

UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI NAPOLI
FACOLTA' D'INGEGNERIA

Si attesta che il Sig. Ing.

Germano Monsalve Sáenz

nato a Manizales (Colombia) il 13 agosto 1951
ha frequentato con pieno profitto il

CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA
PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI

tenuto nell'Anno Accademico 1974 - 1975 presso l'Isti-
tuto di Costruzioni Idrauliche sotto gli auspici dello
Istituto Italo-Latino Americano.

Dato a Napoli il 28 maggio 1975

Il Direttore del Corso

Ernesto Brando

Il Rettore

[Signature]



Stampa di un modulo con campi per dati personali e accademici, con alcune scritte in italiano e spagnolo.

Consulado de Colombia
Dr. ERNESTO BRANDO
CONSUL

000222



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION N°. 00750 DE 19

(20 MAYO 1999)

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993;

C O N S I D E R A N D O :

Que GERMAN MONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 10.221.652 de Manizales (Caldas), presentó ante este Instituto el título de CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI, otorgado el 28 de mayo de 1975, por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI, Napoles, Italia para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No.15913/98;

Que además presenta el título de INGENIERO CIVIL, expedido el 24 de agosto de 1973, por La Universidad de los Andes, con domicilio en Bogotá, Colombia.

Que los estudios fueron evaluados por la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito";

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

000223

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a GERMAN MONSALVE SAENZ

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI, otorgado el 28 de mayo de 1975, por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI, Napoles, Italia, a GERMAN MONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 10.221.652 de Manizales (Caldas), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, de acuerdo con la ley 39 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 20 MAYO 1999

FIRMADA EN SU PROPIO NOMBRE

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Directora General

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura

MATRICULA No. 13444 CND

INGENIERO CIVIL

APPELLIDOS

MONSALVE SAENZ

WOMENES

GERMAN

C.I.C. 18.221.652

UNIVERSIDAD

DE LOS ANDES



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GERMAN MONSALVE SAENZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10221652, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25000-13444 desde el 07 de Marzo de 1974, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 343.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

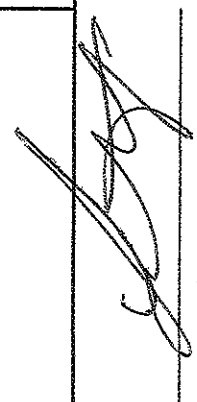
(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

3 CONTRATOS INTERVENTORIA ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS EN PERIMETRO URBANO CUYO VALOR ACTUALIZADO EN SU SUMATORIA ES MAYOR AL 61.20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

CONTRATO	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Valor	Contratista (singular o plural)	Valor afectado porcentaje de participación	SIMILV AÑO DE TERMINACION	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO	Contratante (sector público o privado)
1	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR	10-ene-17	14-jul-17	\$228.209.000,00	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1	\$228.200.000,00	2005,02	\$278.573.736,54	ALCALDIA DE MELGAR
2	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ACANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL BARRIO GUAJAN SECTOR IGLESIA CRISTINA - BARRIO IGACAL - BARRIO VALCA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	10-ene-18	31-ago-18	\$136.161.232,00	CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018	\$136.161.232,00	174,28	\$198.333.807,12	ALCALDIA DE MELGAR
3	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE AL MEJORAMIENTO DE RED VIAL CENTRO INCLUIDAS REDES DE ACUEDUCTO ACANTARILLADO Y VIAS LLOVAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR	20-mar-19	20-nov-19	\$181.347.906,00	CONSORCIO CENTRO 19	\$181.347.906,00	218,99	\$198.666.775,84	ALCALDIA DE MELGAR
						TOTAL	699,89	\$635.664.260,60	61,20%



REP. LEGAL INTERVENTORIA

0000227

**CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS
MELGAR 1**

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1 con Nit. No. 901.018.412-9, MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ , CC. No. 65.719.356 de Líbano suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	1059 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2016
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURICA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO DE LAS VIAS URBANAS BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA .
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
INTERVENTOR	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1
CONSORCIADOS	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 75% Y TOP SUELOS INGENIERÍA SAS CON PARTICIPACIÓN DEL 25%
REPRESENTANTE LEGAL	DRA. MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CONTRATISTA	ASFALTEMOS S.A.S
NIT.	901.018.412-9
VALOR CONTRATADO	\$ 226.200.000.00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 226.200.000.00
PLAZO	6 MESES
PLAZO TOTAL	6 MESES
FECHA INICIO	16 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACION	14 DE JULIO DE 2017
LONGITUD DE VÍA INTERVENIDA	410 ML
ANCHO DE VÍA INTERVENIDA	7M

Dirección de correo: KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14 – IBAGUE – TOLIMA. Dirección electrónica mariaandreav@hotmail.com pulgajcs@gmail.com
Teléfono: 3174293764 – 3174269828


000228

**CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS
MELGAR 1**

PERSONAL PROFESIONAL

PROFESIONALES CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAS MELGAR 1			
NOMBRE	CARGO	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
Ing. Diego Fernando Bohórquez Téllez	Director de Interventoría	71.721.431 DE MEDELLIN	0520246146 ANT
Ing. Juan Carlos Salazar Lozano	Residente de Interventoría	93.409.239 DE IBAGUE	25202-096706 CND
Ing. Claudia Patricia Castellanos Lozano	Ingeniera de Interventoría	1.110.475.071 DE IBAGUE	70202232980 TLM
Ing. Carlos Esteban Reyes Muñoz	Especialista y Asesor Estructural y Geotecnia	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
Ing. German Monsalve Saenz	Especialista y Asesor Hidráulico e Hidrológico	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
Top. Juan Carlos Mejía Díaz	Topógrafo	91.283.454 BUCARAMANGA	01-2872
Andriu Lozano Tovar	Asesor Siso	93.378.251 DE IBAGUE	Resolución 1453
insp. Hernando Camacho Díaz	Inspector de interventoría	88.235.219 DE CUCUTA	54502004427
PERIODO LABORAL DE LOS PROFESIONALES: 16 de enero de 2017 hasta el 14 de julio de 2017			

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2017.


MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ
CC. No. 65.719.356 de Líbano
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

Dirección de correo: KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14 –
IBAGUE – TOLIMA. Dirección electrónica mariaandreav@hotmail.com pulgajcs@gmail.com
Teléfono: 3174293764 – 3174269828

000229

CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal del CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018 con Nit. No. 901.142.859-7, MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ, CC. No. 65.719.356 de Líbano suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	991 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2017
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL BARRIO GALÁN SECTOR IGLESIA CRISTIANA - BARRIO ICACAL - BARRIO VILLA ELISA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
CONTRATISTA	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OZUNA
INTERVENTOR	CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018
NIT.	901.142.859-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ANDREA VILLEGAS SÁENZ
CONSORCIADOS:	GAS VIAL GV SAS, CON PARTICIPACIÓN DEL 70% Y TOP SUELOS INGENIERÍA SAS, CON PARTICIPACIÓN DEL 30%
VALOR CONTRATADO INICIAL	\$ 136.151.232,00 MCTE
VALOR FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$ 136.151.232,00 MCTE
FECHA INICIO DE INTERVENTORÍA	10 DE ENERO 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	31 DE AGOSTO DE 2018
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	-Cambio de tubería de redes fluviales y residuales -Construcción de carpeta asfáltica -Obras eléctricas

KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14
CORREO: - pulgajcs@gmail.com - cabuyafina@hotmail.com - Tel. 317-429-3764

000230


CONSORCIO VIAS URBANAS MELGAR 2018

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS	-Obras de contención -Pavimentación en asfáltico -Pavimentación en concreto rígido -Construcción de andenes -Área intervenida: 4858.72 m2
------------------------------------	---

PERSONAL PROFESIONAL QUE HIZO PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

CARGO	PROFESIONAL	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ	71.721.431 DE MEDELLÍN	0520246146 ANT
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DIANA LUCIA CUBILLOS HERNÁNDEZ	65.768.009 DE IBAGUÉ	70202-101787 TLM
AUXILIAR DE INGENIERÍA	CARLOS ALBERTO VALENCIA	1.056.771.230 DE PUERTO BOYACÁ	
AUXILIAR DE INGENIERÍA	LIZETH PRADA ARIZA	63.487.162 DE BUCARAMANGA	68202-65948 STD
ESPECIALISTA Y ASESOR HIDRÁULICO	GERMAN MONSALVE SAENZ	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN GEOTECNIA	CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN PAVIMENTOS	PABLO ANDRÉS PAZ PORTILLO	4.612.948 DE POPAYÁN	19202-086880 CAU
INGENIERO AMBIENTAL	MARIO ALEJANDRO DIAZ GIL	93.412.858 DE IBAGUÉ	25260-131198 CND
ASESOR SISO	ANDRIU LOZANO TOVAR	93.378.251 DE IBAGUÉ	RESOLUCIÓN 3871 del 2017
Período laboral de los profesionales: 10 DE ENERO 2018 al 31 DE AGOSTO DE 2018.			

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (16) días del mes de Octubre del año 2018.


 MARÍA ANDREA VILLEGAS SAENZ
 CC. No. 65.719.356 de Líbano
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CONJUNTO AGROTURISTICO VILLA ROCIO CASA 14
 CORREO: - pulgajcs@gmail.com - cabuyafina@hotmail.com - Tel. 317-429-3764

000231

CONSORCIO CENTRO 19
NIT: 901.262.431-3

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal LISETH MARYORI NIEVES HERRERA identificada con CC. No. 1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO del CONSORCIO CENTRO 19, suscribió con el municipio de Melgar el siguiente contrato:

CONTRATO No	346 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A MEJORAMIENTO DE RED VIAL CENTRO INCLUIDAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
CONTRATISTA	CONSORCIO RED VIAL CENTRO
INTERVENTOR	CONSORCIO CENTRO 19
NIT.	901.262.431-3
REPRESENTANTE LEGAL	ING. LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
CONSORCIADOS:	CONSTRUCTORA INGEVISA SAS, CON PARTICIPACION DEL 40% Y EPSILON INGENIERIA Y DESARROLLO SAS, CON PARTICIPACION DEL 60%
VALOR CONTRATADO INICIAL	\$ 136.010.931
VALOR ADICIONAL	\$ 45.336.977
VALOR FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCION	\$ 181.347.908
PLAZO INICIAL	6 MESES
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
PLAZO TOTAL	8 MESES
FECHA INICIO DE INTERVENTORÍA	26 DE MARZO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE INTERVENTORÍA	26 DE NOVIEMBRE DE 2019
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	-Calle 8va Ancho De Vía: 7,0 metros. -Cambio de alcantarillado de aguas lluvias -Cambio de alcantarillado de aguas negras -Pavimentación en asfalto de siete calles -Cambio de tubería de agua potable -Construcción de muro reforzado y descole de tubería de aguas lluvias -Construcción de andenes -Señalización y demarcación de todo el proyecto

CARRERA 4 No 42-73 CASA CLUB IBAGUE- TOLIMA – CEL.: 317 426 9828 - 320 642 7670
pulgajcs@gmail.com - maryori 830@hotmail.com


000232

CONSORCIO CENTRO 19
NIT: 901.262.431-3

PERSONAL PROFESIONAL QUE HIZO PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

CARGO	PROFESIONAL	CEDULA	MATRICULA PROFESIONAL
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ	71.721.431 DE MEDELLÍN	0520246146 ANT
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DIANA LUCIA CUBILLOS HERNÁNDEZ	65.768.009 DE IBAGUÉ	70202-101787 TLM
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	LISETH MARYORI NIEVES HERRERA	1.121.906.294 DE VILLAVICENCIO	25202-365063 CND
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PAULA ANDREA CASTAÑEDA REYES	1.106.897.427 DE MELGAR	25202-412134
AUXILIAR DE INGENIERÍA	LIZETH PRADA ARIZA	63.487.162 DE BUCARAMANGA	68202-65948 STD
ESPECIALISTA Y ASESOR HIDRÁULICO	GERMAN MONSALVE SAENZ	10.221.652 MANIZALES	13444 CND
ESPECIALISTA Y ASESOR EN GEOTECNIA Y ESTRUCTURAS	CARLOS ESTEBAN REYES MUÑOZ	80.425.538 DE BOGOTÁ	25202-49182 CND
ASESOR SISO	ANDRIU LOZANO TOVAR	93.378.251 DE IBAGUÉ	RESOLUCION 1453 del 2007
ESPECIALISTA Y ASESOR AMBIENTAL	CESAR AUGUSTO CUELLAR DIAZ	93.372.186 DE IBAGUÉ	25202-61995 CND
Periodo laboral de los profesionales: 26 DE MARZO DE 2019 al 26 DE NOVIEMBRE DE 2019			

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (19) días del mes de diciembre del año 2019.


LISETH MARYORI NIEVES HERRERA
C.C. No. 1.121.906.294 de Villavicencio
Representante Legal del Consorcio

CARRERA 4 No 42-73 CASA CLUB IBAGUE- TOLIMA – CEL.: 317 426 9828 - 320 642 7670
pulgajcs@gmail.com - maryori_830@hotmail.com

000233

17.9 TOPOGRAFO 1

000234

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL

INVITACION 035 DE 2021 IBAL SA ESP OFICIAL

Requisito	Sí	No	Información Adicional
Topografo.	x		<ul style="list-style-type: none">• 19 años de experiencia (2001).• 3 proyectos interventoría en Acueducto y alcantarillado en perímetro urbano que suman mas del 50% del presupuesto oficial• Dedicación del 100%.

El suscrito Ingeniero LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO identificado como aparece al pie de mi firma, con la firma del presente documento de compromiso y disponibilidad me comprometo a ejercer las funciones de **TOPOGRAFO** si el presente proceso es adjudicado al CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL. Con una dedicación del 100%.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.



Firma TOPOGRAFO

Nombre: LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
Documento de Identidad: 93.389.747

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.389.747**

ORTEGON CAICEDO

APELLIDOS
LUIS FRANCISCO

NOMBRE

Luis Francisco J.
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1973**

GUATEQUE
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 IBAGUE

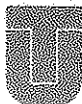
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00130418 M 0093389747-20081122 0006586627A 2 32194758

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en Topografía

A

Luis Francisco Ortega Caicedo

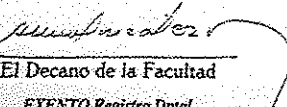
C.C. No. 93.389.747 expedida en Ibagué (Tol.)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Junin 16 de 2000**


El Decano de la Facultad

EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 6
Folio No. 100
Registro No. 22087

21479

000237



República de Colombia

Ley 70/1979 D.R. 690/1981



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: **LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO** Cédula: **93.389.747**

Licencia Profesional No.: **01-10590**

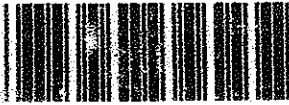
Resolución: **02-0591 - 22/02/2001**

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

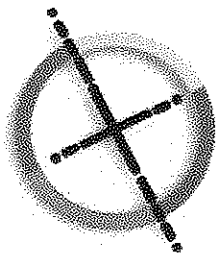


Hernando Alirio Cadena Gomez
HERNANDO ALIRIO CADENA GOMEZ
Ministerio de Educación Nacional

PRESIDENTE



000238



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 209767/2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93389747**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-10590** con fecha de expedición del **22 de Febrero de 2001**.

Que el(la) Señor(a) **LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-10590** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **7 días del mes de Marzo de 2021**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

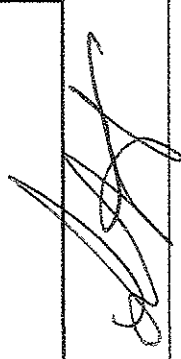
Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.


3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

3 CONTRATOS INTERVENTORIA ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS EN PERIMETRO URBANO CUYO VALOR ACTUALIZADO EN SU SUMATORIA ES MAYOR AL 213,78% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

CONTRATO	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Valor afectado porcentaje de participación	SIMILV AÑO DE TERMINACION	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO	Contratante (sector público o privado)
1	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL. Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBREVANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	16-sept-09	4-oct-10	\$104.247.240,00	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	\$404.247.240,00	784,95	\$713.143.837,80	IBAL SA ESP OFICIAL
2	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL. PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANIAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	16-oct-10	31-mar-11	\$442.766.187,50	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	\$442.766.187,50	828,97	\$751.054.145,27	IBAL SA ESP OFICIAL
3	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANIAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	13-jun-11	12-feb-12	\$472.115.532,00	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	\$472.115.532,00	833,10	\$756.089.422,67	IBAL SA ESP OFICIAL
						TOTAL	2.464,72	\$2.221.037.509,74	213,78%



REP. LEGAL INTERVENTORIA


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - ISAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	072 de Septiembre 10 de 2009
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$370.559.970,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$33.687,270,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 404.247.240,00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION	SEPTIEMBRE 16 DE 2009
FECHA DE SUSPENSION 01	AGOSTO 12 DE 2010
FECHA DE REINICIACION 01	AGOSTO 31 DE 2010
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 04 DE 2010
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.


MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora



CERTIFICACIONES
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-020

FECHA VIGENCIA: 2009-05-09

VERSIÓN: 00


LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

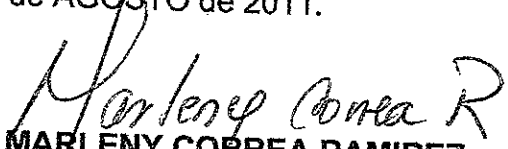
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	077 de Octubre 12 de 2010
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$295.177.466,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$147.588.732,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 442.766.197,50
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE Y MEDIO (7.5) MESES
FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 15 DE 2010
FECHA DE SUSPENSION 01	MARZO 14 DE 2011
FECHA DE REINICIACION 01	MARZO 15 DE 2011

000243


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

FECHA DE TERMINACION	MAYO 31 DE 2011
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los DOS (2) días del mes de AGOSTO de 2011.


MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000244

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


**EL JEFE DE LA DIVISION TECNICA DE ACUEDUCTO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL
S.A. E.S.P OFICIAL**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Acueducto, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de Interventoría:

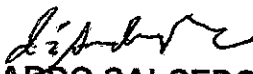
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	0045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYETOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$472.115.532,00
FECHA DE INICIACION	13 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE TERMINACION	12 DE FEBRERO DE 2012
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA

000245

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2012.


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisor

000246

17.10 TOPOGRAFO 2

000247

000246

000247

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL

INVITACION 035 DE 2021 IBAL SA ESP OFICIAL

Requisito	Sí	No	Información Adicional
Topografo.	x		<ul style="list-style-type: none">• 27 años de experiencia (1992).• 3 proyectos interventoría en Acueducto y alcantarillado en perímetro urbano que suman mas del 50% del presupuesto oficial• Dedicación del 100%.

El suscrito Ingeniero JUAN CARLOS SEGOVIA FLOREZ identificado como aparece al pie de mi firma, con la firma del presente documento de compromiso y disponibilidad me comprometo a ejercer las funciones de **TOPOGRAFO** si el presente proceso es adjudicado al CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL. Con una dedicación del 100%.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.


Firma TOPOGRAFO

Nombre: JUAN CARLOS SEGOVIA FLOREZ
Documento de Identidad: 93.365.009

000248

HOJA DE VIDA JUAN CARLOS SEGOVIA FLÓREZ


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **93.365.009**

SEGOVIA FLOREZ
 APELLIDOS

JUAN CARLOS
 NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ENE-1966**

MANIZALES
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO


1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-JUL-1984 **IBAGUE**



FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS DELgado VALEA



A-2900100-63162723-M-0093365009-20071004 0069207277P 02 238938425

HOJA DE VIDA JUAN CARLOS SEGOVIA FLÓREZ


República de Colombia


CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA
 Nombre: **JUAN CARLOS SEGOVIA FLÓREZ**



Cédula: **53.355.009**

Licencia Profesional No: **01-2552**

Resolución: **01-2795 - 27/02/2012**

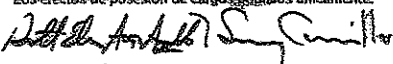
* Experiencia o fecha de grado: **21/12/1993**

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

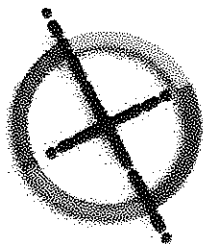



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
 Junto con la Resolución emitida y el Certificado de Vigencia
 la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
 de TOPOGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
 Ley 78 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

*La experiencia se contabiliza a partir de la fecha de grado para
 los efectos de posesión de cargos únicamente.


RUTH ELENA AGUÑA AGUDELO **HENRY ISAIAS GARRILLO RODRIGUEZ**
 PRESIDENTE DIRECTOR EJECUTIVO

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional-43025601
 de Topografía. Email: info@cpnt.org. calle 334#37-27 Cl. 502 Tel: 2287493



República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 209794/2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JUAN CARLOS SEGOVIA FLOREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33365009**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-2552** con fecha de expedición del **4 de Noviembre de 1992**.

Que el(la) Señor(a) **JUAN CARLOS SEGOVIA FLOREZ**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-2552** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **7 días** del mes de **Marzo** de **2021**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la ausencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional **NO** invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no otorga la Licencia Profesional para ejercer un cargo.


2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA TOPOGRAFIA - HUAN CARLOS SEGOVIA
3 CONTRATOS INTERVENTORIA ALCANTARILLADOS Y ACUEDUCTOS EN PERIMETRO URBANO CUYO VALOR ACTUALIZADO EN SU SUMATORIA ES MAYOR AL 213,78% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

CONTRATO	Obligato del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Valor asociado porcentaje de participación	SMNLV AÑO DE TERMINACION	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO	Contratante (sector público o privado)
1	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL. Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBRESANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL.	19-sept-09	4-oct-10	\$404.247.240,00	LUIS FRANCISCO ESPARZA RAMIREZ	\$404.247.240,00	784,95	\$715.143.897,80	IBAL SA ESP OFICIAL
2	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL. PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA BANGUERERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	15-oct-10	31-may-11	\$442.706.197,80	LUIS FRANCISCO ESPARZA RAMIREZ	\$442.766.197,80	826,67	\$751.054.146,27	IBAL SA ESP OFICIAL
3	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA BANGUERERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	13-jun-11	12-feb-12	\$472.116.552,00	LUIS FRANCISCO ESPARZA RAMIREZ	\$472.116.552,00	934,10	\$796.069.425,07	IBAL SA ESP OFICIAL
						TOTAL	2.454,72	\$2.221.607.509,74	213,78%

REP. LEGAL INTERVENTORIA

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	072 de Septiembre 10 de 2009
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$370.559.970,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$33.687,270,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 404.247.240,00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION	SEPTIEMBRE 16 DE 2009
FECHA DE SUSPENSION 01	AGOSTO 12 DE 2010
FECHA DE REINICIACION 01	AGOSTO 31 DE 2010
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 04 DE 2010
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN

000253


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.

Marleny Correa R.
MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000254


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	077 de Octubre 12 de 2010
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$295.177.466,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$147.588.732,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 442.766.197,50
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE Y MEDIO (7.5) MESES
FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 15 DE 2010
FECHA DE SUSPENSION 01	MARZO 14 DE 2011
FECHA DE REINICIACION 01	MARZO 15 DE 2011


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

FECHA DE TERMINACION	MAYO 31 DE 2011
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los DOS (2) días del mes de AGOSTO de 2011.

Marleny Correa R
MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000256

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


**EL JEFE DE LA DIVISION TECNICA DE ACUEDUCTO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL
S.A. E.S.P OFICIAL**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Acueducto, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de Interventoría:


CONTRATO DE INTERVENTORIA No	0045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYETOS DE MODERNIZACIOIN MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$472.115.532,00
FECHA DE INICIACION	13 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE TERMINACION	12 DE FEBRERO DE 2012
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA

000257

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2012.


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisor

000258

**COMPROMISO FUTURA VINCULACION PERSONAL
COMPLEMENTARIO INICIO DEL PROYECTO SEGÚN
OFERTA ECONOMICA**

000259

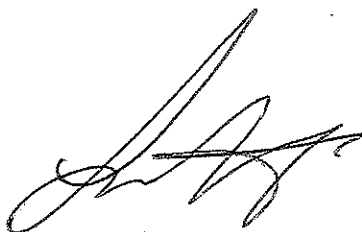
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL

El suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado como aparece al pie de mi firma en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, en caso que resulte adjudicatario del actual proceso contractual adelantado con el IBAL SA ESP OFICIAL, me comprometo a vincular laboralmente para completar el equipo de la interventoría al siguiente personal:

Cargo	Numero de Trabajadores
<ul style="list-style-type: none">• Inspectores de obra	7
<ul style="list-style-type: none">• Cadeneros	4
<ul style="list-style-type: none">• Auxiliar administrativo	1

Declaro bajo mi responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta y cumple con lo exigido en el pliego definitivo y se complementan todos y cada uno de los perfiles según la oferta económica.

Atentamente,



Firma Rep. Legal CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Nombre: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Documento de Identidad: 93.398.180 DE IBAGUE

18 CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE
IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA

RESOLUCION No. 1409 de 29 de Julio de 2012.

Reglamento de seguridad para protección contra caídas en
trabajos en alturas.

DECLARACION JURAMENTADA APLICACIÓN REGLAMENTO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Luis Francisco España Ramírez en calidad de persona natural, y de representante legal de la firma **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS**, quienes conforman el **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, certifico bajo gravedad de juramento, que el personal que designaré cuando se requiera de dicha actividad durante el desarrollo del contrato, está capacitado en trabajos en altura y asumo exclusiva responsabilidad sobre su desempeño.



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CC 93.398.180

Rep legal CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL


19 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

000263

CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
INDICES FINANCIEROS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	75%	25%
CAPITAL DE TRABAJO		
ACTIVO CORRIENTE	\$507.601.738,00	\$2.167.040.487,00
PASIVO CORRIENTE	\$7.325.410,00	\$20.297.000,00
100% DEL POF.	\$2.647.019.815,00	
CUMPLE SI/NO	SI	
INDICE LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE	\$507.601.738,00	\$2.167.040.487,00
PASIVO CORRIENTE	\$7.325.410,00	\$20.297.000,00
RESULTADO mayor o igual a 2.0	87,29	
CUMPLE SI/NO	SI	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
TOTAL PASIVO	\$106.542.000,00	\$451.245.215,00
TOTAL ACTIVO	\$519.089.388,00	\$2.333.675.987,00
RESULTADO MENOR O IGUAL A 60%	49,50%	
CUMPLE SI/NO	SI	
RAZON COBERT DE INTERESES		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$52.530.319,00	\$180.265.999,00
GASTOS DE INTERESES	\$1.248.720,00	\$3.412.587,00
RESULTADO MAYOR O IGUAL A 3.71	47,19	
CUMPLE SI/NO	SI	
RENT PATRIMONIO		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$52.530.319,00	\$180.265.999,00
PATRIMONIO	\$412.547.388,00	\$1.882.430.772,00
RESULTADO MAYOR O IGUAL A 0	10,83	
CUMPLE SI/NO	SI	
RENT ACTIVOS		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$52.530.319,00	\$180.265.999,00
ACTIVO TOTAL	\$519.089.388,00	\$2.333.675.987,00
RESULTADO MAYOR A 0	8,68	
CUMPLE SI/NO	SI	



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL



DUBY CORREA CEBALLOS
CONTADOR PUBLICO
TP 131921-T



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$2.167.040.487,00
ACTIVO TOTAL	:	\$2.333.675.987,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$20.297.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$451.245.215,00
PATRIMONIO	:	\$1.882.430.772,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$180.265.999,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.412.587,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	106,76
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,19
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	52,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,07

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:	001
CONTRATO CELEBRADO POR	:1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	:ESPANA RAMIREZ LUIS FRANCISCO
NOMBRE DEL CONTRATANTE	:INDER MEDELLIN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$507.601.738,00
ACTIVO TOTAL	:	\$519.089.388,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$7.325.410,00
PASIVO TOTAL	:	\$106.542.000,00
PATRIMONIO	:	\$412.547.388,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$52.530.319,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.248.720,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	69,29
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	42,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE

***** CONTINUA *****

000286

20 EXPERIENCIA GENERAL

**ANEXO 5
EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECIFICA)**

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA A FECHA DE SUSCRIPCION AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION)	PLAZO MESES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
072 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBRANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$404,247,240,00	\$714,126,464,10	7,5	15-oct-10	31-may-11	LIQUIDACION Y MINUTA	282 - 142
077 DE 2010	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$442,766,197,50	\$754,682,517,41	7,5	15-oct-10	31-may-11	LIQUIDACION Y MINUTA	305 - 281
045 DE 2011	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$472,115,532,00	\$773,757,338,19	8	13-jun-11	12-feb-12	LIQUIDACION Y MINUTA	317 - 306
								SUMAS	\$2,242,566,319,70					

TOTAL VALOR FACTURADO ACTUALIZADO DE LOS 3 CONTRATOS	\$2,242,566,319,70
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$1,038,941,400
PORCENTAJE DEL VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	215,85%
CRITERIO DE EVALUACION PARA 200,01%	400 PTO

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

21 EXPERIENCIA ESPECIFICA


ANEXO 5
EXPERIENCIA DEL PROponente (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECIFICA)

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA SIMMLV A FECHA DE SUSCRIPCION AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION)	PLAZO MESES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
072 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASPALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBRRANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$404.247.240,00	\$714.126.464,10	7,5	10-oct-10	31-nov-11	LIQUIDACION Y MINUTA	271 - 288
077 DE 2010	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO, Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EFECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$442.766.197,50	\$754.682.517,41	7,5	16-oct-10	31-nov-11	LIQUIDACION Y MINUTA	289 - 305
045 DE 2011	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EFECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$472.115.532,00	\$773.757.338,19	8	13-jun-11	12-feb-12	LIQUIDACION Y MINUTA	306 - 317
								SUMAS	\$2.242.566.319,70					

TOTAL VALOR FACTURADO ACTUALIZADO DE LOS 3 CONTRATOS	\$2.242.566.319,70
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.038.941.400
PORCENTAJE DEL VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	215,85%
CRITERIO DE CALIFICACION MAYOR A 200,01%	400 PTO

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

(46)

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO No.

000072

FECHA:

17 de Sep 2009

CONTRATANTE:

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

CONTRATISTA:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

CLASE:

INTERVENTORIA

VALOR:

TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS
SETENTA PESOS (\$370.559.970.00) MCTE.
INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SER
ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

PLAZO:

ONCE (11) MESES

OBJETO:


"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA
EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE
DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A
CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE
ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS
SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y
EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE
GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL
PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A.
E.S.P OFICIAL".

Entre los suscritos a saber: LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con Nit N° 800.089.809-6, representada
legalmente por el Dr. JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS, identificado con Cédula de
Ciudadanía No. 93.369.940, expedida en Ibagué, en su condición de Gerente y ordenador
del gasto según Decreto No. 003 del 01 de enero de 2008 y acta de Posesión N° 3419 de la
misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y LUIS FRANCISCO ESPAÑA
RAMIREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en
adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente
Contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que se hace fundamental e imperiosa la
presencia de una interventoría externa ante las permanentes emergencias que se
presentan en las redes de acueducto y las obras de acueducto y alcantarillado, tanto en la

Carrera-3ª N° 1-04 B/ La Poja Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000271

000072 17 SEP 2008


 <p>GRUPO CALIDAD IBALE NTC.GP-1000-2004 EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBALE S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ampliación como en la conservación y reposición de sus redes, trabajos que deben ser supervisados técnica y administrativamente de forma permanente de tal manera que las obras sean ejecutadas a cabalidad, cumpliendo con las exigencias y especificaciones del caso. 2) Que la Interventoría técnica y administrativa Externa se hace inminente para poder realizar la contratación ya perfeccionada y legalizada en cumplimiento del Objeto del IBALE y asegurar así la buena inversión de los recursos y una eficiente prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado. 3) Que a la fecha existe un contrato de emergencias de Acueducto y la Empresa debe realizar la Interventoría sobre los trabajos para la reparación inmediata de los daños ocasionados por roturas, taponamientos y demás en las tuberías de Acueducto. 4) Que actualmente la Empresa tiene en ejecución y por ejecutar Contratos y/o Órdenes de Obra de Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado, así como la construcción de plantas de tratamiento de Agua Potable para algunos Acueductos comunitarios dentro de la Ciudad de Ibagué, para los cuales se hace imprescindible contar con la Interventoría. 5) Que el personal de Planta con que cuentan las Divisiones Técnicas de Acueducto y Alcantarillado del IBALE es insuficiente para cubrir y hacer presencia efectiva en cada uno de los frentes de trabajo que está desarrollando la Empresa y por ende a los contratistas no se les podría supervisar eficazmente la calidad de las Obras. 6) Que la Empresa debe preservar y garantizar la continuidad del servicio de Acueducto y Alcantarillado y evitar cualquier detrimento patrimonial por mala calidad tanto en las Obras que se están ejecutando como en las que se van a ejecutar, así como en los materiales que se utilicen. 7) Que la modalidad de la contratación es de Interventores de Proyectos y Obras, que permitan el seguimiento y control de los proyectos, que realice la Empresa para cumplir con su objeto, desarrollo y modernización de la misma de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán por ítems terminados según la propuesta presentada y de conformidad con la resolución de precios vigente para la empresa. 8) Que dentro de este contrato los riesgos identificados que serán asumidos por el contratista, serán: a.- Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista. b.- Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL, como consecuencia de cambios en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o Compensaciones de parte del IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas. c.- Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del IBALE S.A. E.S.P. OFICIAL, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar. d.- Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual. e.- Los efectos, favorables o

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

0000272

000072 00 SEP 2009

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A.E.S.P - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios y diseños, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos constructivos utilizados, los equipos y materiales requeridos, el manejo ambiental y social. 9) Que dentro de este contrato los riesgos identificados que serán asumidos por el Ibal, serán: a.- Cuando se requiera realizar una expropiación judicial. b.- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente. c.- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto. d.- Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el IBAL S.A E.S. OFICIAL asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta. 10) Que para cubrir la presente erogación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0622 del 14 de Mayo de 2009, por valor de \$372.104.568.00. 8) Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el manual de contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTES y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, Ingenieros con una amplia experiencia y con la formación académica necesaria para atender adecuadamente el objeto contractual. 9) Que el Comité de Evaluación establecido para tal fin, al revisar y evaluar las propuestas presentadas concluyó que la presentada por el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, es la que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente contrato, a este proponente. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es llevar a cabo la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". **PARÁGRAFO:** En el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a efectuar todas las labores de Interventoria para que los contratos a intervenir sean ejecutados de acuerdo con los diseños y en las condiciones pactadas. **CLAUSULA SEGUNDA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato de Interventoria estará a cargo del Jefe de la División Técnica de Alcantarillado y del Jefe de la División Técnica de Acueducto del IBAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo trabajo que se emprenda sin la aprobación del Supervisor será de cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En tales eventos, el Supervisor podrá sugerir al gerente la remoción y reemplazo de las partes de obras ejecutadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes escritas que imparta relevarán al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del objeto contractual, ni de las obligaciones contrafas, pues ninguna de las Cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como constitución de dirección de

mb

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pota Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000273

#00072 30 SEP 2009


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

obra por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **CLAUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales, El valor del presente Contrato es la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$370.559.970.00) MCTE. INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.** **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL IBAL cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato, así: a) Un primer contado en calidad de Anticipo Amortizable, en actas parciales correspondientes al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, previa entrega al supervisor de la programación de inversión del anticipo y de la apertura de una cuenta de ahorros especial. b) El 85% restante por actas parciales mensuales según informes de avance de la Interventoría recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) El CINCO por ciento (5%) restante se cancelará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el interventor. Dicho pago deberá ser consignado en ésta cuenta de ahorros, para ser manejado bajo el control y vigilancia del interventor, quien a nombre del IBAL podrá verificar en cualquier momento el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL el correspondiente certificado del Banco con el número de cuenta que se tiene para el manejo del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista. **CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LAS CUENTAS:** Para que el IBAL acepte, tramite y pague cualquier factura requiere: a) Que el acta parcial esté firmada por el CONTRATISTA y visada por los supervisores del contrato. b) Que las garantías estén vigentes. c) Las cuentas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar el cobro respectivo, como es el informe mensual de actividades y sus anexos. d) Así mismo deberá anexar copia del documento que acredite el pago de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), parafiscales y cuando haya lugar (subsidio familiar, ICBF y SENA), tanto suya como del personal a cargo. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:** EL CONTRATISTA se obliga cumplir con el objeto contratado, dentro de los **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación. **CLAUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley para la suscripción del mismo y que no tiene deudas con las entidades del municipio, la Contaduría General de la Nación y que no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni Municipal de Ibagué, lo cual declara también bajo Juramento. **CLAUSULA OCTAVA.-**

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000274

000072 18 SEP 2009


	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O ESPECIFICACIONES: El IBAL, podrá hacer cambios dentro del alcance general del Contrato, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del Contrato una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en el país y con sede en Ibagué, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista equivalente al veinte (20%) de la cuantía del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más. b) **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía igual al veinte (20%) del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y tres (3) años más, para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el Contratista durante la ejecución del Contrato. d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato que cubra el término del mismo y 6 meses más. e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía igual al cien (100%) de su valor, que cubra el término del presente Contrato y seis (6) meses más. **CLAUSULA DÉCIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones Sociales y se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que el IBAL, asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL, cancelará oportunamente el valor del presente contrato una vez cumplidos los requisitos para su pago, y tendrá a disposición para consulta del contratista, la información requerida en relación con EL SISTEMA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SISTEC", según Resolución No.00034 de enero 30 de 2003. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Realizar la Interventoría de los proyectos de acueducto y alcantarillado del Plan de Gestión del IBAL, así como las de las obras de emergencias de acueducto y alcantarillado y coordinar las acciones técnicas necesarias para cumplir cabalmente con el mismo. b) Evaluar la información suministrada por la entidad contratante y realizar las acciones para cumplir con los objetos propuestos en cada proyecto (replanteo, acompañamiento técnico y financiero, seguimiento de las obras que incluye preactas, actas parciales, actas finales, actas de liquidación, seguimiento de programación, control de obras, modelación de procesos y proyectos, entrega de planos records, etc.) y contratación (asesoría en proyectos de términos de referencia, acompañamiento en la absolución de consultas de este orden técnico, en procesos pre-contractuales y contractuales y de liquidación. c) Además el interventor deberá brindar asesoría y acompañamiento a la empresa en cada una de las etapas pre, post, y contractual de los proyectos a realizarse para continuar en el proceso de implantación, desarrollo y cumplimiento del aspecto técnico del Plan de Gestión. d) Realizar una Planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del proyecto, para tales efectos la empresa debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de

M Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000275

#00072 10 SEP 2008

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC/GP. 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

materiales y tipos de construcción, debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económicas, financiera y de conveniencia.


e) Realizar el seguimiento a cada uno de los proyectos, según designación de gerencia lo cual incluye: Actas parciales de obra, soportes técnicos de preactas, soportes técnicos y financieros de las inversiones acordes a las especificaciones técnicas exigidas por el IBAL, preactas de obra, actas de liquidación, de recibo final, seguimiento a las pólizas, sus vigencias y control del anticipo y su amortización. f) Realizar una planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del contrato, para tales efectos la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de materiales y tipos de construcción debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económica, financiera y de conveniencia. g) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas por parte de la Interventoría en cada proyecto asignado en donde se demuestre el avance de la obra, su cumplimiento en el tiempo, inversión ejecutada y por ejecutar, obras adicionales, Items no previstos, posibles servidumbres, posibles procesos de expropiación, recomendaciones y conclusiones. h) Entregar planos records de las obras, memorias de cálculo, registro fotográfico, planes de contingencia adoptados, estudios de impacto ambiental si los hubiere y los demás soportes técnicos y financieros que hayan sido desarrollados en el transcurso de la obra o proyecto o estudio al que se le halla realizado la Interventoría. i) La Interventoría efectuará inspecciones con el fin de verificar los trabajos que se ejecutan y podrá incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, instrucciones de seguridad industrial se cumplan, pudiendo aplicar multas o éste no tendrá derecho a reclamos por pérdida de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera. j) Dentro del personal el contratista se compromete a suministrar para el desarrollo de este contrato el siguiente y a pagar los honorarios que a continuación se precisan:

CANT	PERSONAL	VALOR SALARIO MENSUAL	PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACION (MESES)	VALOR
					PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	\$ 4.987.500,00	0,5	1	\$ 2.493.750,00
2	Ingeniero Residente	\$ 1.732.500,00	1	1	\$ 3.465.000,00
	PERSONAL AUXILIAR				
1	Topógrafo	\$ 1.260.000,00	1	1	\$ 1.260.000,00
3	Inspector	\$ 1.050.000,00	1	1	\$ 3.150.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 10.368.750,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,9
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 19.700.625,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS				

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000276

000072 18 SEP 2009

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGÜEÑA DE ACUEDUCTO Y</small> <small>ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

1	Edición de Informes, Registro fotográfico y Planos	\$ 400.000,00	1	1	\$ 400.000,00
1	Vehículo	\$ 2.500.000,00	1	1	\$ 2.500.000,00
1	Alquiler equipo de topografía Transito, nivel y mira	\$ 1.600.000,00	1	1	\$ 1.600.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES					\$ 24.200.625,00
COSTOS INDIRECTOS AIU 20%					
ADMINISTRACION 14%					\$ 3.388.087,50
IMPREVISTOS 1%					\$ 242.006,25
UTILIDAD 5%					\$ 1.210.031,25
TOTAL COSTOS INDIRECTOS MENSUALES					\$ 4.840.125,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS MENSUALES					\$ 29.040.750,00
IVA 16%					\$ 4.646.520,00
VALOR TOTAL MENSUAL					\$ 33.687.270,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA X ONCE MESES (11)					\$ 370.559.970,00


CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESEÑA FOTOGRAFICA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al IBAL, una reseña fotográfica (mínimo 05 fotografías) de cada una de las obras intervenidas, de cuya autenticidad dará fe los supervisores y la misma formará parte del control respectivo a cargo de la Interventoria. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACTA DE RECIBO FINAL:** Se suscribirá entre las partes y el Interventor, en la cual constará: a) El estado en que el IBAL, reciba el objeto contratado. b) El valor de las obras ejecutadas a la fecha. c) Las observaciones y constancias a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los CUATRO (04) meses siguientes a la fecha del Acta de Recibo Final. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme al manual de contratación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sino con autorización previa y escrita del IBAL. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2009. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00622 del 14 de Mayo de 2009 por valor de \$372.104.568.00. El valor del presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales denominados PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 002 GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO, ARTÍCULO 012 Convenio 022/2009 Subsidios Acueducto por \$186.052.284.00 y PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 003 GESTION INTEGRAL EN SANEAMIENTO HIDRICO, ARTÍCULO 012 Convenio 022/2009 Subsidios Alcantarillado por \$186.052.284.00. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y**

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000277

10 SEP 2009

000072

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA TRAGUERERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


LEGALIZACIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante la publicación en la Gaceta Municipal, el pago del 1% por concepto de estampillas Pro-ancianos y el 1% de pro-cultura según Acuerdo del Concejo Municipal, el pago del impuesto de Timbre en la cuantía que señale la ley si a ello hubiere lugar, la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista, se causará a su cargo una cláusula penal pecuniaria, cuyo monto, será hasta por el cincuenta por ciento (50%) del precio del contrato, según el caso, y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. El pago de la pena no extingue para el contratista, el cumplimiento de la obligación principal. El IBAL podrá compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la cláusula penal compensatoria en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se le señale en el requerimiento que con tal fin se le curse. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora de cualesquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, durante la vigencia del mismo y sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del contratista, multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incluida, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la multa en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se señale en el requerimiento que con tal fin se curse. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo establecido en el Régimen Legal del Medio Ambiente (Ley 99 de 1.993), supeditando la ejecución de todo tipo de obra u actividad sobre la que ejerza Interventoría y que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos u autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente, así como de elaborar y ejecutar el respectivo Plan de Manejo Ambiental de manera participativa. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, anexa al presente. b) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. c) El Acta de Evaluación de propuestas. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES:** a) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Interventor y el Contratista. b) Velar por el cumplimiento del plazo y correcta ejecución del objeto contratado. c) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. d) Autorizar al contratista, la incorporación de ítems y/o especificaciones que redunden en la correcta y adecuada ejecución de la obra. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- EJECUCIÓN:**

MB

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000278

00072 17 SEP 2008

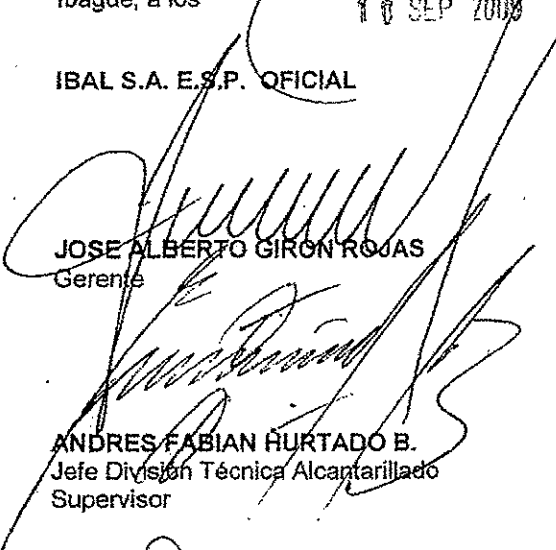
 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAQUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

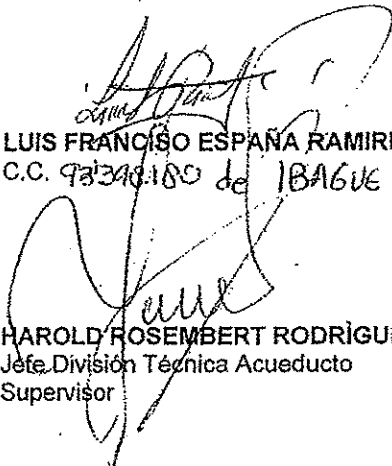
Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de las Garantías y el cumplimiento de la respectiva legalización y perfeccionamiento de que trata la clausula decima novena del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

Para constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, en Ibagué, a los **17 SEP 2008**

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL


CONTRATISTA


JOSE ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente


LUIS FRANCISO ESPAÑA RAMIREZ
C.C. 93348180 de IBAGUE


ANDRES FABIAN HURTADO B.
Jefe División Técnica Alcantarillado
Supervisor



HAROLD ROSEMBERT RODRIGUEZ S
Jefe División Técnica Acueducto
Supervisor


Visó Bueno: Dra. María Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000279

73
R

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°0072 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R- GC-082
		FECHA VIGENCIA: 2010-07-15
		VERSIÓN: 02

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION

CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO

: 0072 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 : INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


PLAZO INICIAL : ONCE (11) MESES
 PLAZO ADICIONAL : UN (1) MES
 PLAZO TOTAL : DOCE (12) MESES
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO : \$370.559.970,00
 VALOR ADICIONAL : \$33.687.270,00
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO : 404.247.240,00
 FECHA DE INICIACION : 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 FECHA DE SUSPENSIÓN No.01 : 12 DE AGOSTO DE 2010
 FECHA DE REINICIO No.01 : 31 DE AGOSTO DE 2010
 CONTRATISTA : LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 CONTRATANTE : IBAL S.A. ESP OFICIAL

A los cuatro (04) días del mes de octubre de Dos Mil diez (2010), se reunieron en las oficinas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la ingeniera MARLENY CORREA RAMIREZ Jefe de la División Técnica de Alcantarillado y LUIS RICARDO SALCEDO Jefe de la División Técnica de Acueducto, en calidad de Supervisores y el ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, en calidad de contratista, con el propósito de celebrar el Acta final del contrato de Interventoria No.0072 del 10 de septiembre de 2009.

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS \$ 29.040.750,00
 VALOR IVA (16%) \$ 4.646.520,00
 TOTAL \$33.687.270,00

000280


25
22

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA INGENIERIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBA S.S. E.S.P. - ORCAI</p>	<p>ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°0072 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R- GC-082</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2010-07-16</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>

Valor amortización acta parcial 08	\$ 3.368.727,00
Valor amortización acta parcial 09	\$ 3.368.727,00
Valor amortización acta parcial 10	\$ 3.368.727,00
Valor amortización acta parcial 11	\$ 3.368.727,00
Valor amortización acta Final	\$ 0,00
Saldo Por amortizar	\$ 0,00


SUMAS IGUALES \$ 37.055.997,00 \$37.055.997,00

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma por quienes en ella intervinieron, a los cuatro (04) días del mes de octubre de Dos Mil diez (2010)


ARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 Contratista


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009	CÓDIGO: GJ-R-GC-076
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-02-17
		VERSIÓN:01

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL”

CONTRATISTA: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

MARLENY CORREA RAMIREZ
LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
SUPERVISORES

IBAGUÉ
OCTUBRE DE 2010

000282





ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CÓDIGO: GJ-R-GC-076

FECHA VIGENCIA: 2009-02-17

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSIÓN:01

GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

VALOR DEL CONTRATO	\$ 370.559.970,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	\$ 33.687.270,00
VALOR TOTAL:	\$ 404.247.240,00
VALOR ANTICIPO:	\$ 37.055.997,00 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	\$ 404.247.240,00
CONTRATISTA:	ING. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
PLAZO:	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL	UN (01) MES
FECHA INICIACIÓN:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN	12 DE AGOSTO DE 2010
FECHA DE REINICIO	31 DE AGOSTO DE 2010
FECHA TERMINACION:	OCTUBRE 04 DE 2010
SUPERVISORES	ING. LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA ING. MARLENY CORREA RAMIREZ

En Ibagué, a los cuatro (11) días del mes de octubre de 2010, se reunieron en las oficinas de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el doctor **LIBARDO GUTIERREZ DIAZ**, Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, según decreto N° 1-0454 del 22 de junio de 2010 y acta de posesión No.6072 de la misma fecha en su calidad de contratante, el ingeniero **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, en su calidad de contratista, el Ingeniero **LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA**, Jefe de la División Técnica de Acueducto, la ingeniera **MARLENY CORREA RAMIREZ**, Jefe de la División Técnica de Alcantarillado, en su calidad de supervisores del IBAL S.A. ESP OFICIAL con el propósito de suscribir la presente acta de liquidación de las obras realizadas objeto del Contrato de Interventoría No.072 del 10 de Septiembre de 2009, previas las siguientes consideraciones:

Que el Gerente del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de acuerdo a lo normado en el manual de contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a **JUAN DE LA ROSA TRUJILLO CORTÉS** y **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**. Que el Comité de evaluación establecido para tal fin, se encargó de revisar y evaluar las propuestas presentadas, concluyendo que la presentada por el ingeniero **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato de interventoría para



ACTA DE LIQUIDACIÓN
 CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072
 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-076

FECHA VIGENCIA: 2009-02-17

VERSIÓN:01

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS, RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Al Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA, Con cedula de ciudadanía N° 93.398.180 de Ibagué, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$370.559.970,00) M/CTE.

Que se suscribió Contrato de interventoria No.072 de septiembre 10 de 2009.

Que para la suscripción de la orden de obra se contó con certificado de disponibilidad N°622 y certificado de registro presupuestal N°849

Que el acta de iniciación se firmó el día dieciséis (16) de septiembre de 2009.

Que en desarrollo de la obra se presentó un (1) acta de suspensión debido a:

ACTA DE SUSPENSION N° 01:

1. Debido a que la Empresa cuenta actualmente con diferentes proyectos de mantenimiento y obras que se encuentran en pleno proceso de ejecución, las cuales se efectúan para cumplir de manera eficiente y oportuna con la prestación, continuidad, ampliación y mejoramiento de cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, se hace necesario y de vital importancia para garantizar la correcta ejecución y resultados óptimos de estos proyectos efectuar la revisión de los informes de la interventoria por parte de la empresa y así de esta manera efectuar el respectivo proceso de seguimiento y control (contractual, técnico y económico), que avale para la Empresa el cumplimiento de los objetivos y propósitos esperados con los proyectos e inversiones que se están realizando.
2. Adicional a lo anterior se debe tener en cuenta que el contrato de la referencia se encuentra próximo a culminarse y este debe ampliarse con el propósito de cumplir con el propósito del mismo. Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno realizar la presente suspensión durante el periodo necesario para adelantar las gestiones correspondientes a la consecución de los recursos para la ampliación del multicitado Contrato.

Esta acta se relaciona a continuación con su respectiva fecha de reiniciación:

ACTA DE SUSPENSION 01	AGOSTO 12 DE 2010
ACTA DE REINICIACION 01	AGOSTO 31 DE 2010



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-076

FECHA VIGENCIA: 2009-02-17

VERSIÓN:01

Que durante la ejecución de la Obra se presentó una MODIFICACIÓN, de fecha 01 de septiembre de 2010, en la cual quedó aceptada la prórroga. Que la adición en valor y tiempo del contrato quedaron consignados en la modificación suscrita el día 01 de septiembre de 2010, la cual es parte integral con sus anexos de la presente acta de liquidación.

Que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL concedió al contratista un anticipo de TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$37.055.997), equivalente al 30% del valor total del contrato, y que el contratista amortizo así:

Valor Anticipo Recibido	\$37.055.997,00	
Amortización Acta parcial No. 01		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 02		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 03		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 04		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 05		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 06		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 07		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 08		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 09		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 10		\$3.688.727
Amortización Acta parcial No. 11		\$3.688.727
SUMAS IGUALES	\$37.055.997,00	\$37.055.997,00

Que el valor total de la obra ejecutada fue por la suma de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$404.247.240) M/CTE, que el IBAL canceló así:

Valor Contratado	\$ 370.559.970	
Valor Adicional	\$ 33.687.270	
Valor Obra Ejecutada		\$404.247.240
SUMAS IGUALES	\$ 404.247.240	\$ 404.247.240



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-076

FECHA VIGENCIA: 2009-02-17


VERSIÓN:01

Valor contratado	\$ 370.559.970	
Valor Adicional	\$ 33.687.270	
Acta parcial No.01		\$33.687.270
Acta parcial No.02		\$33.687.270
Acta parcial No.03		\$33.687.270
Acta parcial No.04		\$33.687.270
Acta parcial No.05		\$33.687.270
Acta parcial No.06		\$33.687.270
Acta parcial No.07		\$33.687.270
Acta parcial No.08		\$33.687.270
Acta parcial No.09		\$33.687.270
Acta parcial No.10		\$33.687.270
Acta parcial No.11		\$33.687.270
Acta Final		\$13.474.908
Valor 5% pendiente pago según la clausula sexta de la Orden de obra		\$20.212.362
SUMAS IGUALES	\$ 404.247.240	\$ 404.247.240

Que el contratista constituyó la póliza GU018508 con la Compañía LIBERTY SEGUROS S.A. correspondiente a las garantías exigidas en el Contrato, la cual fue expedida el día 14 de septiembre de 2010 y aprobada por el IBAL mediante resolución No.0790 del mismo día y modificada el 01 de septiembre de 2010 y aprobada por el IBAL mediante resolución 0640 del mismo día y modificada el 11 de octubre de 2010, aprobada por el IBAL mediante resolución N° 0763 del mismo día, las cuales se discriminan así:

Amparo	Número	Valor (\$)	Vigencia	Compañía de Seguros
CUMPLIMIENTO	1541676	\$80.849.448,00	Desde 16/09/09 Hasta 05/10/11	LIBERTY SEGUROS
ANTICIPO	1541676	\$40.424.724,00	Desde 16/9/09 Hasta 05/04/11	LIBERTY SEGUROS
SALARIOS Y PRESTACIONES	1541676	\$ 80.849.448,00	Desde 16/09/09 Hasta 05/10/13	LIBERTY SEGUROS
CALIDAD DEL SERVICIO	1541676	\$ 80.849.448,00	Desde 16/09/09 Hasta 05/04/11	LIBERTY SEGUROS

000285

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p align="center">ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-076
		FECHA VIGENCIA: 2009-02-17
		VERSIÓN:01

Que el contratista canceló en la tesorería del IBAL, mediante recibo de caja N°09323 la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 14/100 (\$7.674,14) M/CTE., correspondientes a los rendimientos financieros generados por la consignación del anticipo concedido en la cuenta de ahorros No.404-08464-2 del Banco AV VILLAS.

Que mediante constancia N° 2010-0864 del 08 de octubre de 2010 expedida por el SENA, se certifica el pago de aportes al FIC generados en el contrato de interventoria No.074 de septiembre 10 de 2009.

Que mediante Paz y Salvo expedido por COMFENALCO el 08 de octubre de 2010 se certifica el pago de los aportes a la Caja de Compensación.

Que mediante certificación del 04 de octubre de 2010 expedida por los supervisores, se certifica que el contratista pagó los aportes al sistema general de seguridad en salud de él y de sus trabajadores del mes de septiembre de 2010 y aportes parafiscales de agosto de 2010, de acuerdo al Contrato de Interventoria No.072, según planilla de pago 8092369439. /

Que los supervisores certifican que el contratista ejecutó las obras de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad, y en consecuencia se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

La contratista manifiesta que una vez el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cancele el valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$20.212.362,00) M/CTE correspondiente al 5% pendiente de pago, la retención pagadera contra la liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior.

Forman parte integral de la presente Acta de liquidación los siguientes documentos anexos:

- Copia del contrato
- Paz y Salvo del SENA
- Certificado de supervisores que el contratista cumplió con el pago de aportes
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social
- Paz y salvo caja de compensación
- Paz y salvo ICBF
- Recibo de caja rendimientos financieros anticipo
- Acta de terminación y entrega y recibo definitivo
- Acta Final



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.072
DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

CÓDIGO: GJ-R-GC-076

FECHA VIGENCIA: 2009-02-17

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

VERSIÓN:01

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día once (11) días del mes de octubre de 2010.

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Contratista


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
supervisor

MARLENY CORREA RAMIREZ
Jefe División Técnica de Alcantarillado
Supervisora

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN EL INFORME TÉCNICO SUSCRITO
POR EL CONTRATISTA DEL IBAL E INTERVENTOR.**

Dr. LIBARDO GUTIERREZ DÍAZ
GERENTE
IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL

45

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC.GP.-1000-2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO No. **00077**

FECHA: **12 OCT 2010**

CONTRATANTE: **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.**

CONTRATISTA: **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**

CLASE: **INTERVENTORIA**

VALOR: **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES
CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y CINCO PESOS (\$295.177.465.00) MCTE.
INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBÁN SER
ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.**


PLAZO: **CINCO (5) MESES**

OBJETO: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN
DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL
SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA
LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN,
MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN
LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS,
PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y
RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO,
CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE
DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y
EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA
CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO
HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P
OFICIAL".**

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.119.047, expedida en Neiva, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 1-0454 del 22 de Junio de 2010 y acta de Posesión N° 6072 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618852 Ibagué - Tolima

000200


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP- 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSION: 00

Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. 2) Que el objetivo primordial que se pretende lograr con el presente análisis de conveniencia se basa en que se hace fundamental e imperiosa la presencia de una Interventoría externa ante las permanentes Emergencias que se presentan en las redes de ACUEDUCTO, y las obras de Acueducto y Alcantarillado, tanto en la ampliación como en la conservación y reposición de sus redes, trabajos que deben ser supervisados técnica y administrativamente en forma permanente de tal manera que las obras sean ejecutadas a cabalidad cumpliendo con las exigencias y especificaciones del caso. 3) Que la Interventoría técnica y administrativa externa se hace inminente para poder realizar la contratación actual ya perfeccionada y legalizada en cumplimiento del objeto del IBAL para este fin y asegurar así la buena inversión de los recursos y una eficiente prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado. 4) Que debido a que la Empresa cuenta actualmente con diferentes proyectos de mantenimiento y obras que se encuentran en pleno proceso de ejecución, las cuales se efectúan para cumplir de manera eficiente y oportuna con la prestación, continuidad, ampliación y mejoramiento de cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, se hace necesario y de vital importancia para garantizar la correcta ejecución y resultados óptimos de estos proyectos, dar continuidad a la presente Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, mediante su respectiva adición, lo cual permita continuar con el respectivo proceso de seguimiento y control (contractual, técnico y económico), que avale para la Empresa el cumplimiento de los objetivos y propósitos esperados con los proyectos e inversiones que se están realizando. 5) Que la modalidad del contrato es de Interventoría por el sistema de precios unitarios fijos sin reajustes, según las actividades establecidas en el Presupuesto Oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán por ítems terminados según la propuesta presentada. 6) Que de acuerdo con la cuantía se hará uso de la modalidad de invitación privada para suscripción de contrato de obra sin formalidades plenas, con mínimo dos (2) oferentes. 7) Que para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000290

Nº 00077 12 OCT 2010


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC.GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. Los efectos, favorables o desfavorables necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores; de igual manera tratándose de los adicionales que se generen en la ejecución del contrato para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no obstante cualquier tipo de actividad no autorizada por parte de los supervisores del Contrato será asumida por el CONTRATISTA en la medida que el A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) determinadas para el contrato a suscribir así se estipule; todo de conformidad con lo prescrito en las Leyes, Decretos y/o Reglamentos. 8) Que para cubrir la presente erogación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00995 del 22 de Septiembre de 2010, por valor de \$295.231.461.50. 9) Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el manual de contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a los ingenieros CARLOS JAVIER CALLEJAS CAMARGO y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, Ingenieros con una amplia experiencia y con la formación académica necesaria para atender adecuadamente el objeto contractual. 10) Que el Comité de Evaluación establecido para tal fin, al revisar y evaluar las propuestas presentadas concluyó que la presentada por el Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, es la que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente contrato, a este proponente. El contrato se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". PARÁGRAFO: En el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a efectuar todas las labores de Interventoría para que los contratos a intervenir sean ejecutados de acuerdo con los diseños y en las condiciones pactadas. CLAUSULA SEGUNDA.- SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato de Interventoría estará a cargo del Jefe de la División

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000291

Nº 00077 12 OCT 2010

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

Técnica de Alcantarillado y del Jefe de la División Técnica de Acueducto del IBAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo trabajo que se emprenda sin la aprobación del Supervisor será de cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En tales eventos, el Supervisor podrá sugerir al gerente la remoción y reemplazo de las partes de obras ejecutadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes escritas que imparta relevarán al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del objeto contractual, ni de las obligaciones contractuales, pues ninguna de las Cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como constitución de dirección de obra por parte del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLAUSULA TERCERA.- VALOR: Para todos los efectos legales, El valor del presente Contrato es la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$295.177.465.00) MCTE. INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: EL IBAL cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato, así: a) Un primer contado en calidad de Anticipo Amortizable, en actas parciales correspondientes al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Contrato, previa entrega al supervisor de la programación de inversión del anticipo y de la apertura de una cuenta de ahorros especial. b) El 65% restante por actas parciales mensuales según informes de avance de la Interventoría recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) El CINCO por ciento (5%) restante se cancelará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el interventor. Dicho pago deberá ser consignado en ésta cuenta de ahorros, para ser manejado bajo el control y vigilancia del interventor, quien a nombre del IBAL podrá verificar en cualquier momento el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo.

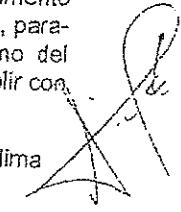
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL el correspondiente certificado del Banco con el número de cuenta que se tiene para el manejo del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista.

CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LAS CUENTAS: Para que el IBAL acepte, tramite y pague cualquier factura requiere: a) Que el acta parcial esté firmada por el CONTRATISTA y visada por los supervisores del contrato. b) Que las garantías estén vigentes. c) Las cuentas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar el cobro respectivo, como es el informe mensual de actividades y sus anexos. d) Así mismo deberá anexar copia del documento que acredite el pago de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), parafiscales y cuando haya lugar (subsidio familiar, ICBF y SENA), tanto suya como del personal a cargo.


CLAUSULA SEXTA.- PLAZO: El CONTRATISTA se obliga cumplir con

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima



000292


00077 12 OCT 2010

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP. 1000 - 2004 EMPRESA IBAQUEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

el objeto contratado, dentro de los CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación. **CLAUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley para la suscripción del mismo y que no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni Municipal de Ibagué, lo cual declara también bajo Juramento. **CLAUSULA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O ESPECIFICACIONES:** El IBAL, podrá hacer cambios dentro del alcance general del Contrato, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del Contrato una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en el país y con sede en Ibagué, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista equivalente al veinte (20%) de la cuantía del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más. b) **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía igual al veinte (20%) del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y tres (3) años más, para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el Contratista durante la ejecución del Contrato. d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato que cubra el término del mismo y 6 meses más. e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía igual al cien (100%) de su valor, que cubra el término del presente Contrato y seis (6) meses más. **CLAUSULA DÉCIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones Sociales y se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que el IBAL, asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL, cancelará oportunamente el valor del presente contrato una vez cumplidos los requisitos para su pago, y tendrá a disposición para consulta del contratista, la información requerida en relación con EL SISTEMA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SISTEC", según Resolución No.00034 de enero 30 de 2003. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Realizar la Interventoría de los proyectos de acueducto y alcantarillado del Plan de Gestión del IBAL, así como las de las obras de emergencias de acueducto y alcantarillado y coordinar las acciones técnicas necesarias para cumplir cabalmente con el mismo. b) Evaluar la información suministrada por la entidad contratante y realizar las acciones para cumplir con los objetos propuestos en cada proyecto (replanteo, acompañamiento técnico y financiero, seguimiento de las obras que incluye preactas, actas parciales, actas finales, actas de liquidación, seguimiento de programación, control de obras, modelación de procesos y proyectos, entrega de planos records, etc.) y contratación (asesoría en proyectos de términos de referencia, acompañamiento en la absolución de

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000293

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NFC-GP-1000-2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


consultas de este orden técnico, en procesos pre-contractuales y contractuales y de liquidación. c) Además el interventor deberá brindar asesoría y acompañamiento a la empresa en cada una de las etapas pre, post, y contractual de los proyectos a realizarse para continuar en el proceso de implantación, desarrollo y cumplimiento del aspecto técnico del Plan de Gestión. d) Realizar una Planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del proyecto, para tales efectos la empresa debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de materiales y tipos de construcción, debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económicas, financiera y de conveniencia. e) Realizar el seguimiento a cada uno de los proyectos, según designación de gerencia lo cual incluye: Actas parciales de obra, soportes técnicos de preactas, soportes técnicos y financieros de las inversiones acordes a las especificaciones técnicas exigidas por el IBAL, preactas de obra, actas de liquidación, de recibo final, seguimiento a las pólizas, sus vigencias y control del anticipo y su amortización. f) Realizar una planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del contrato, para tales efectos la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de materiales y tipos de construcción debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económica, financiera y de conveniencia. g) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas por parte de la Interventoría en cada proyecto asignado en donde se demuestre el avance de la obra, su cumplimiento en el tiempo, inversión ejecutada y por ejecutar, obras adicionales, ítems no previstos, posibles servidumbres, posibles procesos de expropiación, recomendaciones y conclusiones. h) Entregar planos records de las obras, memorias de cálculo, registro fotográfico, planes de contingencia adoptados, estudios de impacto ambiental si los hubiere y los demás soportes técnicos y financieros que hayan sido desarrollados en el transcurso de la obra o proyecto o estudio al que se le halla realizado la Interventoría. i) La Interventoría efectuará inspecciones con el fin de verificar los trabajos que se ejecutan y podrá incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, instrucciones de seguridad industrial se cumplan, pudiendo aplicar multas o éste no tendrá derecho a reclamos por pérdida de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera. j) Dentro del personal el contratista se compromete a suministrar para el desarrollo de este contrato el siguiente y a pagar los honorarios que a continuación se precisan:

CAN.	PERSONAL	VALOR SALARIO MENSUAL	PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1,00	Director de Interventoría	\$ 5.354.000,00	0,50	1,00	\$ 2.677.000,00
2,00	Ingeniero Residente	\$ 2.300.000,00	1,00	1,00	\$ 4.600.000,00
	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR				
2,00	Tecnicario	\$ 1.500.000,00	1,00	1,00	\$ 3.000.000,00
5,00	Inspector	\$ 1.251.000,00	1,00	1,00	\$ 6.255.000,00
2,00	Cedenero 1	\$ 775.000,00	1,00	1,00	\$ 1.550.000,00
1,00	Secretaría	\$ 222.000,00	1,00	1,00	\$ 222.000,00

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pota Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

00077

12 OCT 2010


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NIT. GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ALUMBRADO Y ALCANTARILLADO - ISAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSION: 00

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$	18.982.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,65
TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$	31.155.300,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1,00	Edición de Informes, Registro fotográfico y Papelería	\$ 950.000,00	1,00	1,00	\$ 950.000,00
5,00	Motocicletas	\$ 480.000,00	1,00	1,00	\$ 2.400.000,00
1,00	Vehículo de Transporte Tipo Camioneta o Similar	\$ 2.750.000,00	1,00	1,00	\$ 2.750.000,00
2,00	Aquiler equipo de topografía Transitó, nivel y mira	\$ 1.750.000,00	1,00	1,00	\$ 3.500.000,00
1,00	Equipo de Comunicaciones (Un (01) fax, dos (2) Radios y Tres (3) Celulares	\$ 960.000,00	1,00	1,00	\$ 960.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$	10.660.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES				\$	41.716.300,00
COSTOS INDIRECTOS AIU 22%					
ADMINISTRACION 16%				\$	6.674.448,00
IMPREVISTOS 1%				\$	417.163,00
UTILIDAD 5%				\$	2.085.765,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS MENSUALES				\$	9.177.366,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS MENSUALES				\$	50.892.666,00
IVA 16%				\$	8.142.826,66
VALOR TOTAL MENSUAL				\$	59.035.492,66
AJUSTE AL PESO				\$	0,44
VALOR TOTAL MENSUAL AJUSTADO				\$	59.035.493,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA X CINCO MESES (05)				\$	295.177.465,00

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESEÑA FOTOGRAFICA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al IBAL, una reseña fotografica (mínimo 05 fotografias) de cada una de las obras intervenidas, de cuya autenticidad dará fe los supervisores y la misma formará parte del control respectivo a cargo de la Interventoria. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACTA DE RECIBO FINAL:** Se suscribirá entre las partes y el Interventor, en la cual constará: a) El estado en que el IBAL, reciba el objeto contratado. b) El valor de las obras ejecutadas a la fecha. c) Las observaciones y constancias a que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los CUATRO (04) meses siguientes a la fecha del Acta de Recibo Final. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme al manual de contratación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sino con autorización previa y escrita del IBAL. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2010. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00996 del 22 de Septiembre de 2010 por valor de \$295.231.461,50. El valor del presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales denominados PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 003 GESTION INTEGRAL EN SANEAMIENTO HIDRICO, ARTÍCULO 011 Convenio 014/2010 Municipio de Ibagué -Subsidios. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente Contrato se entiende

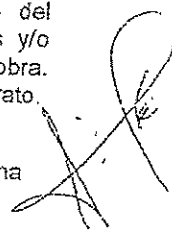
Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000295


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC.GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-029</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>

perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante la publicación en la Gaceta Municipal, el pago del 1% por concepto de estampillas Pro-anuncios y el 1% de pro-cultura según Acuerdo del Concejo Municipal, la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista, se causará a su cargo una cláusula penal pecuniaria, cuyo monto, será hasta por el cincuenta por ciento (50%) del precio del contrato, según el caso, y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. El pago de la pena no extingue para el contratista, el cumplimiento de la obligación principal. El IBAL podrá compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la cláusula penal compensatoria en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se le señale en el requerimiento que con tal fin se le curse. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora de cualesquiera de las obligaciones contraídas, en virtud del presente contrato, durante la vigencia del mismo y sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del contratista, multas de apremio equivalentes al uno punto-cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incluida, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la multa en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se señale en el requerimiento que con tal fin se curse. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo establecido en el Régimen Legal del Medio Ambiente (Ley 99 de 1.993), supeditando la ejecución de todo tipo de obra u actividad sobre la que ejerza Interventoría y que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos u autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente, así como de elaborar y ejecutar el respectivo Plan de Manejo Ambiental de manera participativa. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.-DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: a) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, anexa al presente. b) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. c) El Acta de Evaluación de propuestas. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES:** a) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Interventor y el Contratista. b) Velar por el cumplimiento del plazo y correcta ejecución del objeto contratado. c) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato: d) Autorizar al contratista, la incorporación de ítems y/o especificaciones que redunden en la correcta y adecuada ejecución de la obra. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- EJECUCIÓN.-** Para el desarrollo del presente contrato.

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Poia Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima



00077 12 OCT 2010

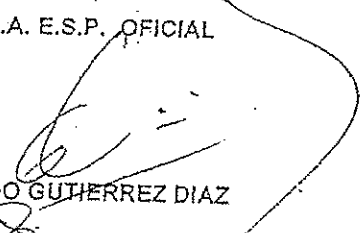
 GRUPO CALIDAD IBAL NTC.GE. 1.000 - 2004 EMPRESA IBAGÜEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CONTRATOS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSION: 00


Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de las Garantías y el cumplimiento de la respectiva legalización y perfeccionamiento de que trata la cláusula decima novena del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

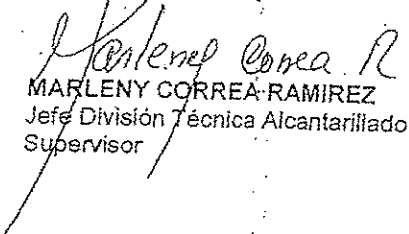
Para constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, en Ibagué, a los **12 OCT 2010**


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CONTRATISTA


LIBARDO GUTIÉRREZ DIAZ
Gerente


LUIS FRANCISO ESPAÑA RAMIREZ
C.C. 93'398.180 DE IBAGÜE.


MARLENY CORREA RAMIREZ
Jefe División Técnica Alcantarillado
Supervisor



LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
Jefe División Técnica Acueducto
Supervisor

Visto Bueno: Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000267

15 MAR 2011

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	MODIFICACIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 0077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 295.177.465.00
VALOR ADICION No. 01: \$ 147.588.732.50
VALOR TOTAL: \$ 442.766.197.50


PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
PLAZO PRORROGA N° 01: DOS (2.5) MESES Y MEDIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: SIETE (7.5) MESES Y MEDIO

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.119.047, expedida en Neiva, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 1-0454 del 22 de Junio de 2010 y acta de Posesión N° 6072 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido realizar la presente adición y prórroga, previas las siguientes consideraciones: 1. Entre las partes se suscribió el Contrato de Interventoría N° 0077 de Octubre 12 de 2010, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". 2.- Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. 3.- Que el objetivo primordial que se pretende lograr con el presente análisis de conveniencia se basa en que se hace fundamental e imperiosa la presencia de una Interventoría externa ante las permanentes Emergencias que se presentan en las redes de ACUEDUCTO, y las obras de Acueducto y Alcantarillado, tanto en la ampliación como en la conservación y reposición de sus redes, trabajos que deben ser supervisados técnica y administrativamente en forma permanente de tal manera que las obras sean ejecutadas a cabalidad cumpliendo con las exigencias y

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000298

15 MAR 2011

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y</small> <small>ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	MODIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


especificaciones del caso. 4.- Que la interventoría técnica y administrativa externa se hace inminente para poder realizar la contratación actual ya perfeccionada y legalizada en cumplimiento del objeto del IBAL para este fin y asegurar así la buena inversión de los recursos y una eficiente prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado. 5.- Que debido a que la Empresa cuenta actualmente con diferentes proyectos de mantenimiento y obras que se encuentran en pleno proceso de ejecución, las cuales se efectúan para cumplir de manera eficiente y oportuna con la prestación, continuidad, ampliación y mejoramiento de cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, se hace necesario y de vital importancia para garantizar la correcta ejecución y resultados óptimos de estos proyectos, dar continuidad a la presente Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, mediante su respectiva adición, lo cual permita continuar con el respectivo proceso de seguimiento y control (contractual, técnico y económico), que avale para la Empresa el cumplimiento de los objetivos y propósitos esperados con los proyectos e inversiones que se están realizando. 6.- Que la presente adición y prórroga se realiza de conformidad con los parámetros establecidos en el manual de contratación de la empresa. 7.- Que de conformidad con lo anterior es necesario suscribir la presente adición y prórroga para el contrato de interventoría N° 0077 de Octubre 12 de 2010. 8.- Que se suscribió acta de inicio del 15 de Octubre de 2010, encontrándose a la fecha vigente en su plazo, lo cual permite su adición y prórroga. 9.- Que existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 0440 del 14 de Marzo de 2011, por valor de \$147.588.732.50, para cubrir la presente erogación. 10.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición y prórroga así: **CLAUSULA PRIMERA VALOR.-** Adicionar el valor del contrato contenido en la cláusula Tercera del contrato inicial en la suma de suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$147.588.732.50) M/CTE**, con los siguientes ítems, como contraprestación a lo mencionado:

CANT	PERSONAL	VALOR SALARIO MENSUAL	PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACION (MESES)	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS					
PERSONAL PROFESIONAL					
1,00	Director de Interventoría	\$ 5.354.000,00	0,50	1,00	\$ 2.677.000,00
2,00	Ingeniero Residente	\$ 2.300.000,00	1,00	1,00	\$ 4.600.000,00
PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR					
2,00	Topógrafo	\$ 1.500.000,00	1,00	1,00	\$ 3.000.000,00
5,00	Inspector	\$ 1.251.000,00	1,00	1,00	\$ 6.255.000,00
2,00	Cadenero 1	\$ 775.000,00	1,00	1,00	\$ 1.550.000,00
1,00	Secretaría	\$ 800.000,00	1,00	1,00	\$ 800.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 18.882.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					1,55
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 31.165.300,00
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1,00	Edición de Informes, Registro fotográfico y Papelería	\$ 950.000,00	1,00	1,00	\$ 950.000,00
5,00	Motocicletas	\$ 480.000,00	1,00	1,00	\$ 2.400.000,00
1,00	Vehículo de Transporte Tipo Camioneta o Similar	\$ 2.750.000,00	1,00	1,00	\$ 2.750.000,00
2,00	Alquiler equipo de topografía Tránsito, nivel y mira	\$ 1.750.000,00	1,00	1,00	\$ 3.500.000,00
1,00	Equipo de Comunicaciones (Un (01) fax, dos (2) Radios y Tres (3) Celulares	\$ 960.000,00	1,00	1,00	\$ 960.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 10.660.000,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES					\$ 41.715.300,00
COSTOS INDIRECTOS AIU 22%					

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Poia Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000299

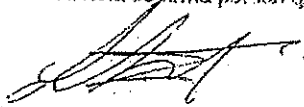
15 MAR 2011

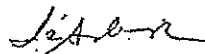
 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGÜERENA DE ACUEDUCTO Y</small> <small>ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</small>	MODIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

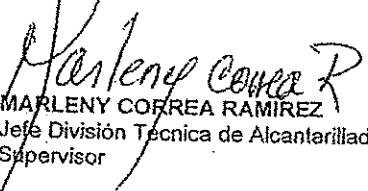
ADMINISTRACION 16%	\$ 6.674.448,00
IMPREVISTOS 1%	\$ 417.193,00
UTILIDAD 5%	\$ 2.086.765,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS MENSUALES	\$ 9.177.366,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS MENSUALES	\$ 50.892.665,00
IVA 16%	\$ 8.142.826,55
VALOR TOTAL MENSUAL	\$ 59.035.492,56
AJUSTE AL PESO	\$ 0,44
VALOR TOTAL MENSUAL AJUSTADO	\$ 59.035.493,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA X DOS Y MEDIO MESES (2,5)	\$ 147.588.732,50

Dichas cantidades y valores serán ejecutadas por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste. El valor del contrato queda convenido en la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$442.766.197.50). CLAUSULA SEGUNDA.- Prorrogar el plazo contenido en la cláusula sexta del contrato en mención, en DOS (2,5) MESES Y MEDIO más, quedando un plazo total de SIETE (7,5) MESES Y MEDIO. El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del valor asegurado y las vigencias de las garantías que amparan el contrato, así mismo el pago de estampillas Pro-ancianos y Pro-cultura, Prouniversidad del Tolima y publicación del mismo ante la gaceta municipal respecto del valor de la presente adición y prórroga. Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas el contrato de Interventoria N° 0072 de Septiembre 10 de 2009, continúan vigentes, y no sufren ninguna alteración.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los **15 MAR 2011**


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 C.C. 93398180 DE IBAGÜE.
 CONTRATISTA


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto
 Supervisor



MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 Supervisor

NOTA: EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL INTERVENTOR DEL IBAL


LIBARDO GUTIERREZ DIAZ
 Gerente

Carrera 3ª N° 1-04 B/ La Pola Teléfono (098) 2611298 Fax (098) 2618982 Ibagué - Tolima

000300

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN ✓ CONTRATO DE INTERVENTORIA No.077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010 ✓</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-076 ✓</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD.</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2009-02-17</p>
	<p>VERSIÓN:01</p>	

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.


CONTRATISTA: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ ✓

MARLENY CORREA RAMIREZ
LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA ✓
SUPERVISORES

IBAGUÉ
JUNIO DE 2011 ✓

000301

000301

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-076</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2009-02-17</p>
		<p>VERSIÓN:01</p>


GENERALIDADES DEL CONTRATO ✓

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 295.177.465,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL:	\$ 147.588.732,50
VALOR TOTAL:	\$ 442.766.197,50
VALOR ANTICIPO:	\$ 88.553.239,50 M/CTE
VALOR EJECUTADO:	\$ 442.766.197,50
CONTRATISTA:	ING. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
PLAZO:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y MEDIO
FECHA INICIACIÓN:	15 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN	14 DE MARZO DE 2011
FECHA DE REINICIO	15 DE MARZO DE 2011
FECHA TERMINACION:	31 DE MAYO DE 2011
SUPERVISORES	ING. LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA ING. MARLENY CORREA RAMIREZ

En Ibagué, a los tres (03) días del mes de junio de 2011; se reunieron en las oficinas de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el doctor **LIBARDO GUTIERREZ DIAZ**, Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, según decreto N° 1-0454 del 22 de junio de 2010 y acta de posesión No.6072 de la misma fecha en su calidad de contratante, el ingeniero **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, en su calidad de contratista, el Ingeniero **LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA**, Jefe de la División Técnica de Acueducto, la ingeniera **MARLENY CORREA RAMIREZ**, Jefe de la División Técnica de Alcantarillado, en su calidad de supervisores del IBAL S.A. ESP OFICIAL con el

1029

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA ISAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010	CÓDIGO: GJ-R-GC-076
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-02-17
		VERSIÓN:01

BALANCE ACTAS

Valor contratado	\$ 295.177.465,00	
Valor Adicional	\$ 147.588.732,50	
Acta parcial No.01		\$59.035.493,00
Acta parcial No.02		\$59.035.493,00
Acta parcial No.03		\$59.035.493,00
Acta parcial No.04		\$59.035.493,00
Acta parcial No.05		\$59.035.493,00
Acta parcial No.06		\$59.035.493,00
Acta parcial No.07		\$59.035.493,00
Acta Final		\$7.379.436,70
Valor 5% pendiente pago según la clausula sexta de la Orden de obra		\$22.138.309,80
SUMAS IGUALES	\$ 442.766.197,50	\$ 442.766.197,50


Que el contratista constituyó la póliza GU020571 con la Compañía CONFIANZA S.A. Correspondiente a las garantías exigidas en el Contrato, la cual fue expedida el día 12 de octubre de 2010 y aprobada por el IBAL mediante resolución No.00776 del 15 de octubre de 2011 día y modificada los días 15 de marzo y 03 de junio de 2011 y aprobadas por el IBAL mediante resolución 0171 de marzo 15 y 0398 de junio 13, las cuales se discriminan así:

Amparo	Número	Valor (\$)	Vigencia	Compañía de Seguros
CUMPLIMIENTO	GU020571	\$88.553.239,50	Desde 15/03/11 Hasta 26/05/12	CONFIANZA
ANTICIPO	GU020571	\$88.553.239,50	Desde 15/03/11 Hasta 26/11/11	CONFIANZA
SALARIOS Y PRESTACIONES	GU020571	\$88.553.239,50	Desde 15/03/11 Hasta 26/05/14	CONFIANZA
CALIDAD DEL SERVICIO	GU020571	\$88.553.239,50	Desde 15/03/11 Hasta 26/11/11	CONFIANZA

Que el contratista canceló en la tesorería del IBAL, mediante recibo de caja N°09810 la suma de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 63/100 (\$43.722,63) M/CTE., correspondientes a los rendimientos financieros

000303

000303

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA ISAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-076</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2009-02-17</p>
	<p>VERSION:01</p>	

generados por la consignación del anticipo concedido en la cuenta de ahorros No.404-830668 del Banco AV VILLAS. ✓

Que mediante constancia N° 2011-0329 del 08 de junio 02 de 2011 expedida por el SENA, se certifica el pago de aportes al FIC generados en el contrato de interventoria No.077 de octubre 12 de 2010. ✓

Que mediante Paz y Salvo expedido por COMFENALCO el 07 de junio de 2011 se certifica el pago de los aportes a la Caja de Compensación. ✓

Que mediante certificación del 31 de mayo de 2011 expedida por los supervisores, se certifica que el contratista pagó los aportes al sistema general de seguridad en salud de él y de sus trabajadores del mes de abril de 2011 y aportes parafiscales de agosto de 2010, de acuerdo al Contrato de Interventoria No.077. ✓


Que los supervisores certifican que el contratista ejecutó las obras de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad, y en consecuencia se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

La contratista manifiesta que una vez el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cancele el valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 80/100 (\$22.138.309,80) M/CTE correspondiente al 5% pendiente de pago, la retención pagadera contra la liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior.


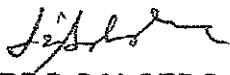
Forman parte integral de la presente Acta de liquidación los siguientes documentos anexos:

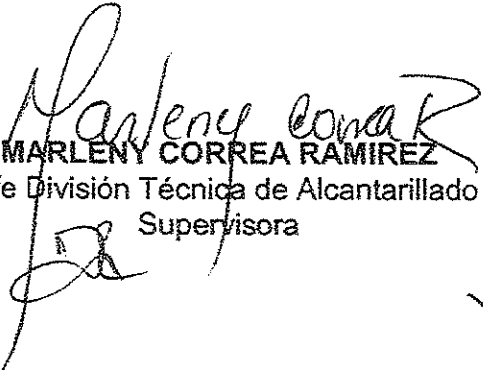
- Copia del contrato
- Paz y Salvo del SENA
- Certificado de supervisores que el contratista cumplió con el pago de aportes
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social
- Paz y salvo caja de compensación
- Paz y salvo ICBF
- Recibo de caja rendimientos financieros anticipo
- Acta de terminación y entrega y recibo definitivo ✓

1072

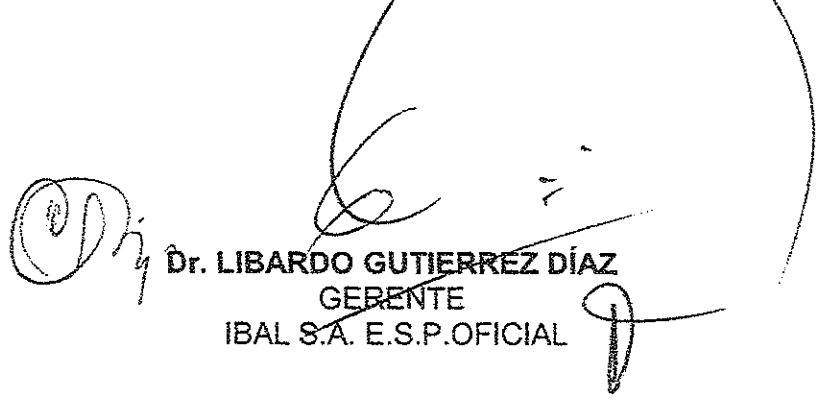
 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA ISAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No.077 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-076</p>
	<p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>FECHA VIGENCIA: 2009-02-17</p>
		<p>VERSIÓN:01</p>

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día tres (03) días del mes de junio de 2011.


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ Contratista

LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA supervisor



MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 Supervisora

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN EL INFORME TÉCNICO
SUSCRITO POR EL CONTRATISTA DEL IBAL E INTERVENTOR.**


Dr. LIBARDO GUTIERREZ DÍAZ
 GERENTE
 IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL

000305
000305

31

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL MTC SP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBALE S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

CONTRATO No. 00045

FECHA: 13 JUN 2011

CONTRATANTE: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

CONTRATISTA: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

CLASE: INTERVENTORIA

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$472.115.532.00) M/CTE. INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

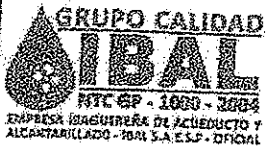
PLAZO: OCHO (8) MESES

OBJETO: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (SOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL".

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL representada legalmente por el Dr. LIBARDO GUTIERREZ DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.119.047, expedida en Neiva, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 1-0454 del 22 de Junio de 2010 y acta de Posesión N° 6072 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará IBAL y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del Servicio


000306
000300

00045 13 JUN 2011

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL RTE GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00


Público de Acueducto y Alcantarillado a su cargo, así como la garantía de una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. 2) Que el objetivo primordial que se pretende lograr con el presente análisis de conveniencia se basa en que se hace fundamental e imperiosa la presencia de una Interventoría externa ante las permanentes Emergencias que se presentan en las redes de ACUEDUCTO, y las obras de Acueducto y Alcantarillado, tanto en la ampliación como en la conservación y reposición de sus redes, trabajos que deben ser supervisados técnica y administrativamente en forma permanente de tal manera que las obras sean ejecutadas a cabalidad cumpliendo con las exigencias y especificaciones del caso. 3) Que la Interventoría técnica y administrativa externa se hace inminente para poder realizar la contratación actual ya perfeccionada y legalizada en cumplimiento del objeto del IBAL para este fin y asegurar así la buena inversión de los recursos y una eficiente prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado. 4) Que debido a que la Empresa cuenta actualmente con diferentes proyectos de mantenimiento y obras que se encuentran en pleno proceso de ejecución, las cuales se efectúan para cumplir de manera eficiente y oportuna con la prestación, continuidad, ampliación y mejoramiento de cobertura del servicio de abastecimiento de agua potable y de alcantarillado, se hace necesario y de vital importancia para garantizar la correcta ejecución y resultados óptimos de estos proyectos, dar continuidad a la presente Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera, mediante su respectiva adición, lo cual permita continuar con el respectivo proceso de seguimiento y control (contractual, técnico y económico), que avale para la Empresa el cumplimiento de los objetivos y propósitos esperados con los proyectos e inversiones que se están realizando. 5) Que la modalidad del contrato es de Interventoría según las actividades establecidas en el Presupuesto Oficial de acuerdo con las especificaciones Generales y particulares en él establecidas y que se pagarán por ítems según la propuesta presentada. 6) Que de acuerdo con la cuantía se hará uso de la modalidad de invitación privada para suscripción de contrato de Servicio con formalidades plenas, con mínimo dos (2) oferentes. 7) Que para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL", A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y consecuentemente el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho

#00045 13 JUN 2011

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL RUC 67 - 1000 - 2004 EMPRESA AGUAFERRA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

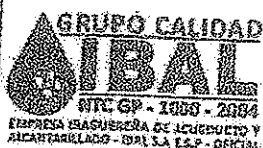
a cargo del Jefe de la División Técnica de Alcantarillado y del Jefe de la División Técnica de Acueducto del IBAL. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo trabajo que se emprenda sin la aprobación del Supervisor será de cuenta y riesgo del CONTRATISTA. En tales eventos, el Supervisor podrá sugerir al gerente la remoción y reemplazo de las partes de obras ejecutadas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Ni la presencia del Supervisor, ni las órdenes escritas que impartá relevarán al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del objeto contractual, ni de las obligaciones contraídas, pues ninguna de las Cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como constitución de dirección de obra por parte del IBAL S.A. E.S.P. **OFICIAL. CLAUSULA TERCERA.- VALOR:** Para todos los efectos legales, El valor del presente Contrato es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$472.115.532.00) MICTE. INCLUIDO EL VALOR DE LOS IMPUESTOS QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEBAN SER ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** EL IBAL cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato, así: a) Un primer contado en calidad de Anticipo Amortizable, en actas parciales correspondientes al TREINTA POR CIENTO (30%) del Contrato, previa entrega al interventor de la programación de inversión y de apertura de una cuenta de ahorros especial. b) El 65% restante por actas parciales y/o de Recibo Final previa presentación de la cuenta de cobro por obra ejecutada y recibida a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. c) El CINCO por ciento (5%) restante se cancelará previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del ordenador del gasto. **PARAGRAFO PRIMERO:** El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el supervisor. Dicho pago deberá ser consignado en una cuenta de ahorros, a nombre del contratista para que lo invierta en el objeto contractual, pero para los retiros deberá contar con el aval o firma del interventor, quién a nombre del IBAL podrá verificar en cualquier momento el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL el correspondiente certificado del Banco con el número de cuenta que se tiene para el manejo del mismo. **PARAGRAFO TERCERO:** Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse así como pagarse a otra persona distinta del contratista. **CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES PARA EL PAGO DE LAS CUENTAS:** Para que el IBAL acepte, tramite y pague cualquier factura requiere: a) Que el acta parcial esté firmada por el CONTRATISTA y visada por los supervisores del contrato. b) Que las garantías estén vigentes. c) Las cuentas deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar el cobro respectivo, como es el informe mensual de actividades y sus anexos. d) Así mismo deberá anexar copia del documento que acredite el pago de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), para-fiscales y cuando haya lugar (subsídío familiar, ICBF y SENA), tanto suya como del

00045 13 JUN 2011

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 ENTIDAD REGULADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A.S.P. - OROCAL</p>	CONTRATOS SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

personal a cargo. **CLAUSULA SEXTA.- PLAZO:** El CONTRATISTA se obliga cumplir con el objeto contratado, dentro de los OCHO (8) MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación, la cual debe suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del presente contrato de interventoría. **CLAUSULA SEPTIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la ley para la suscripción del mismo y que no aparece en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni Municipal de Ibagué, lo cual declara también bajo Juramento. **CLAUSULA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O ESPECIFICACIONES:** El IBAL, podrá hacer cambios dentro del alcance general del Contrato, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar. **CLAUSULA NOVENA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del Contrato una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros, autorizada para funcionar en el país y con sede en Ibagué, la cual debe cobijar los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista equivalente al veinte (20%) de la cuantía del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más. b) **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía igual al veinte (20%) del valor estimado del Contrato, que cubra el término del mismo y tres (3) años más, para garantizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que utilice el Contratista durante la ejecución del Contrato. d) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la calidad del servicio prestado, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato que cubra el término del mismo y 1 año más. e) **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** En cuantía igual al cien (100%) de su valor, que cubra el término del presente Contrato y seis (6) meses más. **CLAUSULA DÉCIMA.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** El CONTRATISTA gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a prestaciones Sociales y se obliga a responder de acuerdo con las Leyes Laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que el IBAL, asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL IBAL, cancelará oportunamente el valor del presente contrato una vez cumplidos los requisitos para su pago, y tendrá a disposición para consulta del contratista, la información requerida en relación con EL SISTEMA DE NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "SISTEC", según Resolución No.00034 de enero 30 de 2003. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Realizar la interventoría de los proyectos de acueducto y alcantarillado del Plan de Gestión del IBAL, así como las de las obras de emergencias de acueducto y alcantarillado y coordinar las acciones técnicas necesarias para cumplir cabalmente con el mismo. b) Evaluar la información suministrada por la entidad contratante y realizar las acciones para cumplir con los objetos propuestos en cada proyecto (replanteo, acompañamiento técnico y financiero, seguimiento de las obras que incluye preactas, actas parciales, actas finales, actas de liquidación, seguimiento de

#00045 13 JUN 2011

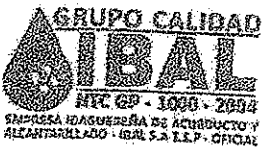
	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

programación, control de obras, modelación de procesos y proyectos, entrega de planos (récords, etc.) y contratación (asesoría en proyectos de términos de referencia, acompañamiento en la absolución de consultas de este orden técnico, en procesos pre-contractuales y contractuales y de liquidación. c) Además el Interventor deberá brindar asesoría y acompañamiento a la empresa en cada una de las etapas pre, post, y contractual de los proyectos a realizarse para continuar en el proceso de implantación, desarrollo y cumplimiento del aspecto técnico del Plan de Gestión. d) Realizar una Planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del proyecto, para tales efectos la empresa debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de materiales y tipos de construcción, debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económicas, financiera y de conveniencia. e) Realizar el seguimiento a cada uno de los proyectos, según designación de gerencia lo cual incluye: Actas parciales de obra, soportes técnicos de preactas, soportes técnicos y financieros de las inversiones acordes a las especificaciones técnicas exigidas por el IBAL, preactas de obra, actas de liquidación, de recibo final, seguimiento a las pólizas, sus vigencias y control del anticipo y su amortización. f) Realizar una planeación de los proyectos a ejecutar en cuanto a seguimiento del cronograma, presupuesto, alcance del contrato, para tales efectos la Empresa Ibaquerena de Acueducto y Alcantarillado debe contar con diferentes alternativas en cuanto a compra y adquisición de materiales y tipos de construcción debiendo el contratista recomendar las alternativas mas viables desde las perspectivas técnicas, económica, financiera y de conveniencia. g) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas por parte de la Interventoría en cada proyecto asignado en donde se demuestre el avance de la obra, su cumplimiento en el tiempo, inversión ejecutada y por ejecutar, obras adicionales, items no previstos, posibles servidumbres, posibles procesos de expropiación, recomendaciones y conclusiones. h) Entregar planos récords de las obras, memorias de cálculo, registro fotográfico, planes de contingencia adoptados, estudios de impacto ambiental si los hubiere y los demás soportes técnicos y financieros que hayan sido desarrollados en el transcurso de la obra o proyecto o estudio al que se le halla realizado la Interventoría. i) La Interventoría efectuará inspecciones con el fin de verificar los trabajos que se ejecutan y podrá incluso suspender las labores, si considera que no se están poniendo en práctica estas disposiciones. Si las fallas de seguridad fueran imputables al Contratista, instrucciones de seguridad industrial se cumplan, pudiendo aplicar multas o éste no tendrá derecho a reclamos por pérdida de tiempo, daños, costos adicionales o demoras que den lugar las interrupciones por dicha causa, ni al reconocimiento de pago por tiempos de espera. j) Dentro del personal el contratista se compromete a suministrar para el desarrollo de este contrato el siguiente y a pagar los honorarios que a continuación se precisan:

CAN.	PERSONAL	VALOR SALARIO MENSUAL	PARTICIPACIÓN	TIEMPO DE UTILIZACIÓN (MESES)	VALOR PARCIAL
	COSTOS DIRECTOS				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1.00	Director de Interventoría	\$ 5.495.000,00	0.50	1.00	\$ 2.742.500,00
2.00	Ingeniero Residente	\$ 2.149.000,00	1.00	1.00	\$ 4.298.000,00
	PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR				
2.00	Topógrafo	\$ 1.387.000,00	1.00	1.00	\$ 2.774.000,00

000310

00045 13 JUN 2011

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA INGENIERÍA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - ORIGINAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-029</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSION: 00</p>

5.00	Inspector	\$ 1,403,000.00	1.00	1.00	\$ 7,015,000.00
2.00	Cadenero 1	\$ 789,000.00	1.00	1.00	\$ 1,558,000.00
1.00	Secretario	\$ 849,000.00	1.00	1.00	\$ 849,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 9,422,000.00
FACTOR MULTIPLICADOR					1.55
TOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 14,694,100.00
OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 31,806,238.08
1.00	Edición de Informes, Registro fotográfico y Papetería	\$ 649,000.00	1.00	1.00	\$ 649,000.00
5.00	Motociclistas	\$ 499,740.00	1.00	1.00	\$ 2,499,700.00
1.00	Vehículo de Transporte Tipo Camioneta o Similar	\$ 2,599,500.00	1.00	1.00	\$ 2,599,500.00
2.00	Alquilar equipo de topografía Transit, nivel y mira	\$ 1,599,000.00	1.00	1.00	\$ 3,198,000.00
1.00	Equipo de Comunicaciones (Un (01) fax, dos (2) Radios y Tres (3) Celulares	\$ 849,000.00	1.00	1.00	\$ 849,000.00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 9,894,200.00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS MENSUALES					\$ 41,790,425.00
COSTOS INDIRECTOS AUI 22%					
ADMINISTRACION 16%					\$ 6,686,472.00
IMPREVISTOS 1%					\$ 417,904.25
UTILIDAD 6%					\$ 2,095,021.25
TOTAL COSTOS INDIRECTOS MENSUALES					\$ 9,174,093.50
TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS MENSUALES					\$ 50,964,518.50
IVA 16%					\$ 8,139,922.98
VALOR TOTAL MENSUAL					\$ 59,104,441.48
VALOR TOTAL INTERVENTORIA X OCHO MESES (08)					\$ 472,835,531.84

k.- Dar cumplimiento al manual de interventoría de la empresa, establecido en la resolución N° 0756 del 20 de Diciembre de 2005, l.- El contratista se compromete a cancelar y cumplir con todas las obligaciones de orden tributario y legal a que haya lugar en el desarrollo del contrato. m.- todas las demás a que haya lugar dentro del desarrollo del contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA.- RESEÑA FOTOGRAFICA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar al IBAL, una reseña fotográfica (mínimo 05 fotografías) de cada una de las obras intervenidas, de cuya autenticidad dará fe los supervisores y la misma formará parte del control respectivo a cargo de la Interventoría.

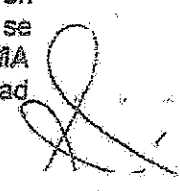
CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACTA DE RECIBO FINAL: Se suscribirá entre las partes y el Interventor, en la cual constará: a) El estado en que el IBAL, reciba el objeto contratado. b) El valor de las obras ejecutadas a la fecha. c) Las observaciones y constancias a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: Se hará entre el IBAL y el CONTRATISTA a más tardar dentro de los CUATRO (04) meses siguientes a la fecha del Acta de Recibo Final. En el evento de no existir acuerdo entre las partes en la liquidación, o de que el CONTRATISTA no se presente a ésta, se procederá a la liquidación unilateral del Contrato conforme al manual de contratación.

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato sino con autorización previa y escrita del IBAL.


CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2011.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que existe Certificado de Disponibilidad



000311

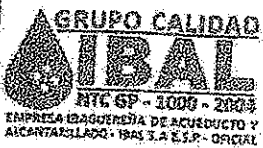
#00045 13 JUN 2011

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL RTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA BAGOUEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>CONTRATOS</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato. Los efectos, favorables o desfavorables necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores; de igual manera tratándose de los adicionales que se generen en la ejecución del contrato para el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no obstante cualquier tipo de actividad no autorizada por parte de los supervisores del Contrato será asumida por el CONTRATISTA en la medida que el A.I.U (Administración, Imprevistos y Utilidades) determinadas para el contrato a suscribir así se estipule; todo de conformidad con lo prescrito en las Leyes, Decretos y/o Reglamentos. 8) Que para cubrir la presente erogación, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00682 del 23 de Mayo de 2011, por valor de \$472.370.338.00. 9) Que el Gerente de acuerdo a lo normado en el manual de contratación de la empresa, invitó a presentar propuesta a los ingenieros JUAN CARLOS BONILLA MORALES y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, Ingenieros con una amplia experiencia y con la formación académica necesaria para atender adecuadamente el objeto contractual. 10) Que el Comité de Evaluación establecido para tal fin, al revisar y evaluar las propuestas presentadas concluyó que la presentada por el Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, es la que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de acuerdo con las condiciones y requisitos exigidos, por lo tanto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente contrato, a este proponente. El contrato se registrará por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSIÓN EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL". **PARÁGRAFO:** En el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA se compromete a efectuar todas las labores de Interventoría para que los contratos a intervenir sean ejecutados de acuerdo con los diseños y en las condiciones pactadas. **CLAUSULA SEGUNDA.- SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato de Interventoría estará

000312

00045 13 JUN 2011

	CONTRATOS	CÓDIGO: GJ-R-GC-029
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-05
		VERSIÓN: 00

Presupuestal No.00682 del 23 de Mayo de 2011 por valor de \$472.370.338.00. El valor del presente Contrato se pagará con cargo a los rubros presupuestales denominados PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA, 003 GESTION INTEGRAL EN SANEAMIENTO HIDRICO, ARTICULO 002 Optimización Sistema de Alcantarillado R.; PROGRAMA 004 IBAGUE ACOGEDORA CON CALIDAD AMBIENTAL, SUBPROGRAMA 002 GESTION INTEGRAL RECURSO HIDRICO, ARTICULO 002 Optimización Sistema de Acueducto R. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la correspondiente suscripción entre las partes y se legaliza mediante la publicación en la Gaceta Municipal, el pago del 2% por concepto de estampillas Pro-ancianos y el 1% de pro-cultura según Acuerdo del Concejo Municipal, el pago de las estampillas pro universidad del Tolima, la aprobación mediante acto administrativo por parte del IBAL de las pólizas de garantía y la expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA.- CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista, se causará a su cargo una cláusula penal pecuniaria, cuyo monto, será hasta por el cincuenta por ciento (50%) del precio del contrato, según el caso, y proporcionalmente si el incumplimiento es parcial. El pago de la pena no extingue para el contratista, el cumplimiento de la obligación principal. El IBAL podrá compensar el valor de la cláusula penal pecuniaria hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la cláusula penal compensatoria en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se le señale en el requerimiento que con tal fin se le curse. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- MULTAS DE APREMIO:** En caso de mora de cualesquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, durante la vigencia del mismo y sin perjuicio de la cláusula penal compensatoria y de la caducidad, si a ella hubiere lugar, se causarán a cargo del contratista, multas de apremio equivalentes al uno punto cinco por ciento (1.5%) del precio de la parte incluida, por cada semana de atraso o proporcional por fracción. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. El IBAL podrá compensar el valor de la multa de apremio hasta concurrencia de los valores que se adeuden al contratista por cualquier concepto. De no ser posible la compensación total o parcial, el CONTRATISTA se obliga a consignar el valor o el saldo no compensado de la multa en la cuenta que el IBAL le indique, dentro del plazo que se señale en el requerimiento que con tal fin se curse. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- SUPERVISION.-** La supervisión será ejercida por los Jefes de la División Técnica de Acueducto y Alcantarillado del IBAL. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- REGIMEN LEGAL AMBIENTAL:** El CONTRATISTA se obliga a cumplir con lo establecido en el Régimen Legal del Medio Ambiente (Ley 99 de 1.993), supeditando la ejecución de todo tipo de obra u actividad sobre la que ejerza Interventoría y que implique intervención sobre el medio ambiente a la previa obtención de las licencias, permisos u autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente, así como de elaborar y ejecutar el respectivo Plan de Manejo Ambiental de manera participativa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este



Contrato: a) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA, anexa al presente.
b) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el Contrato. c) El Acta de Evaluación de propuestas. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA.- FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES:** a) Suscribir, actas de Iniciación, suspensión, pagos parciales, final y liquidación conjuntamente con el Interventor y el Contratista. b) Velar por el cumplimiento del plazo y correcta ejecución del objeto contratado. c) Proporcionar los medios necesarios al Contratista (Materiales, según el caso) para el desempeño del objeto del contrato. d) Autorizar al contratista, la incorporación de ítems y/o especificaciones que redunden en la correcta y adecuada ejecución de la obra. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- EJECUCIÓN.** Para el desarrollo del presente contrato, solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de las Garantías y el cumplimiento de la respectiva legalización y perfeccionamiento de que trata la cláusula decima novena del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio contractual.

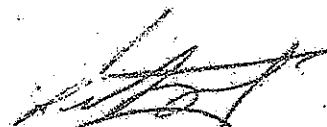
Para constancia se firma el presente contrato por los que en él intervinieron, en Ibagué, a los

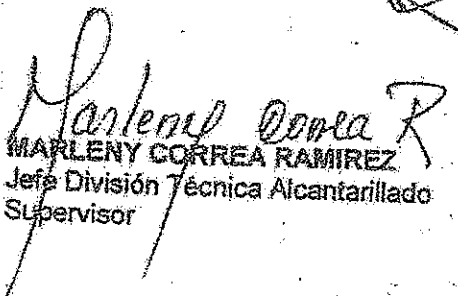
13 JUN 2011

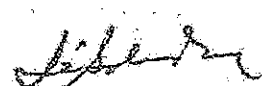
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CONTRATISTA



LIBARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente


LUIS FRANCISO ESPAÑA RAMIREZ
C.C. 93348180 IBAQUE


MARLENY CORREA RAMIREZ
Jefe División Técnica Alcantarillado
Supervisor


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
Jefe División Técnica Acueducto
Supervisor

Visto Bueno: Secretario General IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

	ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R- GC-082
		FECHA VIGENCIA: 2010-07-15
		VERSIÓN: 02

ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA : 0045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBALE, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES, ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBALE S.A. E.S.P OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION : OCHO (08) MESES

VALOR DEL CONTRATO : \$472.115.532,00

FECHA DE INICIACION : 13 DE JUNIO DE 2011

FECHA DE TERMINACIÓN : 12 DE FEBRERO DE 2012

CONTRATISTA : LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

CONTRATANTE : IBALE S.A. ESP OFICIAL

000315



**ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A
SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No.045 DEL 13 DE JUNIO
DE 2011**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R- GC-082

FECHA VIGENCIA: 2010-07-15

VERSIÓN: 02

A los catorce (14) días del mes de febrero de Dos Mil doce (2012), se reunieron en las oficinas del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el ingeniero **LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA**, Jefe de la División Técnica de Acueducto, la ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA** Jefe de la División Técnica de Alcantarillado, en calidad de Supervisores y el ingeniero **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, en calidad de contratista, con el propósito de celebrar el Acta final del contrato de Interventoria No.0045 del 13 de junio de 2011.

La presente Acta Final correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de enero de 2012 y el 12 de febrero de 2012.

VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 50.874.518,50	
VALOR IVA (16%)	\$ 8.139.922,96	
Ajuste al peso	\$ 0,54	
TOTAL	\$59.014.442,00	
MENOS ANTICIPO (30%)	\$17.704.331,40	
MENOS CLAUSULA CUARTA (5%)	\$23.605.776,60	
VALOR NETO A CANCELAR	\$17.704.334,00	
BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	\$ 472.115.532,00	
Valor Acta Parcial No.01	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.02	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.03	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.04	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.05	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.06	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Parcial No.07	\$ 59.014.442,00	
Valor Acta Final	\$ 59.014.438,00	
SUMAS IGUALES	\$ 472.115.532,00	\$472.115.532,00
BALANCE DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo	\$ 141.634.659,60	
Valor amortización acta- parcial 01	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 02	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 03	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 04	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 05	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 06	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 06	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta- parcial 07	\$ 17.704.332,60	
Valor amortización acta final	\$ 17.704.331,40	
SUMAS IGUALES	\$ 141.634.659,60	\$141.634.659,60

000316
000510



ACTA FINAL DE ENTREGA Y RECIBO A
SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE
INTERVENTORIA No.045 DEL 13 DE JUNIO
DE 2011

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R- GC-082

FECHA VIGENCIA: 2010-07-15

VERSIÓN: 02

Los supervisores del contrato de interventoria hacen constar que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social y parafiscales, tanto de él cómo de sus trabajadores.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma por quienes en ella intervinieron, a los trece (13) días de febrero de 2012.

LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
Jefe División Técnica de Acueducto
Supervisor

ERIKA MELISSA PALMA
Jefe División Técnica de Alcantarillado
Supervisora

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Contratista

000317

22 PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL
PROPONENTE (400 PTOS)


000318

ANEXO 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECIFICA)

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROponente			% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA A FECHA DE SUSCRIPCION AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION)	PLAZO MESES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
072 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL Y RECUPERACION DE ASPALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBRANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$404.247.240,00	\$714.126.464,10	7,5	15-oct-10	31-nov-11	LIQUIDACION Y MINUTA	320 - 321
077 DE 2010	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO, Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$442.766.197,50	\$754.682.517,41	7,5	18-oct-10	31-nov-11	LIQUIDACION Y MINUTA	322 - 323
045 DE 2011	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$472.115.532,00	\$773.757.338,19	8	13-jun-11	12-ago-12	LIQUIDACION Y MINUTA	324 - 325
								SUMAS	\$2.242.566.319,70					

TOTAL VALOR FACTURADO ACTUALIZADO DE LOS 3 CONTRATOS
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
PORCENTAJE DE VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL
CRITERIO DE EVALUACION POR A 200,01%

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAI S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	072 de Septiembre 10 de 2009
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$370.559.970,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$33.687,270,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 404.247.240,00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION	SEPTIEMBRE 16 DE 2009
FECHA DE SUSPENSION 01	AGOSTO 12 DE 2010
FECHA DE REINICIACION 01	AGOSTO 31 DE 2010
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 04 DE 2010
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN

000320


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA (PAGUENERA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.


MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP. OFICIAL
 Supervisora

000321

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 2000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:


CONTRATO DE INTERVENTORIA No	077 de Octubre 12 de 2010
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$295.177.466,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$147.588.732,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 442.766.197,50
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE Y MEDIO (7.5) MESES
FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 15 DE 2010
FECHA DE SUSPENSION 01	MARZO 14 DE 2011
FECHA DE REINICIACION 01	MARZO 15 DE 2011

000322


 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

FECHA DE TERMINACION	MAYO 31 DE 2011
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los DOS (2) días del mes de AGOSTO de 2011.


MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000323


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

**EL JEFE DE LA DIVISION TECNICA DE ACUEDUCTO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL
S.A. E.S.P OFICIAL**

CERTIFICA

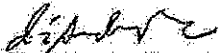
Que revisados los archivos de la División Técnica de Acueducto, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de Interventoría:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	0045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYETOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTIGEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI SA ESP OFICIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$472.115.532,00
FECHA DE INICIACION	13 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE TERMINACION	12 DE FEBRERO DE 2012
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA

 GRUPO CALIDAD IBAL <small>NTC GP - 1000 - 2004</small> <small>EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y</small> <small>ALCANTARILLADO - IBAL S.A. ESP - OFICIAL</small>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2012.


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisor

000325

23 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO


23.1 EXPERIENCIA DIRECTOR DE INTERVENTORIA
(290 PTOS)

000327


ANEXO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DIRECTOR DE INTERVENTORIA - LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTIC.	VALOR (\$) CONTRATO	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA SMMMLV A FECHA DE SUSCRIPCION AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION)
				I	C	UT			
072 DE 2009	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$404.247.240,00	\$714.126.464,10
077 DE 2010	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$442.766.197,50	\$754.682.517,41
045 DE 2011	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL	IBAL SA ESP OFICIAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	X			100%	\$472.115.532,00	\$773.757.338,19
								SUMAS	\$2.242.566.319,70

TOTAL VALOR FACTURADO ACTUALIZADO DE LOS 3 CONTRATOS	\$2.242.566.319,70
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	\$1.038.941.400
PORCENTAJE DEL VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	215,85%
CRITERIO DE EVALUACION MAYOR A 200,01%	190 PUNTOS


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

000328

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL


CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	072 de Septiembre 10 de 2009
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, Y RECUPERACION DE ASFALTOS Y CONCRETOS DE LA CIUDAD EN LOS SITIOS AFECTADOS RETIRO DE SOBANTES, Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$370.559.970,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$33.687,270,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 404.247.240,00
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE (12) MESES
FECHA DE INICIACION	SEPTIEMBRE 16 DE 2009
FECHA DE SUSPENSION 01	AGOSTO 12 DE 2010
FECHA DE REINICIACION 01	AGOSTO 31 DE 2010
FECHA DE TERMINACION	OCTUBRE 04 DE 2010
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN

000329

000329

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.

Marleny Correa R.
MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000330



CERTIFICACIONES
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-GC-020

FECHA VIGENCIA: 2009-05-09


VERSIÓN: 00

LA DIVISION TECNICA DE ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Alcantarillado, se encontró que el suscrito **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de servicios:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No	077 de Octubre 12 de 2010
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL, PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS DE MODERNIZACION, MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES, REDES ESTABLECIMIENTOS Y DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANEAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$295.177.466,00
VALOR ADICIONAL No. 1	\$147.588.732,50
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 442.766.197,50
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 1	DOS Y MEDIO (2.5) MESES
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE Y MEDIO (7.5) MESES
FECHA DE INICIACION	OCTUBRE 15 DE 2010
FECHA DE SUSPENSION 01	MARZO 14 DE 2011
FECHA DE REINICIACION 01	MARZO 15 DE 2011


 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00

FECHA DE TERMINACION	MAYO 31 DE 2011
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los DOS (2) días del mes de AGOSTO de 2011.

Marleny Correa R
MARLENY CORREA RAMIREZ
 Jefe División Técnica de Alcantarillado
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisora

000332

 GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


**EL JEFE DE LA DIVISION TECNICA DE ACUEDUCTO S.A. E.S.P OFICIAL IBAL
S.A. E.S.P OFICIAL**

CERTIFICA

Que revisados los archivos de la División Técnica de Acueducto, se encontró que el suscrito LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, ejecutó el siguiente contrato de Interventoría:

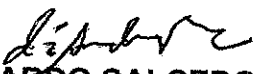
CONTRATO DE INTERVENTORIA No	0045 DEL 13 DE JUNIO DE 2011
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE LA INVERSION EN LA EJECUCION DE OBRAS PARA LA REPARACION DE DAÑOS EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO A CARGO DEL IBAL PARA LOS DIFERENTES PROYETOS DE MODERNIZACION MANTENIMIENTO Y/O OBRAS A DESARROLLAR EN LAS ESTRUCTURAAS HIDRAULICAS (BOCATOMAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CONDUCCIONES REDES ESTABLECIMIENTOS DE DESARROLLO DEL PLAN DE SANAMIENTO HIDRICO Y EN LA CONSTRUCCION DE OBRAS QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO Y EN LAS DEMAS OBRAS QUE EJECUTE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$472.115.532,00
FECHA DE INICIACION	13 DE JUNIO DE 2011
FECHA DE TERMINACION	12 DE FEBRERO DE 2012
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 1	ANDRES FERNANDO VILLANUEVA BARRAGAN
RESIDENTE 2	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA

000333

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAI S.A E.S.P - OFICIAL</p>	CERTIFICACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-020
		FECHA VIGENCIA: 2009-05-09
		VERSIÓN: 00


TOPOGRAFO INSPECTOR 1	LUIS FRANCISCO ORTEGON CAICEDO
TOPOGRAFO INSPECTOR 2	JUAN CARLOS SEGOVIA
INSPECTOR 1	JULIO CESAR MARMOLEJO SEPULVEDA
INSPECTOR 2	JOSE HALAIX ESCOBAR
INSPECTOR 3	ROBERTO ALONSO
INSPECTOR 4	LUIS MORALES CORREA
INSPECTOR 5	JHOANA CATALINA DIAZ
CADENERO 1	OSCAR DAVID RODRIGUEZ
CADENERO 2	RICARDO ENCISO QUINTERO
SECRETARIA	JENNIFER IBETH RAMIREZ

La presente se expide a solicitud del interesado, en Ibagué a los Trece (13) días del mes de Febrero de 2012.


LUIS RICARDO SALCEDO GONDOLA
 Jefe División Técnica de Acueducto
 IBAL S.A. ESP OFICIAL
 Supervisor

CONTRATOS ADICIONALES COMO CONTRATISTA (100 PUNTOS)
CONTRATOS ADICIONALES COMO CONTRATISTA CUYO VALOR ACTUALIZADO EN SU SUMATORIA ES MAYOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO

CONTRATO	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Valor afectado porcentaje de participación	SIMILV AÑO DE SUSCRIPCIÓN	VALOR FACTURADO ACTUALIZADO	Contratante (sector público o privado)
1	EFFECTUAR LA INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	2-oct-09	13-ago-10	\$140.856.625,00	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	\$140.856.625,00	283,47	\$257.540.563,86	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA
2	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CRAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE ARREERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZON DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	11 ENERO DE 2011	23 DE MAYO DE 2012	\$347.006.522,30	CONSORCIO ROBLES 2%	\$6.940.130,46	12,86	\$11.772.384,16	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZON
3	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y TECNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCION CONDICIONAL POR FASES, QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-115-2014 DEL PROYECTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	22 ENERO DE 2018	22 DE DICIEMBRE DE 2018	\$186.057.766,00	CONSORCIO SAN AGUA 50%	\$92.528.883,00	118,44	\$107.604.169,69	FINDETER
4	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL Y JURIDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA	19 DE OCTUBRE DE 2015	5 OCTUBRE DE 2016	\$126.249.372,00	CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE 50%	\$63.124.686,00	97,97	\$89.005.072,51	FINDETER
5	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 076 CELEBRADO ENTRE EL EMSER Y CONSORCIO AGUAS 2019	oct-19	AGOSTO DE 2020	\$28.452.579,00	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	\$28.452.579,00	34,36	\$31.215.322,24	EMSER LIBANO
6	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD - TOLIMA	7-ene-14	22-dic-14	\$516.366.734,53	UT INGENCONSULTORES 98%	\$806.038.399,04	858,42	\$779.898.137,03	ALCALDIA DE MELGAR
7	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ALL MEJORAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 11 ENTRE CRAS 7 Y 8 Y AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA	17 DE DICIEMBRE 2019	17 DE SEPTIEMBRE 2020	\$40.319.005,00	CONSORCIO INTERFLANDES 2019 100%	40319005	48,89	\$41.233.977,29	ALCALDIA DE FLANDES
8	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA PUBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA	17-dic-12	1-mar-14	\$325.680.750,00	CONSORCIO ROES 50%	\$182.845.375,00	287,36	\$261.071.587,26	ALCALDIA DE MELGAR
						TOTAL	1.741,66	\$1.582.341.192,04	



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 ING CIVIL MAT 63202-80720 QND
 DIRECTOR INTERVENTORIA

Comité Departamental de Cafeteros del Tolima



Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

DIVISION DE INGENIERIA

OBRAS DE INTERVENTORIA

X

OBRAS CIVILES

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA A TODO COSTO - CON ANTICIPO

TIPO DE PRESUPUESTO	GESTION DE PROYECTOS A LA COMUNIDAD
TIPOS DE RECURSOS	4273168001
ORDEN SAP	22500000919
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	720225000919
POSICION PRESUPUESTARIA	233550301
CUENTA MAYOR	5503059049
No. CONTRATO	290283
TIPO DE OBRA	ACUEDUCTO
CLASE DE OBRA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO
CODIGO CLASE DE OBRA	46
NOMBRE DE LA OBRA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
MUNICIPIO	CHAPARRAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CODIGO DEL CONTRATISTA	2731
CODIGO DE TERCERO	20411-5
CODIGO ACREEDOR SAP	1081201

En Ibagué a los 13 días del mes de Agosto de 2010 se reunieron: El Ingeniero OSCAR ENRIQUE PRIETO DIAZ Supervisor de la Obra y en representación del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y el Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, Contratista, con el objeto de liquidar administrativa y fiscalmente el contrato de la obra en referencia y elaborar el acta de liquidación respectiva:

Una vez realizado el estudio administrativo y fiscal de dicha interventoria, se obtuvieron los siguientes resultados:

I. OBRA EJECUTADA

A	Valor total interventoria ejecutada, según inventario realizado en JULIO 15 DEL AÑO 2010	140.856.625,00
B	Interventoria recibida según actas	73.892.000,00
	No	Fecha recibo de interventoria
	01	Marzo 31 del año 2010
C	Valor Acta parcial final de interventoria ejecutada	73.892.000,00
		<u>66.964.625,00</u>

II. MANEJO DEL ANTICIPO

A	Anticipo recibido por el Contratista	38.812.500,00
B	Anticipo amortizado según actas anteriores	31.850.000,00
C	Saldo a cargo del Contratista (para descontar presente liquidación)	7.962.500,00

III. SALDO A FAVOR O A CARGO DEL CONTRATISTA

GESTION DE PROYECTOS A LA COMUNIDAD

A	Valor participación Acta parcial final de interventoria ejecutada	66.964.625,00
B	Más: Reintegró por retenciones efectuadas actas anteriores	56.370.000,00
C	Menos: Amortización SALDO anticipo Otros Descuentos	7.962.500,00
D	Valor a pagar al Contratista	<u>65.372.125,00</u>

IV. INVERSION POR TIPO DE PRESUPUESTO

CONCEPTO	CUENTA MAYOR	GESTION DE PROYECTOS		TOTALES
		POSICION PRESUPUEST	VALOR	
1. Materiales	5503060100	233550302		-
2. Interventoria Contratada	5503059049	233550301	121.428.125	121.428.125
2.1 Valor IVA Interventoria ejecutada	5503059049	233550301	19.428.500	19.428.500
3. Administración	5503059054	233550306		.
4. Seguridad y Convivencia Ciudad.	5503059054	233550306		.
			140.856.625	140.856.625

VALOR TOTAL INVERSION POR TIPO DE PRESUPUESTO
% DE PARTICIPACION PRESUPUESTO

100%

000336

Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa
Carrera 2 Calle 17 Esquina Edificio del Café - Conmutador (8) 2611622 - Fax (8) 2638009
Ibagué - Tolima . Colombia

Comité Departamental de Cafeteros del Tolima

DIVISION DE INGENIERIA



OBRAS DE INTERVENTORIA

OBRAS CIVILES

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

ACTA DE INVENTARIO TOTAL

TIPO DE PRESUPUESTO	GESTION DE PROYECTOS A LA COMUNIDAD
TIPOS DE RECURSOS	4273168001
ORDEN SAP	22500000919
PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO	720225000919
POSICION PRESUPUESTARIA	233550301
CUENTA MAYOR	5503059049
% PARTICIPACION PRESUPUESTO	100%
No. CONTRATO	290283
TIPO DE OBRA	ACUEDUCTO
CLASE DE OBRA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO
CGDIGO CLASE DE OBRA	46
NOMBRE DE LA OBRA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
MUNICIPIO	CHAPARRAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	LUIS FRANCISCO ESPANA RAMIREZ
CODIGO DEL CONTRATISTA	2731
CODIGO DE TERCERO	20411-5
CODIGO ACREEDOR SAP	1081201

En Ibagué a los 13 días del mes de Agosto de 2010 se reunieron : El Ingeniero OSCAR ENRIQUE PRIETO DIAZ, Suérvisor de la obra y en representación del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima y el Ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, Contratista, con el objeto de formalizar mediante esta acta el recibo de la obra en referencia, con base en la visita realizada por los mismos al sitio de la obra en el Municipio de Chaparral el día 15 del mes de Julio de 2010, con el siguiente resultado:


DESCRIPCION DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Interventoria técnica y administrativa de la primera etapa del plan maestro de alcantarillado del Municipio de Chaparral.	UND	1,525	79.625.000	121.428.125,00
VALOR ACTA DE INVENTARIO TOTAL				\$121.428.125,00
MAS. VALOR IYA INTERVENTORIA CONTRATADA				\$19.428.500,00
VALOR TOTAL INVERSION INTERVENTORIA EJECUTADA				\$140.856.625,00

NOTA : - La presente acta se elaboró con aproximaciones al peso.

- Las pólizas exigidas en el contrato se encuentran vigentes y con la cobertura establecida en el mismo.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron:


 Ingeniero : OSCAR ENRIQUE PRIETO DIAZ
 Supervisor de la obra


 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 Ingeniero Contratista
 C.C. No. 93,398,180 de Ibagué

Vo.Bo.

JOSE HERNANDO CONVERS TRUJILLO
 Líder Desarrollo Social (E)

LUIS EDUARDO CADENA H.

000337

Página 1

2

ANEXO N° 2

**MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN
DE CONSORCIO**

Bogotá DC, 17 de Noviembre de 2010

Señores
MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN
Secretaría de Planeación y Obras Municipal.
Calle 7ª No. 5-16
Conm. 4284213
Tel. 4284019

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No CM-008-2010

Los suscritos, MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación propios, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el concurso de meritos de la referencia, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA: CONSTRUCCION TERCERA ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERAS CUATRO Y CINCO, CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE, CARRERA CINCO ENTRE CALLES UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) ⁽¹⁾
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	98%
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	2%

(1) El total de la columna es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

000338

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO ROBLES**

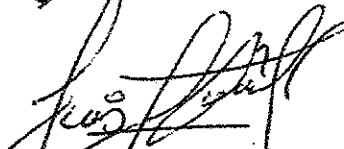
000344

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO identificado con C.C. N° 18.127.821 de Mocoa, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

Dirección de Correo	Calle 9 No 13-34 Barrio Huasipanga
Dirección electrónica	ingrobles@hotmail.com
Telefax	098 4296398
Ciudad	Mocoa

En constancia se firma en Bogotá DC, a los diecisiete días del mes de Noviembre de 2010.


MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
CC No 18.127.821 de Mocoa
Integrante CONSORCIO ROBLES


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CC No 93.398.180 de Ibagué
Integrante CONSORCIO ROBLES

Acepto:


MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
CC No 18.127.821 de Mocoa
Representante legal CONSORCIO ROBLES

000339



ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato de Interventoría: SPI N° 095 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Contratista: CONSORCIO ROBLES
NIT. 900.254.384-8
R.L MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO

Valor Contrato inicial: \$ 281.799.999,00

Valor Adicional: \$ 65.211.671,86

Valor total: \$ 347.011.670,86

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA: CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Plazo Ocho (08) meses
Prorroga Dos (02) meses

Fecha de inicio:	11 de Enero de 2011	Fecha de terminación 1:	10 de Sep. de 2011
Fecha de suspensión 1:	11 de Junio de 2011		
Fecha de reinicio 1:	11 de Julio de 2011	Fecha de terminación 2:	10 de Octubre de 2011
Fecha de suspensión 2:	03 de Octubre de 2011		
Fecha de reinicio 2:	24 de Octubre de 2011	Fecha de terminación 3:	31 de Octubre de 2011
Adición y Prorroga:	(2 meses)	Fecha de terminación 4:	31 de Diciembre de 2011
Fecha de suspensión 3:	9 de Diciembre de 2011		
Fecha de reinicio 3:	16 de Enero de 2012	Fecha de terminación 5:	6 de Febrero de 2012
Fecha de recibo contrato:	6 de Febrero de 2012		

En Villagarzón a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2012, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal: el Ing. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO, en calidad de Interventor, y el Ing. HENRY JAVIER FRANCO MELO, Secretario de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal y supervisor del contrato con el fin de recibir las actividades objeto del presente Contrato de acuerdo al Acta de recibo de costos de interventoría N° 10 – final y al presente balance contractual:

VALOR CONTRATO INICIAL	281.799.999,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	65.211.671,86
VALOR TOTAL CONTRATADO	347.011.670,86
ANTICIPO 50% CONTRATO INICIAL	140.899.999,50
ANTICIPO 50% CONTRATO ADICIONAL	32.605.835,93
VALOR TOTAL ANTICIPO	173.505.835,43

000340
0003
0003



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZON



Página 2 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 096 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

Resumen valor pagado en actas	Valor acta	Amortizacion anticipo	Valor Pagado
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 1	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 2	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 3	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 4	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 5	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 6	36.225.499,93	18.112.749,97	18.112.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 7	32.223.499,93	16.111.749,97	16.111.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 8	32.223.499,93	16.111.749,97	16.111.749,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 9	35.899.771,93	17.949.885,97	17.949.885,96
ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No 10	29.306.750,93	14.655.949,70	14.650.801,23
AJUSTE POR MODIFICACION No 01			
VALOR TOTAL EJECUTADO	347.006.522,30	173.505.835,43	173.500.686,87

VALOR TOTAL EJECUTADO	347.006.522,30
VALOR TOTAL CONTRATADO	347.011.670,86
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	5.148,56

Por consiguiente el valor final por cancelar del Contrato de Interventoría SPI No 095 de 31 de Diciembre de 2010 es de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$ 14.650.801,23)**

RESUMEN DE OBRA EJECUTADA - CONTRATO DE OBRA No 056 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA	SPI N° 056 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PUTUMAYO NIT. 900.393.114-1 R.L JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES
OBJETO	CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO, COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZON



Página 3 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE
DE 2011.

VALOR INICIAL CONTRATO DE OBRA	\$ 2.816.488.853,21
VALOR ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	\$ 652.523.722,08
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 3.469.012.575,29

2. CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

A continuación se presenta la relación de ítems, cantidades de obra y presupuesto de las obras ejecutadas en el capítulo I para la construcción de III etapa del alcantarillado pluvial sobre la carrera cuarta entre calles cuatro y seis, calle seis entre carrera cuatro y cinco y calle cinco entre carreras dos y cuatro y capítulo II para colector de aguas lluvias sobre la calle dos entre carrera cinco y nueve y carrera cinco entre calle uno y dos:

Capítulo I. CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL SOBRE LA CARRERA CUARTA ENTRE CALLES CUATRO Y SEIS, CALLE SEIS ENTRE CARRERA CUATRO Y CINCO CALLE CINCO ENTRE CARRERAS DOS Y CUATRO					
ITEM	DESCRIPCION	UN	PRECIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1,1	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA	M3	1.554,0	1.533,90	\$ 14.311.287,00
1,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO EJECUTADO MANUALMENTE	M3	435,0	560,71	\$ 27.751.780,74
1,3	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO MANUALMENTE	M3	497,0	180,68	\$ 7.029.536,08
1,4	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	373,0	0,00	\$ 0,00
1,5	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE LINEAS	KM	0,5	0,50	\$ 936.848,00
1,6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	2.020,0	1.533,90	\$ 39.185.009,40
1,7	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS	M3	12,0	0,00	\$ 0,00
1,8	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	M3	18,0	2,52	\$ 236.794,32
2	POZOS Y SUMIDEROS				
2,1	POZO DE INSPECCION DAM 1,2 M H ENTRE 2M Y 4M	UND	6,0	4,00	\$ 7.785.624,00
2,2	SUMIDERO TIPO SL-100. CAPTACION DE FONDO	UND	4,0	14,00	\$ 28.097.664,00
2,3	SUMIDERO TIPO SL-150 CAPTACION DE FONDO	UND	4,0	2,00	\$ 5.633.664,00
2,4	SUMIDERO TIPO SL-200 CAPTACION DE FONDO	UND	4,0	0,00	\$ 0,00
3	TUBERIAS DE ALCANTARILLADO				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM=18"	ML	94,0	93,00	\$ 21.354.009,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM=24"	ML	152,0	154,44	\$ 63.192.987,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM=27"	ML	124,0	120,63	\$ 62.626.512,06
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM=30"	ML	83,0	83,00	\$ 50.717.731,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM=36"	ML	65,0	64,20	\$ 66.645.506,40
4	REPARACIONES VARIAS REDES DE ACUEDUCTO Y				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZON



Página 4 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

ALCANTARILLADO					
4.1	REPARACIONES VARIAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SEGÚN COMPROBANTES)	GLB	1,0	1,00	\$ 10.103.474,22
4.2	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION CAMARAS ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE TAPA)	UND	9,0	0,00	\$ 0,00
4.3	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA (CANALIZACION TRAMO FINAL EN TIERRA EXISTENTE)	M3	5.700,0	3.843,70	\$ 35.861.721,00
SUBTOTAL CAPITULO I					\$ 441.470.148,22
ITEMS NO PREVISTOS					
11	CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL				
11.1	CAMARAS DE CONCRETO DE 1.6 X 1.6 Mts	UN	0,0	3,00	\$ 11.015.184,00
11.2	ACERO DE REFUERZO	KG	0,0	465,00	\$ 2.273.850,00
11.3	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,0	6,99	\$ 3.605.295,21
11.4	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 41 Mpa (incluye sello de juntas)	M3	0,0	4,14	\$ 2.560.047,66
					\$ 19.454.376,9
CAPITULO II. COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA CALLE DOS ENTRE CARRERA CINCO Y NUEVE, CARRERA CINCO ENTRE CALLE UNO Y DOS					
5	PRELIMINARES INSTALACION DE TUBERIAS				
5.1	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA	M3	920,0	1.447,30	\$ 13.503.309,00
5.2	EXCAVACIONES A MANO EN CONGLOMERADO	M3	60,0	31,65	\$ 792.041,25
5.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO EJECUTADO MANUALMENTE	M3	70,0	352,66	\$ 17.454.554,04
5.4	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO COMPACTADO MANUALMENTE	M3	170,0	610,37	\$ 23.747.055,22
5.5	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	240,0	0,00	\$ 0,00
5.6	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE LINEAS	KM	0,4	0,41	\$ 768.215,36
5.7	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	533,0	1.478,95	\$ 37.781.256,70
5.8	CONCRETO 2000 PSI PARA SOLADOS	M3	6,0	0,00	\$ 0,00
6	POZOS Y SUMIDEROS				
6.1	POZO DE INSPECCION DIAM 1,2m, H entre 2m y 4m	UND	6,0	1,00	\$ 1.946.406,00
6.2	SUMIDERO TIPO SL-100	UND	15,0	10,00	\$ 20.069.760,00
7	TUBERIAS DE ALCANTARILLADO				
7.1	SUMINSTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM= 16"	ML	20,3	20,30	\$ 3.528.018,20

000343

000343



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN



Página 5 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM= 30"	ML	164,0	167,20	\$ 97.078.493,60
8	BOX COULVERT 1,0 M X 1,0 M				
8,1	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	232,7	223,91	\$ 115.488.075,89
8,2	ACERO DE REFUERZO	KG	11.750,0	10.450,18	\$ 51.101.380,20
9	REPARACIONES VARIAS				
9,1	REPARACIONES VARIAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SEGÚN COMPROBANTES)	GLB	1,0	1,00	\$ 7.215.000,00
9,2	DEMOLICION DE PLACA DE CONCRETO	M2	125,0	106,65	\$ 4.314.739,05
9,3	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	22,5	28,00	\$ 14.441.812,00
9,4	CONCRETO CICLOPEO	M3	4,0	0,00	\$ 0,00
9,5	EXCAVACIONES VARIAS A MANO EN CONGLOMERADO (CANALIZACION TRAMO FINAL EN TIERRA EXISTENTE)	M3	600,0	0,00	\$ 0,00
SUBTOTAL CAPITULO II					\$ 409.230.116,51
ITEMS NO PREVISTOS					
11,1	CAMARAS DE CONCRETO DE 1,6 X 1,6 Mts	UN	0,0	4,00	\$ 14.686.912,00
4,3	EXCAVACIONES VARIAS A MAQUINA (CANALIZACION TRAMO FINAL EN TIERRA EXISTENTE)	M3	0,0	1.252,02	\$ 11.681.346,60
					\$ 26.368.258,60
SUBTOTAL CAPITULOS I Y II (ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS)					\$ 896.522.900,20
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA					\$ 89.652.290,02

A continuación se presenta la relación de ítems, cantidades de obra y presupuesto de las obras ejecutadas en el **capítulo III** para la pavimentación de vías urbanas en concreto hidráulico:

CAPITULO III. PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO					
ITEM	DESCRIPCION	UN	PRECIO	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
10	PAVIMENTACION VIAS URBANAS				
10,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (Incluye diseño geométrico y de estructura)	KM	1,93	1,67	\$ 8.653.847,18
10,2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 41 Mpa (Incluye sello de juntas)	M3	2.156,0	1.962,77	\$ 1.213.716.122,13
10,3	SUBBASE GRANULAR	M3	1.540,0	1.791,87	\$ 131.716.779,96
10,4	EXCAVACIONES MECANICA SIN CLASIFICAR (Incluye cargue, retiro y disposición final de escombros)	m3	6.160,0	7.696,73	\$ 116.174.442,62
10,5	ACERO DE REFUERZO PDR 60	KG	12.936,0	21.704,52	\$ 106.135.102,80
10,6	RELLENO CON MATERIAL DE RIO (Pedraplén)	M3	3.850,0	3.884,07	\$ 176.410.575,33

000344
000344



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN



Página 6 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010.
Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE
DE 2011.

10,7	BORDILLO EN CONCRETO CLASE E (H variable entre 0,30m y 0,45m, E=0,15m)	ML	3.226,85	2.733,50	\$ 112.204.708,00
SUBTOTAL CAPITULO III					\$ 1.865.011.578,02
ITEMS NO PREVISTOS					
12	PAVIMENTACION VIAS URBANAS				
12,1	SUBBASE ESTABILIZADA CON CEMENTO	M3	0,0	129,78	\$ 17.459.952,30
12,2	TALA DE ARBOLES	UND	0,0	13,00	\$ 4.225.000,00
5,2	EXCAVACIONES A MANO EN CONGLOMERADO	M3	0,0	114,38	\$ 2.862.359,50
8,1	CONCRETO DE 3000 PSI	M3	0,0	8,48	\$ 4.373.805,92
12,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DIAM= 14"	ML	0,0	48,00	\$ 7.406.112,00
1,8	DEMOLICION PLACA DE CONCRETO	M3	0,0	6,40	\$ 601.382,40
1,6	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	0,0	6,40	\$ 163.494,40
4,1	REPARACIONES VARIAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (SEGUN COMPROBANTES)	GLB	0,0	1,00	\$ 10.103.474,22
4,2	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION CAMARAS ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE TAPA)	UND	0,0	16,00	\$ 6.383.904,00
					\$ 53.579.484,74
CAPITULO III. PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO - ADICIONAL - PRECIOS CON REAJUSTE Y NUEVOS ITEMS					
10	PAVIMENTACION VIAS URBANAS				
10,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO (Incluye diseño geométrico y de estructura)	KM	0,00	0,61	\$ 3.160.985,84
10,2	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 41 Mpa (Incluye sello de juntas)	M3	0,0	126,26	\$ 82.077.585,68
10,3	SUBBASE GRANULAR	M3	0,0	702,33	\$ 64.308.846,45
10,4	EXCAVACIONES MECANICA SIN CLASIFICAR (Incluye cargue, retiro y disposición final de escombros)	m3	0,0	3.714,27	\$ 67.651.713,78
10,5	ACERO DE REFUERZO PDR 60	KG	0,0	7.258,63	\$ 35.494.700,70
10,6	RELLENO CON MATERIAL DE RIO (Pedraplén)	M3	0,0	1.810,07	\$ 112.989.999,61
10,7	BORDILLO EN CONCRETO CLASE E (H variable entre 0,30m y 0,45m, E=0,15m)	ML	0,00	1.294,88	\$ 66.148.944,80
10,8	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR 41 Mpa (incluye sello de juntas - no incluye suministro de cemento)	M3	0,00	607,43	\$ 222.038.139,91
SUBTOTAL CAPITULO III - ADICIONAL					\$ 653.870.916,77
TOTAL CAPITULO III (PAVIMENTACION VIAS URBANAS)					\$ 2.572.461.979,53
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA					\$ 257.354.232,28



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE VILLAGARZON



Página 7 de 7

ACTA DE RECIBO FINAL Y CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 095 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

3. RESUMEN FINANCIERO DEL PROYECTO


ACTIVIDADES: CONSTRUCCION III ETAPA ALCANTARILLADO PLUVIAL Y COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS	
VALOR PARCIAL EJECUTADO CAPITULOS I y II CONTRATO DE OBRA SPI No 056-201	\$ 896.522.900,20
VALOR PARCIAL EJECUTADO CAPITULOS I y II CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No 095-2010	\$ 89.652.290,02

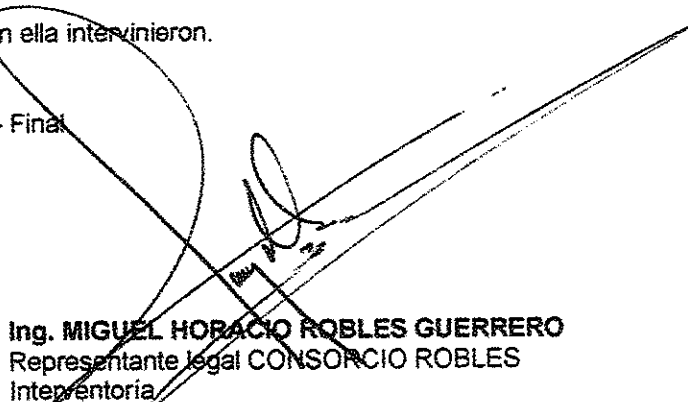
ACTIVIDADES: PAVIMENTACION VIAS URBANAS EN CONCRETO HIDRAULICO	
VALOR PARCIAL EJECUTADO CAPITULO III CONTRATO DE OBRA SPI No 056-2010	\$ 2.572.461.979,53
VALOR PARCIAL EJECUTADO CAPITULO III CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No 095-2010	\$ 257.354.232,28

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL PROYECTO	
VALOR TOTAL EJECUTADO CAPITULOS I, II y III CONTRATO DE OBRA SPI No 056-2010	\$ 3.468.984.879,73
VALOR TOTAL EJECUTADO CAPITULOS I, II y III CONTRATO DE INTERVENTORIA SPI No 095-2010	\$ 347.006.522,30

Para constancia se firma en Villagarzón, por quienes en ella intervinieron.

Anexo No. 01 – Acta de costos de Interventoría N° 10 - Final


Ing. HENRY JAVIER FRANCO MELO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Aldaldía Municipal de Villagarzón
Supervisor


Ing. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Representante legal CONSORCIO ROBLES
Interventoria

000346

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO SAN AQUA

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN AQUA
 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATF-115-2014 DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Entre los suscritos, por una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER**, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra, **JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.413.898 expedida en Ibagué., quien obra en condición de Representante Legal de **CONSORCIO SAN AQUA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$187.128.975 M/CTE)**, el cual se regirá en general por las normas civiles y comerciales y por lo dispuesto en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil del 1° de noviembre de 2012 suscrito entre **FINDETER** y la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** y en especial por las Cláusulas que se exponen a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es realizar la interventoría integral (administrativa, financiera, contable, jurídica y técnica) del contrato de ejecución condicional por fases, que resulte de la Convocatoria No. PAF-ATF-115-2014 del proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato:

1. Términos de referencia de la Convocatoria PAF-ATF-115-2014.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Proyecto “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA”.
4. Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter.

En caso de contradicciones entre los documentos anteriormente enumerados, primarán, en el siguiente orden:

- 1) Este contrato.
- 2) Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-014-2014.
- 3) Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-115-2014.
- 4) Estudios previos para la contratación.



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO SAN AQUA

4) Documentos del Proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODELO DE CONTRATACIÓN. El presente contrato de interventoría será ejecutado en tres (3) Fases condicionales diferenciadas e independientes con actividades, presupuestos y productos definidos, distribuidas de la siguiente manera:

Fase I. CONSTATAción DE LAS CONDICIONES QUE GARANTIZAN LA EJECUTABILIDAD DEL PROYECTO: Consiste en la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la FASE I del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que resulte de la Convocatoria No. PAF-ATF-115-2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

Fase II. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS CONFORME A LAS CONCLUSIONES DE LA FASE I: Consiste en la realización de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, a la FASE II del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que resulte de la Convocatoria No. PAF-ATF-115-2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

Fase III. EJECUCIÓN DE OBRA: Consiste en la realización de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la FASE III del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que resulte de la Convocatoria No. PAF-ATF-115-2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

PARÁGRAFO PRIMERO: El paso de una fase a otra está precedido del acaecimiento o no de las condiciones resolutorias y/o suspensivas establecidas en las cláusulas tercera y cuarta del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución del presente contrato se realizará conforme con el modelo contenido en el Anexo 1 "Esquema de ejecución", del presente contrato que hace parte integral del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES RESOLUTORIAS.- Suscrita el Acta de Terminación de la Fase I y vencido el plazo de veinte (20) días calendario que se le concede al ENTE TERRITORIAL, conforme el "Esquema de Ejecución", la CONTRATANTE verificará que haya ocurrido una condición resolutoria, si constata cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. COMUNIDAD EN OPOSICIÓN: Ocurre cuando se concluya que existe una oposición de la comunidad a la construcción del proyecto, así dicha circunstancia no haya sido evidenciada en el informe producto de la FASE I. Dicha oposición de la comunidad deberá tener la entidad suficiente para hacer imposible la ejecución total o parcial del proyecto, de tal forma que no pueda adoptarse una solución técnica viable económicamente.

2. OBRAS NO FUNCIONALES DE ETAPAS ANTERIORES: Ocurre cuando la funcionalidad del proyecto que se ejecutará depende de la funcionalidad de obras construidas con anterioridad o que se encuentren en construcción, sobre las cuales no es posible hacer intervención alguna, por corresponder a otras entidades su culminación, o por cualquier otra razón que determine esta imposibilidad. La no funcionalidad



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO SAN AQUA

de obras anteriores o en ejecución, deberá ser de tal magnitud que no pueda adoptarse una solución técnica y económica viable.

3. PROYECTO EJECUTADO TOTAL O PARCIALMENTE: Ocurre cuando todo o parte del proyecto ha sido ejecutado.

4. IMPOSIBILIDAD EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS: Ocurre cuando se advierte que el trazado o modificación al proyecto requiera licencias o permisos que no se puedan obtener por parte del ENTE TERRITORIAL a cuyo cargo esté la responsabilidad.

5. FALTA DE SERVIDUMBRES Y/O PREDIOS: Ocurre cuando el trazado del proyecto requiera la imposición de servidumbres u obtención de predios que impliquen costos que el ENTE TERRITORIAL no pueda sufragar. El ENTE TERRITORIAL deberá pronunciarse al respecto dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la comunicación que haga la CONTRATANTE informando tal situación. Si en dicho término el ENTE TERRITORIAL no ha manifestado la disponibilidad de recursos para el efecto, se entenderá acaecido el hecho objeto de la condición resolutoria.

6. NO CONFORMIDAD DEL ENTE TERRITORIAL CON LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PROYECTO: Ocurre cuando como resultado del informe producto de la FASE I, se plantea una modificación al proyecto, con la cual el ENTE TERRITORIAL que deba recibir las obras, no esté de acuerdo o no se pronuncie al respecto.

7. REUBICACIÓN DE POBLACIÓN: Ocurre cuando en la confrontación de las condiciones de ejecución; trazado; o modificación del proyecto, se advierta que la ejecución requiere de la reubicación de población.

8. NO EXIGENCIA DE POLIZAS DE GARANTÍA DE AMPARO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS: Ocurre cuando el ENTE TERRITORIAL, responsable del proyecto, no acredita las acciones pertinentes para hacer efectivas las garantías que amparan los estudios y diseños del proyecto, dentro de los 20 días calendario días posteriores a la comunicación en la que LA CONTRATANTE le informe al ENTE TERRITORIAL las conclusiones del diagnóstico producto de la FASE I.

9. INEXISTENCIA O NO VIGENCIA DE POLIZAS DE GARANTÍA DE AMPARO SOBRE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y NO ADOPCIÓN DE MEDIDAS. Ocurre cuando el ENTE TERRITORIAL no emite su pronunciamiento, en los términos establecidos en el numeral 3.1.10. de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-ATF-115-2014.

PARÁGRAFO: Acaecida una o varias de las condiciones resolutorias anteriormente descritas, los derechos y obligaciones del CONTRATO DE INTERVENTORÍA se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil y por lo tanto el mencionado contrato entrará en etapa de liquidación, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al valor de la FASE I del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES SUSPENSIVAS.- Terminada la Fase II y con la suscripción del Acta de Terminación de esta Fase, el contrato quedará suspendido y en este periodo el CONTRATISTA no desarrollará actividad alguna, en consecuencia, no habrá lugar a efectuar pagos o reconocimiento alguno.





CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO SAN AQUA

el revisor fiscal cuando éste exista, o por el representante legal de ser el caso, la afiliación y pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de haber lugar a ello.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA mantendrá indemne a LA CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, o proveedores durante la ejecución del objeto. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obligará a mantener indemnes a LA CONTRATANTE y a FINDETER. En consecuencia, se obligará en los siguientes términos:

a. **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA independiente:** Declarará que no tiene ningún vínculo laboral en relación con LA CONTRATANTE, de los regulados por la legislación sustantiva o adjetiva del Trabajo o de la Seguridad Social. Por lo tanto, LA CONTRATANTE queda liberado de reconocer cualquier concepto salarial o de prestaciones sociales, incluida cualquier responsabilidad o indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, siendo CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA una persona independiente, lo que excluye la solidaridad en obligaciones laborales o de la Seguridad Social, así como civiles, administrativas o penales. Por lo tanto, no está facultado para actuar como representante o como empleador de LA CONTRATANTE, ni de tomar acción que pueda ser obligatoria para éstas en ningún campo o sentido, salvo cuando sea autorizado previamente por escrito por LA CONTRATANTE.

b. **Responsabilidad:** LA CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por los reclamos de derechos laborales que los trabajadores del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, pudieren presentar como consecuencia del uso, ingreso o permanencia en espacios de las entidades, o en relación con estas, por cualquier causa. Por lo mismo, la asignación o contratación de personal por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA para que acudan a los inmuebles, edificaciones, talleres, salones, parqueaderos, zonas verdes y oficinas de LA CONTRATANTE o donde esta designe con el objetivo de documentar los procedimientos y normas, o preparar o ejecutar las actividades que se realizarán o se realicen en desarrollo del contrato respectivo, incluidas aquellas relativas al desmonte y retiro correspondiente y demás servicios que se presten, implicará la asunción exclusiva de todo tipo de riesgos de dicho personal, por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y en ningún caso por cuenta o a cargo de LA CONTRATANTE.

c. **Asunción de riesgos:** CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA asumirá todos los riesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la prestación de sus servicios en la ejecución del contrato; también asume por su cuenta y riesgo exclusivo, los accidentes, siniestros, demandas y sanciones que surjan en desarrollo del contrato, que no sean atribuibles a actos de LA CONTRATANTE, por lo que la mantendrá indemne en todo tiempo frente a cualquier pleito, querrela, queja, demanda, acción, investigaciones, condenas y sanciones dirigidas a ésta con ocasión y/o en ejecución del Contrato.

d. **Afiliaciones:** EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social a sí mismo como también a todos los empleados, del mismo, que destine a la o las obras, actividades, montajes y demás actos u obligaciones que estén a su cargo con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato, así como a asumir todos los costos y pagos de las afiliaciones y permanencias de estos, tales como EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, ARP, Parafiscales, sin excluir otras obligaciones impuestas por la Legislación Laboral.



Fiduciaria Bogotá
INTERVENCIÓN
TÉCNICA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Y CONSORCIO SAN AQUA

objeto social de EL CONTRATANTE. Además, se reitera que constituye una obligación fundamental de EL CONTRATISTA, la vinculación y protección de todo su personal al sistema general de seguridad social y en especial al de riesgos profesionales, quedando expresamente entendido y acordado que el incumplimiento de esta obligación faculta a EL CONTRATANTE a retener las sumas que adeude hasta el momento en que presente constancia del paz y salvo con sus trabajadores, o por el incumplimiento en el pago de obligaciones salariales, prestacionales o indemnizatorias de cualquier tipo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA.- IMPUESTOS: EL INTERVENTOR deberá pagar por su cuenta todos los impuestos y gastos a que haya lugar, los cuales se pagarán de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- EXENCIONES TRIBUTARIAS: EL INTERVENTOR se compromete a tramitar las exenciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario a que haya lugar y las mismas serán un menor valor del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-115-2014 y las adendas expedidas a los mismos. 2) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) La garantía única. 4) Los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los 30 días del mes de abril de 2015.

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

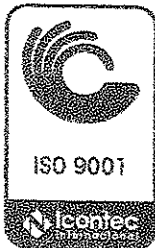
CONTRATISTA



JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO

Representante Legal

CONSORCIO SAN AQUA



DOCUMENTO CONSORCIAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-115-2014» DEL PROYECTO «OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-014-2014

Los suscritos JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.413.898 de Ibagué, actuando en nombre propio, y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, actuando en nombre propio, respectivamente, LUIS FERNANDO TRIANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.367.324 de Ibagué, actuando en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar el proceso de selección de la referencia cuyo CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y TÉCNICA) DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN CONDICIONAL POR FASES, QUE RESULTE DE LA CONVOCATORIA NO. PAF-ATF-115-2014» DEL PROYECTO «OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO – DEPARTAMENTO DE TOLIMA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CONSORCIO SAN AQUA

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRES	PARTICIPACIÓN
JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	30%
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	50%
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	20%

El domicilio de los integrantes es el siguiente:

Integrante: JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO Cra. 4 No. 41-25 B/ Macarena Ibagué - Tolima.

Integrante: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ MZ A CS 18 B/ Girasol Ibagué - Tolima.

Integrante: LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ CRA 4 No. 12-47 Ibagué - Tolima.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO SAN AQUA

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO identificado con cedula de ciudadanía No. 93,413,898 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. De igual forma se designa como representante legal suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva a LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93,398,180 de Ibagué.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Cra. 4 No. 41-25 B/ Macarena

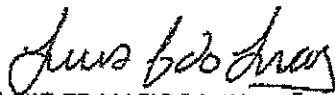
Dirección electrónica ingjces@gmail.com

Telefax (098) 2 70 55 90

Ciudad Ibagué-Tolima

En constancia se firma en Ibagué a los dos (02) días del mes de febrero de 2015.

CONSORCIO SAN AQUA



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. No. 93.398.180 de Ibagué

INTEGRANTE CONSORCIO SAN AQUA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

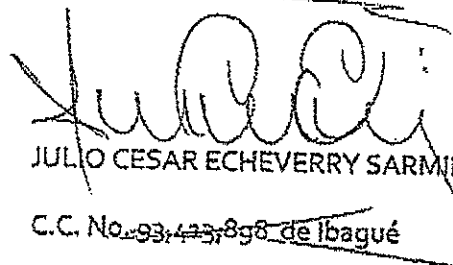
CONSORCIO SAN AQUA



LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ

C.C. No. 93,367,324 de Ibagué

INTEGRANTE CONSORCIO SAN AQUA



JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO

C.C. No. 93.423.898 de Ibagué

INTEGRANTE CONSORCIO SAN AQUA

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SAN AQUA

000354

4

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA"

Entre los suscritos, por una parte ANA ISABEL CUERVO ZULIAGA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 30.295.441 expedida en Manizales, en su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, quien para los efectos legales del presente contrato, se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra, JULIO CÉSAR ECHEVERRY SARMIENTO mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.413.695 expedida en Ibagué, quien obra en condición de Representante Legal del CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE, quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual se regirá en general por las normas civiles y comerciales y por lo dispuesto en el Manual Operativo del Contrato de Fiducia Mercantil del 1° de noviembre de 2012 suscrito entre FINDETER y la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en especial por las Cláusulas que se exponen a continuación:


 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato:

1. Términos de referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-052-2015.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Proyecto "FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".



CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDER Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICARTE

4. Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica FINDER.

En caso de contradicciones entre los documentos anteriormente enumerados, primarán, en el siguiente orden:

1. Este contrato.
2. Términos de Referencia de la Convocatoria RAF-ATF-I-052-2015.
3. Estudios previos para la contratación.
 - 4) Documentos de la FASE II del proyecto "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICARTE, CUNDINAMARCA".
- 5) Los otros documentos previos a la firma de este contrato que no hayan sido incorporados en este contrato, sólo obligan a LA CONTRATANTE, si LA CONTRATANTE los ha aceptado por escrito después de la firma de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor del presente contrato es de hasta la suma de por la suma de **CIENTO VENTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$126.255.685.00 M/CTE)**, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el INTERVENTOR.

El sistema de pago es por "Honorarios reales afectados por factor multiplicador, más costos directos e indirectos, incluida la utilidad y el IVA sobre la utilidad", como principal herramienta para estimar de presupuesto del contrato.

La forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

El sistema de pago del contrato de interventoría es por **PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE**. En consecuencia, el precio previsto en el numeral 4, incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo mínimo del INTERVENTOR; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del Contrato de Interventoría; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el INTERVENTOR, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato. LA CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Calle 57 No. 7 - 37, Piso 3 - Bogotá - Colombia - (571) 3485400 - www.fidubogota.com



CONTRATO DE INTERVENTORIA, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCEERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que a su vez requiera para la ejecución del contrato de Interventoría que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

FORMA DE PAGO: La CONTRATANTE pagará esta fase del contrato de INTERVENTORIA de la siguiente manera:

- a.) Se pagará hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, mediante pagos mensuales iguales previa presentación del correspondiente informe mensual aprobado por el supervisor del contrato.
- b.) Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, se pagará proporcionalmente de acuerdo con el avance y cumplimiento alcanzado en la ejecución de obra física por parte del Contratista. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance en la ejecución de obra física y presentación de actas parciales en concordancia con la programación de obra vigente; la aprobación para pago se encuentra sujeta al visto bueno del supervisor del contrato y LA CONTRATANTE.
- c.) El diez por ciento (10%) restante, se pagará previa demostración del cumplimiento de los requisitos y obligaciones del contrato y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación de la obra.

Cada solicitud de pago deberá ir acompañada con la cuenta de cobro, concepto de aprobación del entregable por la supervisión del contrato. Si por razones propias del desarrollo del contrato de obra objeto de la interventoría, éste es suspendido por periodos mayores a 30 días, la CONTRATANTE pagará al INTERVENTOR durante el periodo de suspensión del contrato de obra, únicamente los costos sobre los cuales el Interventor demuestre su utilización y/o consumo, aprobados por el Supervisor del proyecto. En ningún caso se reconocerán costos por alquiler de vehículos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución del contrato, el INTERVENTOR está obligado a verificar la ejecución de las cantidades de obra que permitan dejarla en condiciones de funcionalidad y con el pleno de los requerimientos técnicos y de evidenciar retrasos, incumplimientos, o alguna situación anormal en dicha ejecución deberá ponerlo en conocimiento de LA CONTRATANTE al momento de advertir dicha eventualidad.

LA INTERVENTORIA deberá aprobar y cuantificar, si lo considera necesario si las cantidades de obra podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, situación que deberá ser puesta en conocimiento de la CONTRATANTE, para lo cual se deberá suscribir acta de mayores y menores cantidades de obra; siempre y cuando no se esté en los eventos contemplados en el literal i del numeral 6.2 el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con respecto a cada uno de los pagos derivados, se efectuará una retención en garantía del cinco por ciento (5%), la cual se pagará al INTERVENTOR una vez aprobada por parte de la contratante, el proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría y cumplidos los siguientes requisitos:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA



000357

CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

- a) Entrega de los productos.
- b) Recibo a satisfacción de la obra contratada por parte de EL INTERVENTOR.
- c) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTÍAS del presente documento.
- d) Copia de la garantía única de cumplimiento, de Responsabilidad Civil Extracontractual y de calidad del servicio, debidamente actualizadas.
- e) Presentación del Acta de Entrega y Recibo Final.
- f) Entrega del Acta Final de Obra.
- g) Aprobación de Platts record de obra construida.
- h) Aprobación del Balance Financiero.
- i) Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del INTERVENTOR (o consorciados) con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. Si es persona natural debe presentar recibo de pago de los aportes.
- j) Acta de entrega y recibo de obras al Municipio y/o al prestador de los servicios públicos.
- k) Certificación de Interventoría sobre el recibo y calidad de las obras.
- l) Factura o cuenta de cobro correspondiente al pago del 5% de retención de garantía o del saldo a favor del INTERVENTOR.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos de todos y cada uno de los pagos a efectuarse por la CONTRATANTE al INTERVENTOR, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos, salarios y prestaciones; desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del INTERVENTOR; y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el INTERVENTOR y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR para la cumplida ejecución del contrato. Por lo que la CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

PARÁGRAFO CUARTO: Le está prohibido al INTERVENTOR autorizar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente se haya suscrito el respectivo documento modificador al contrato, cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del INTERVENTOR, de tal manera que la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
CALLE 67 No. 7-37 PISO 3 BOGOTÁ

000353



CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETET Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

a EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el remplazo de cualquier miembro del personal que éste último emplee en el desarrollo del Contrato, que a su juicio no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones o que no tenga la capacidad requerida para las funciones encomendadas, sin que para ello tenga que dar explicación alguna. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se obliga a vigilar que ninguno de sus trabajadores, representantes, ni los de sus subcontratista se presente a los sitios de obra en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, similares o equivalentes en sus efectos, o que lo hagan en los sitios de obra. LA CONTRATANTE y el Interventor, podrán verificar en cualquier tiempo el monto de los salarios, honorarios y demás derechos laborales que debe pagar EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA a su personal. Y a su vez, EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se obliga a suministrar la información que al respecto se le solicite por LA CONTRATANTE o el Interventor dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento escrito que se le haga. EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA actúa con plena autonomía técnica y directiva, siendo una empresa CONTRATISTA DE INTERVENTORIA independiente. Y en tal condición, es el único empleador de sus trabajadores y por lo tanto debe cumplir con todas las prestaciones sociales, salarios y obligaciones parafiscales que le impone la ley no mediando solidaridad alguna, pues adicionalmente queda entendido que las actividades de EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA no son las que hacen parte del objeto social de EL CONTRATANTE. Además, se reitera que constituye una obligación fundamental de EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, la vinculación y protección de todo su personal al sistema general de seguridad social y en especial al de riesgos profesionales, quedando expresamente entendido y acordado que el incumplimiento de esta obligación faculta a EL CONTRATANTE a retener las sumas que adeude hasta el momento en que presente constancia del paz y salvo con sus trabajadores, o por el incumplimiento en el pago de obligaciones salariales, prestaciones o indemnizatorias de cualquier tipo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA. - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA deberá pagar por su cuenta todos los impuestos y gastos a que haya lugar, los cuales se pagarán de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA.- EXENCIONES TRIBUTARIAS: EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA se compromete a tramitar las exenciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario a que haya lugar y las mismas serán un menor valor del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-ATF-1-052-2015 y las adendas expedidas a los mismos. 2) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 3) La garantía única. 4) Los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

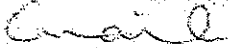
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
 ADMINISTRADORA Y VOCERA
 DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FIDEITER Y CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., en dos originales del mismo tenor y valor, con destino a las partes, dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los 13 SEP 2018

CONTRATANTE
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FIDEITER


ANA ISABEL CUERVO ZULUAGA
Representante Legal

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE


JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO
Representante Legal


FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PRESENCIA JURÍDICA



CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

DOCUMENTO CONSORCIAL

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO

FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Teléfonos: 3485400

Calle 67 No. 7-37 Piso 3

Bogotá D.C. – Colombia

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA".

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-052-2015

Los suscritos JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.413.898 de Ibagué, actuando en nombre propio, y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué, actuando en nombre propio, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar el proceso de selección de la referencia cuyo CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA FASE II DEL PROYECTO "CONSTRUCCION RED DE ALCANTARILLADO INTERCEPTOR EL YULO MUNICIPIO DE RICAURTE, CUNDINAMARCA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRES	PARTICIPACIÓN
JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	50%
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ	50%

El domicilio de los integrantes es el siguiente:

CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

Integrante: JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO Cra. 4 No. 41-25 B/ Macarena Ibagué - Tolima.

Integrante: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ MZ A C5 18 B/ Girasol Ibagué - Tolima.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.413.898 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. De igual forma se designa como representante legal suplente, en caso de ausencia temporal o definitiva a LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 de Ibagué.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Cra. 4 No. 41-25 B/ Macarena

Dirección electrónica ingices@gmail.com

Telefax (098) 2 70 55 90

Ciudad Ibagué-Tolima

En constancia se firma en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2015.

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. No. 93.398.180 de Ibagué

INT. CONSORCIO

REF. LEGAL SUPLENTE

CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE


JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO

C.C. No. 93.413.898 de Ibagué

INT. CONSORCIO

REF. LEGAL SUPLENTE

CONSORCIO SANEAMIENTO RICAURTE

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE RECIBO FINAL		
CÓDIGO	FR-GA-013	VERSIÓN	01

ACTA DE RECIBO FINAL

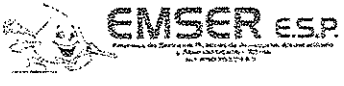
5

CONTRATO N°	077 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA TECNICA
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL 076 CELEBRADO ENTRE LA EMSER E.S.P Y CONSORCIO AGUAS 2019.
CONTRATISTA	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ C.C. 93.398.180 DE IBAGUE TOLIMA
ACTA DE INICIO	5 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	20 DE DICIEMBRE DE 2019
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	15 DE ENERO DE 2020
PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	15 DE ENERO DE 2020
PLAZO DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA Y SEIS (36) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE REINICIO No. 1	VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 2	DOS (2) MESES
ACTA DE REINICIO	24 DE MAYO DE 2020
PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 2	8 DE JUNIO DE 2020
PLAZO DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 2	TRES (3) MESES Y SIETE (7) DÍAS
ACTA DE REINICIO No. 2	1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En el municipio de el Libano -Tolima, en las Instalaciones la empresa de servicios públicos, el día quince (15) de septiembre de 2020, se reunieron, el R/L de la Interventoría LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ y el supervisor FREDY SAMUEL RONDON MORA se decide suscribir el acta de recibo final, del contrato en mención de la siguiente manera:

Fecha de aprobación: 30-09-2019

000363

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ACTA DE RECIBO FINAL		
CÓDIGO	FR-GA-013	VERSIÓN	01

5.1 Valor Inicial de Contrato:	\$ 28.452.579,00
5.2 Valor de las adiciones: (si las hubo)	\$ 0
5.3 Valor total con o sin adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	\$ 28.452.579,00
5.4 Valor pagado al contratista según Tesorería	\$ 0,00
5.5 Valor del presente Pago Parcial No. 01	\$ 25.199.421,09
5.6 Valor acta final	\$ 3.253.157,91

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



FREDY SAMUEL RONDON MORA
 DIRECTOR TÉCNICO Y PLANEACION
 SUPERVISOR



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de aprobación: 30-09-2019

000364

6



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2015 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO

CERTIFICACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

El suscrito Secretario de Infraestructura de Melgar, a petición del interesado, certifica que la UNION TEMPORAL INGECONSULTORES, ejecutó a satisfacción el contrato de Interventoría cuyos datos generales se relacionan a continuación al igual que la discriminación de los profesionales que ejecutaron las diferentes funciones en el contrato de interventoría:

CONTRATO No	456/2013
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR-TOLIMA ANTE LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD-TOLIMA
CONTRATO No	456/2013
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INGECONSULTORES
INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACION	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ (R.L.) 98% MIGUEL HORACIO ROBLES G. 1% CONEIN SR LTDA 1%
CONTRATO No	456/2013
VALOR CONTRATADO	\$373.681.423,02
VALOR ADICIONAL	\$142.685.311,51
VALOR TOTAL CONTRATO	\$516.366.734,53
PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS	180
PLAZO PRORROGA OTRO SI NO. 01	20
PLAZO ADICIONAL OTRO SI NO. 02	90
PLAZO TOTAL	290
FECHA INICIO 7 DE ENERO DE 2014	07 DE ENERO 2014
FECHA SUSPENSION No 1	26/06/14
FECHA REINICIO No 1	29/07/14
FECHA ACTA DE SUSPENSION No 2	25/08/14



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2010 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO**

FECHA ACTA DE REINICIO No 2	8/10/14
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	22 DE DICIEMBRE DE 2014

Dicha interventoría tuvo a cargo 3 proyectos los cuales se discriminan a continuación:

PROYECTO 01	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESTUDIANTIL ESTRUCTURA Y CUBIERTA POLIDEPORTIVO Y ADECUACION DE INSTALACIONES FISICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CUALAMANA	NUMERO	542 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2013
		V/INIC.	\$ 1.124.023.634,75
		V/ADIC.	\$ 199.626.455,94
SUPERVISOR	JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ	V/TOTAL	\$ 1.323.650.090,69
		PLAZO	8 MESES
		INICIO	ENERO 7 DE 2014
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGECONSULTORES - LUIS FRANCISCO ESPAÑA (R.L.)	SUP 1	26 DE JUNIO DE 2014
		REIN.	28 DE JULIO DE 2014
		SUSP 2.	25 DE AGOSTO DE 2014
CONTRATISTA	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ	REIN. 2	08 DE OCTUBRE DE 2014
		FINAL	30 DE OCTUBRE DE 2014

PROYECTO 02	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 541 DE DIC 06 DE 2013 REHABILITACION DE VIAS URBANAS BARRIO LAS VEGAS SECTOR CALLE 1 ENTRE CRA 26 - CRA 29, LA HERRADURA SECTOR VALLE VERDE,	NUMERO	541 DE DICIEMBRE 06 DE 2013
-------------	---	--------	-----------------------------





ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2016 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO

	BARRIO GALAN SECTOR SEMILLAS DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA		
		V/INIC.	\$ 1.893.010.586
		V/ADIC.	
SUPERVISOR	JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ	V/TOTAL	\$ 642.288.794
		PLAZO	6 MESES
		INICIO	Enero 07 de 2014
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGECONSULTORES - LUIS FRANCISCO ESPAÑA (R.L.)	SUP 1	Junio 26 de 2014
		REIN.	Julio 28 de 2014
		SUSP 2.	Agosto 25 de 2014
CONTRATISTA	CONSORCIO ASME - JUAN MARTIN MENDOZA SANTOS (R.L.)	REIN. 2	Octubre 08 de 2014
		FINAL	Noviembre 29 de 2014

PROYECTO 03	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS Y CICLO VIAS DE LA AVENIDA CARRERA 18 MUNICIPIO DE MELGAR -TOLIMA	NUMERO	540 del 06 de Diciembre de 2013
		V/INIC.	\$ 2312'828.208,17
		V/ADIC.	0
SUPERVISOR	JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ	V/TOTAL	\$ 2312'828.208,17
		PLAZO	Seis (6) meses + tres (3) meses
		INICIO	07 de Enero de 2014
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGECONSULTORES - LUIS FRANCISCO ESPAÑA (R.L.)	SUP 1	25 de Junio de 2014



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2016 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO**

		REIN.	28 de Julio de 2014
		SUSP 2.	25 de Agosto de 2014
CONTRATISTA	CONSORCIO RED VIAL - LUIS EGIMIO BARON (R.L.)	REIN. 2	08 de Octubre de 2014
		FINAL	20 de Diciembre de 2014

DISCRIMINACION DEL COSTO DE LA INTERVENTORIA EN CADA SUB PROYECTO:

PROYECTO 01				
Construcción comedor estudiantil, adecuación polideportivo y aulas sedes I.E.T. Cualamana	porcentaje avance de obra	1	\$ 102.989.345,9300	\$ 102.989.345,93
Valor de de IVA proyecto 01				\$ 16.478.295,35
Valor Total Interventoría proyecto 01				\$ 119.467.641,28
PROYECTO 02				
Rehabilitación vías barrio las Vegas, calle 1, kra 26- kra 29, la Herradura, sector valle verde, Barrio Galan sector semillas de Vida	porcentaje avance de obra	1,00	\$ 149.870.923,1900	\$ 149.870.923,19
Valor de de IVA proyecto 02				\$ 23.979.347,71
Valor Total Interventoría proyecto 02				\$ 173.850.270,90
PROYECTO 03				
Construcción Alcantarillado aguas lluvias y negras y pavimentación de vías y ciclo vías kra 18	porcentaje avance de obra	1	\$ 192.283.157,2010	\$ 192.283.157,20
Valor de de IVA proyecto 03				\$ 30.765.305,15
Valor Total Interventoría proyecto 03				\$ 223.048.462,35
TOTAL COSTO DIRECTO INTERVENTORIA				\$ 445.143.426,32



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente.
2016 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO**

TOTAL COSTO IVA					\$ 71.222.948,21
TOTAL INTERVENTORIA					\$ 516.366.374,53

A continuación se describe la naturaleza de los proyectos a los cuales se les realizó la interventoría:

PROYECTO	DESCRIPCION ACTIVIDADES EJECUTADAS	AREAS INTERVENIDAS
PROYECTO 01	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción obra vertical comedor estudiantil. (221 M2) 2. Construcción estructura metálica y cubierta del polideportivo del Colegio y recuperación de la placa e instalación de acabado en Truflex. (651,14 M2) 3. Mantenimiento instalaciones físicas del bloque 1 (2034,46 m2) 4. Construcción alcantarillado aguas lluvias y estructuras de disipación de energía del polideportivo. 	2.906,60 M2
PROYECTO 02	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción Vías Urbanas en Asfalto y en Pavimento Hidráulico. 2. Construcción Alcantarillado de aguas lluvias y alcantarillado de aguas residuales. 3. Construcción acueducto de los tramos de las vías intervenidos. 	6.326 M2
PROYECTO 03	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción Vías Urbanas en Asfalto y Ciclo ruta. 2. Construcción Alcantarillado de aguas lluvias y alcantarillado de aguas residuales. 3. Construcción muro de contención con pilotes en concreto. 	10.226 M2





ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno al Servicio de la Gente!
2010 - 2019

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE MELGAR
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO FÍSICO**

PERSONAL PROFESIONAL UTILIZADO

DIRECTORA	MARTHA CECILIA URQUIZA RIVERA
RESIDENTE 1	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
RESIDENTE 2	LUZ KARINA CHAMORRO BRAVO
RESIDENTE 3	HEBERT ABEL RUBIO CALDERON
TOPOGRAFO	LUIS FRANCISCO ORTEGON C.
ASESOR GEOTECNIA	GERMAN CUJAR CHAMORRO
ASESOR ESTRUCTURAL	OSVALDO JOSE GUZMAN

La presente certificación se expide a solicitud del ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, representante legal del consorcio JUEGOS NACIONALES 2015, según oficio del 13 de Marzo de 2019, discriminando de esta manera el personal que laboró en el proyecto.

Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,

JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
MUNICIPIO DE MELGAR
SUPERVISOR

Neiva – Huila, octubre 2 de 2020

Señor
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Representante Legal del Contrato N° 456 de 2013
Unión Temporal Ingeconsultores.
Conjunto Girasol Casa A18
Correo: franciscoespana_ing@hotmail.com
Ibagué - Tolima

ASUNTO: ACLARACION CERTIFICACION EXPEDIDA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 456 DE 2013.

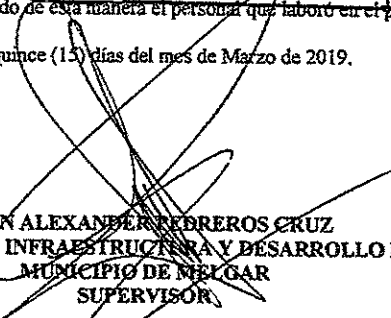
Respetado Ingeniero Francisco;

En atención al asunto, yo JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ, quien fungí como Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico y supervisor del contrato de interventoría N° 456 de 2013, me permito aclarar que en la certificación de contrato de interventoría expedida de fecha quince (15) de marzo de 2019, por error de digitación al final de dicha certificación se relaciono otro nombre de consorcio en el cual el ingeniero Luis Francisco España Ramírez también fungió como representante legal de dicho consorcio.

La presente certificación se expide a solicitud del ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, representante legal del consorcio JUEGOS NACIONALES 2015, según oficio del 13 de Marzo de 2019, discriminando de esa manera el personal que laboró en el proyecto.

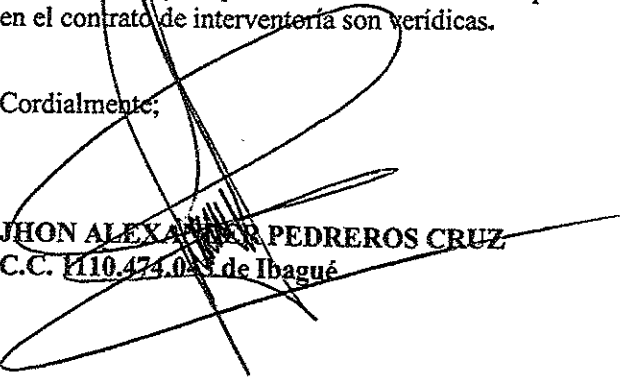
Para constancia se firma a los quince (15) días del mes de Marzo de 2019.

Atentamente,


JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
MUNICIPIO DE MELGAR
SUPERVISOR

Así mismo es de indicar y a solicitud del interesado me permito aclarar que dicha certificación si fue expedida a la **Unión Temporal Ingeconsultores**, y que todos los datos generales que allí se relacionan al igual que la discriminación de los profesionales que ejecutaron las diferentes funciones en el contrato de interventoría son verídicas.

Cordialmente;


JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ
C.C. 1110.474.013 de Ibagué

000371



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



94900

En la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, República de Colombia, el dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Tres (3) del Círculo de Neiva, compareció:

JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1110474043 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



10i0rd48d86f
02/10/2020 - 08:40:31-430



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LUZ SUAZA CEDEÑO

Notaria tres (3) del Círculo de Neiva - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegara.com

Número Único de Transacción: 10i0rd48d86f





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE FLANDES

FLANDES AVANZARA

ACTA DE TERMINACION

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 604 DE 2019

CONTRATO N° 604 DE 2019	13 DE DICIEMBRE DE 2019
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FLANDES
NIT	800.100.055-6
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERFLANDES 2019 R.L. LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
NIT	901.349.202-9
VALOR INICIAL	\$37,477,503.00
VALOR ADICIONAL	\$ 2,841,502.00
VALOR TOTAL:	\$ 40,319,005.00
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (06) MESES
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 Y AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.
FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA SUSPENSION No. 01	18 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE REINICIO No. 01	07 DE ENERO DE 2020
FECHA SUSPENSION No. 02	20 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO No. 02	01 DE JUNIO DE 2020
FECHA NUEVA TERMINACION:	17 DE JULIO DE 2020
FECHA PRORROGA No1:	15 DE JULIO DE 2020
PLAZO PRORROGA No1:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA PRESENTE ACTA:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

000373



**ACTA DE TERMINACION
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 604 DE 2019**

CONSIDERANDO:

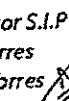
En el municipio de Flandes – Tolima , a los diecisiete (17) días del mes septiembre de 2020, se reunieron el **ING. CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES** como supervisor y en calidad de secretario de planeación e infraestructura del Municipio de Flandes, y el **CONSORCIO INTERFLANDES 2019** identificado con Nit.901.349.201-9 representado legalmente por **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No93.398.180 de Ibagué, en calidad de Interventoría, con el fin de suscribir el acta de terminación del contrato de interventoría No604 de 2019, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 Y AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.**

Quedando pendiente por parte del contratista de obra el arreglo de sardineles sobre la calle 11 entre carreras 7 y 8, arreglo de tapa de pozo sobre la calle 11 con Av. Ferrocarril afectada por el material que se dispuso encima de la misma , terminado de pavimento de la conexión al pozo de calle 11 a carrera 8 y limpieza de concreto sobrante en juntas.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2020.


CRISTIAN FELIPE PORTELA TORRES
SECRETARIA DE PLANEACION
E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR


CONSORCIO INTERFLANDES
NIT. 901.349.201-9
REPRESENTANTE LEGAL
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
INTERVENTOR

Elaboró: Ivone Barragán R. Asesor S.I.P
Revisó: Ing. Cristian F. Pórtela Torres
Aprobó: Ing. Cristian F. Pórtela Torres 

CONSORCIO INTERFLANDES 2019

CONFORMACION DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.398.180, quien obra en nombre y representación de CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS NIT. 901.035.959-7 y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 93.398.180 Como persona Natural, manifiesto que mediante el presente documento he acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de Concurso de Meritos N° 008 de 2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS UBICADAS EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 Y AVENIDA FERROCARRIL ENTRE CALLES 10 Y 11 DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará **CONSORCIO INTERFLANDES 2019**

TERCERA. – Domicilio: El domicilio del consorcio será la dirección Carrera 25 No. 87C-21 Conjunto Girasol Manzana A casa No. 18 en Ibagué - Tolima, teléfono 3005561508 de la ciudad de Ibagué, Tolima.

CUARTA. – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al ingeniero LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.398.180, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio.

QUINTA. – DURACIÓN: La duración del presente Consorcio, en caso de salir favorecido con la adjudicación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y Un (1) año más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), del consorcio no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

000375

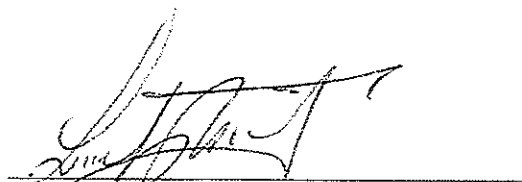
Dirección: CR 25 87C 21 GIRASOL MZ A CA 18, Ibagué, Tolima.
Celular: 3005561508

CONSORCIO INTERFLANDES 2019

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ C.C. 93.398.180	25	Labores administrativas, jurídicas, técnicos y económicos.
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS NIT. 901.035.959-7	75	Labores administrativas, jurídicas, técnicos y económicos.

SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 se manifiesta que para efectos del pago y en relación con la facturación, la va a realizar el consorcio con su propio NIT.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.

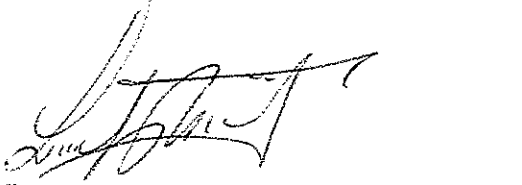


Acepto:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. 93.398.180

INTEGRANTE CONSORCIO INTERFLANDES 2019



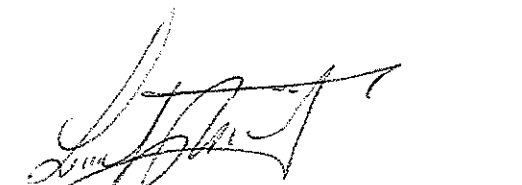
Acepto:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. 93.398.180

REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS

INTEGRANTE CONSORCIO INTERFLANDES 2019



Acepto:

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ

C.C. 93.398.180

REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERFLANDES 2019

000378

Dirección: CR 25 87C 21 GIRASOL MZ A CA 18, Ibagué, Tolima.

Celular: 30055561508

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-833
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	PÁGINA	1 DE 2
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS/COMPRAVENTA/SUMINISTRO	VIGENTE DESDE	30/12/2013

8

CONTRATO NÚMERO: No 400	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 De Diciembre De 2012
CONTRATISTA: Consorcio ROES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT: 900597697-1
OBJETO: Interventoría Técnica, Financiera y Jurídica a los contratos de consultoría pública celebrados por el municipio de Melgar Tolima	
VALOR INICIAL: \$ 177.649.500,00 (-Ciento Setenta y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos M/Cte.)	
PLAZO: 6 Meses	
ADICIONES EN VALOR: \$ 148.041.250,00 (-Ciento Cuarenta y Ocho Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte.)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 325.690.750,00 (Trescientos Veinticinco Millones Seiscientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte.)	
PRORROGAS AL PLAZO: PRORROGA 1: TRES (03) MESES PRORROGA 2: HASTA 31/01/ 2014 PRORROGA 3: HASTA 01/03/2014	SUSPENSIONES: SUSPENSION 1: DIC 21 DE 2012 – 31 días SUSPENSION 2: AGO 02 DE 2013– 41 días
FECHA DE INICIO: 17 de Diciembre 2012	FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de Marzo de 2014
SUPERVISOR: JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	

CONSIDERACIONES
1. Que el supervisor del contrato N° 400 de fecha 03 De Diciembre De 2012, cuyo objeto es Interventoría Técnica, Financiera y Jurídica a los contratos de consultoría pública celebrados por el municipio de Melgar Tolima, certifica mediante acta de verificación de cumplimiento que las obligaciones pactadas fueron cumplidas en su totalidad por parte del contratista Consorcio ROES, documento que hace parte íntegra de esta acta de liquidación.
2. Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
3. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta.
4. Que el 17 de Diciembre de 2012 se firmó Acta de Inicio del Contrato No. 400 de 2012.
5. Que el 21 de Diciembre de 2012, se suspendió el Contrato de Obra No. 360 de 2012, y se reinició el 21 de Enero de 2013, teniendo en cuenta: a) solicitud realizada por el contratista debido a que por solicitud de la comunidad a través de oficio enviado al Departamento Administrativo de Planeación, y direccionado al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico, en cuanto a que por la demanda turística de fin de año 2012 y principio de 2013 en complejo empezar a intervenir las vías, teniendo en cuenta que son arterias viales importantes y se presentaría traumatismo tanto con los comerciantes como los turistas. b) Igualmente se requiere contar con el permiso temporal por parte de CORTOLIMA, para el depósito de materiales de excavación proveniente de las vías a intervenir.
6. Que mediante justificación técnica proferida por el Supervisor, se requirió adicionar el Contrato N° 400 de 2012, en valor por Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 88.824.750,00), y en tiempo, por un periodo de Tres (03) meses, con las siguientes consideraciones: <i>Que debido a las obras adicionales aprobadas en la ejecución de los Contratos No. 360 de 2012 y No. 205 de 2013, sobre los cuales recae la interventoría Técnica, Jurídica y Financiera soportada en el Contrato No. 400 de 2012, se hace igualmente necesario, continuar con el acompañamiento Técnico, Jurídico y Financiero de los mismos hasta la fecha de su liquidación, los cuales en su momento fueron adicionados en valor y prorrogados su tiempo.</i>
7. Que mediante justificación técnica proferida por el Supervisor, se requirió adicionar el Contrato N° 400 de 2012, en valor por Cincuenta y Nueve Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 59.216.500,00), y en


000377

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-033
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	PAGINA	2 DE 2
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS/COMPRAVENTA/SUMINISTRO	VIGENTE DESDE	30/12/2013

tiempo, por un periodo de Dos (02) meses, con las siguientes consideraciones: *Teniendo en cuenta los diferentes factores que han motivado las prórrogas y adiciones a los contratos a los cuales se les ha ejercido la interventoría es necesario que así mismo se adicione el contrato de la interventoría externa para que esté presente hasta la culminación de los contratos anteriormente mencionados, motivo por el cual se ve la necesidad de adicionarle al contrato tiempo y dinero, hasta el 31 de Enero de 2014. De conformidad en lo establecido en: LEY 1474 DE 2011 - Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*

8. Que el 02 de Agosto de 2013, se suspendió el Contrato de Obra No. 360 de 2012, y se reinició el 12 de Septiembre de 2013, teniendo en cuenta: a) *Que para la fecha el Contrato N°398 de 2012, se encuentra terminado. b) Que de igual manera, para la fecha de suscripción de la presente acta de suspensión, el Contrato N°205 de 2013, se encontraba suspendido. c) Que a través de oficio de fecha 28 de Julio de 2013, El Contratista Consorcio Melgar 2012, solicitó a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico la Suspensión del Contrato N°360 de 2012, bajo la premisa que por parte de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, se efectuó el cierre del botadero de escambros, sin que existiera para la fecha otro inmueble autorizado para dicha actividad. En tal sentido, no se podrá continuar con las obras de explanación derivadas de la ejecución del Contrato N°360. d) Que así mismo, la Administración Municipal, no cuenta con el respectivo permiso según resolución 0063 de 2003, a proferir por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para iniciar las obras contempladas en el Acta Adicional N°01 de 2013, requeridas en la avenida Rojas Pinilla. Entre la Cra 23 a la Cra 26. e) Que en tal sentido, y como quiera que no se encuentra a la fecha en ejecución las obras contratadas por el Municipio de Melgar, con el fin de realizar la interventoría técnica, financiera y jurídica de los Contratos N°360 de 2012, N°205 de 2013, se realiza la Suspensión del Contrato N°400 de 2012, la cual es solicitada por el contratista Consorcio ROES, a través de oficio de fecha 01 de agosto de 2013.*
9. Que mediante justificación técnica proferida por el Supervisor, se requirió prorrogar el Contrato N° 400 de 2012, en tiempo, por un periodo de Tres (03) meses, con las siguientes consideraciones: *Teniendo en cuenta los diferentes factores que han motivado las prórrogas y suspensiones a los contratos a los cuales se les ha ejercido la interventoría es necesario que así mismo se prorrogue el contrato de la interventoría externa para que esté presente hasta la culminación de los contratos anteriormente mencionados, motivo por el cual se ve la necesidad de prorrogar al contrato en tiempo, hasta el 01 de Marzo de 2014. De conformidad en lo establecido en: LEY 1474 DE 2011 - Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.*
10. Que el 30 de Mayo de 2014 se firmó Acta de Recibo Final del Contrato No. 400 de 2012.
11. Que el contratista hace entrega en original de las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta. Póliza de Cumplimiento No. 2544101050894 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO.
12. Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el Alcaldía de Melgar a entera satisfacción, tal como evidencia en la certificación final de cumplimiento y/o los informes de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hace parte integral de la presenta acta.
13. Se deja constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento y/o informe final de supervisión, suscrita por el supervisor la cual hace parte integral de la presenta acta.

000378

 ALCALDIA MUNICIPAL MELGAR-TOLIMA	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-033
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS/COMPRAVENTA/SUMINISTRO	PÁGINA	3 DE 2
			VIGENTE DESDE	30/12/2013


SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA:

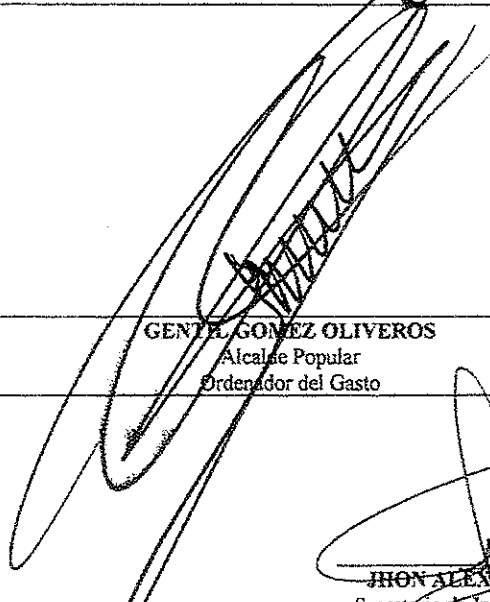

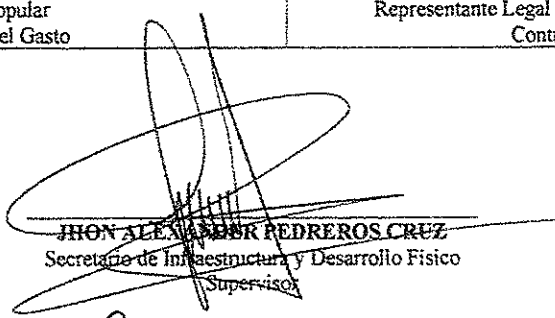
Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2346222301	2012000508	14/08/2012	42.649.500	2012001557	03/12/2012	42.649.500
2344321101	2012000660	17/10/2012	155.000.000	2012001557	03/12/2012	135.000.000
232623401	2013000511	08/07/2013	88.824.750	2013001133	19/07/2013	34.824.750
232623501	2013000511	08/07/2013	88.824.750	2013001133	19/07/2013	27.000.000
232623502	2013000511	08/07/2013	88.824.750	2013001133	19/07/2013	27.000.000
232623401	2013000809	21/11/2013	59.216.500	2013001745	22/11/2013	29.608.250
232623501	2013000809	21/11/2013	59.216.500	2013001745	22/11/2013	29.608.250

CONCEPTO	VALORES ESPECÍFICOS	VALOR PACTADO (mínuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 177.649.500	\$ 177.649.500
RECURSOS MUNICIPIO	\$ 0	
VALOR ADICIONADO:	\$ 148.041.250	\$ 148.041.250
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 325.690.750	\$ 325.690.750
ANTICIPO:	\$ 88.824.750	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 266.474.250	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 59.216.500	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 325.690.750	
SALDO A LIBERAR:	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 325.690.750	\$ 325.690.750

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación, y declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto, en Melgar-Tolima, a los 29 días del mes de Septiembre del 2014.

000379

 MUNICIPIO DE MELGAR COLOMBIA	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-GC-FT-033
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	PAGINA	4 DE 2
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPRAVENTA/SUMINISTRO	VIGENTE DESDE	30/12/2013

 GENTEL GOMEZ OLIVEROS Alcalde Popular Ordenador del Gasto	 LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ Representante Legal CONSORCIO ROES Contratista
 JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico Supervisor	
Proyecto: <u>AVANCE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO</u> Profesional Universitaria Grado 09 SIFD Revisó: <u>Maria del Carmen Vila Heredia</u> Directora del Departamento Administrativo de Contratación	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS. SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

000380



ALCALDÍA DE MELGAR
 Departamento del Tolima

Departamento del Tolima
 ALCALDÍA DE MELGAR
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

CONTRATO N°	2012000508
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATISTA	CONSORCIO ROES
NIT N°	
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	N°93.398.180
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
CEDULA DE CIUDADANÍA	N°18.127.821
VALOR	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$177.649.500
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PÚBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	N°2012000508 DEL 14/08/2012 Y N°2012000660 DEL 17/10/2012

Entre los suscritos a saber: **GENTIL GÓMEZ OLIVEROS**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Melgar, identificado con la cédula de ciudadanía N°14.252.153, de Melgar, en su calidad de alcalde popular, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO ROES**, representado legalmente por el señor **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°93.398.180, según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio adjunto en la propuesta, con quien se suscribirá el presente Contrato de Consultoría, y quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Consultoría con base en lo previsto en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0734 de 2012 y las demás normas complementarias, contrato que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se establecen, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍA PÚBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL INTERVENTOR sin limitarse a estas, llevará a cabo las siguientes actividades: **1) Realizar la interventoría técnica, financiera, y jurídica a los proyectos de obra civil ejecutados por el Municipio de Melgar. 2) Los Contratos sobre los cuales van a ejecutarse las interventorías corresponden a los siguientes objetos: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES VÍAS URBANAS DEL**



000381

MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. ADECUACION SEDE ADMINISTRATIVA COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS - MUNICIPIO DE MELGAR. REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PRINCIPAL GENERAL ROJAS PINILLA DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA. La información relativa a estos proyectos puede ser consultada por los interesados en las dependencias de la Alcaldía Municipal. **3)** Tener vinculado y disponer permanentemente del personal requerido como básico y con las dedicaciones de tiempo establecidas en el pliego de condiciones, para la ejecución de las labores de Interventoría. **4)** Analizar los diseños y presupuestos y toda la documentación correspondiente y, presentar durante la primera semana de ejecución del contrato, un informe con las observaciones y recomendaciones sobre los proyectos que serán ejecutados. **5)** Preparar, para aprobación de LA ENTIDAD, los reglamentos y funciones de los comités respectivos. Coordinar, participar y efectuar la secretaría técnica en los comités que se establezcan para del convenio, elaborando las actas correspondientes. **6)** Revisar, actualizar y establecer los formatos necesarios de informes que deba presentar el contratista de obra, en aspectos técnicos, financieros y presupuestales, sobre la ejecución del convenio. **7)** Establecer conforme a las necesidades de LA ENTIDAD, la periodicidad y oportunidad de los mismos, durante la primera semana de ejecución del contrato de interventoría. Todo lo anterior de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión vigente de LA ENTIDAD - SIG. **8)** Supervisar al contratista de obra encargado de ejecutar las obras objeto del convenio, a fin de que estas se cumplan conforme a las órdenes de servicio que imparta LA ENTIDAD. **9)** Velar por que el contratista de obra efectúe con oportunidad los desembolsos que se requieran durante la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en el convenio. **10)** Revisar los informes del contratista de obra sobre aspectos operativos, técnicos, financieros y presupuestales y consolidar la información para entregar a LA ENTIDAD, como informes detallados o resúmenes ejecutivos.

CANT. (1)*	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	NUMERO DE MESES (3)	PARTICIPACIÓN TOTAL (2 meses) (4)	VALOR PARCIAL (5) (1)*((2)*(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Ingeniero Director	1.800.000,00	6	0,50	5.400.000,00
3	Ingenieros residentes	1.300.000,00	6	1,00	23.400.000,00
1	Especialista en vías	1.800.000,00	6	0,10	1.080.000,00
1	Especialista Hidraulico	1.800.000,00	6	0,10	1.080.000,00
1	Especialista Ambiental	1.800.000,00	6	0,10	1.080.000,00
1	Profesional en derecho	1.000.000,00	6	1,00	6.000.000,00
1	Profesional Administrativo	1.000.000,00	6	1,00	6.000.000,00
1	Topografo Inspector	1.000.000,00	6	1,00	6.000.000,00
2	Inspectores auxiliares de Topografia	700.000,00	6	1,00	8.400.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				58.440.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,30



ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno De Verdad Y Participación

Departamento Del Tolima
ALCALDÍA DE MELGAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$134.412.000,00
CANT. * (8)	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$) (9)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (10)	VALOR PARCIAL (\$) (8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
1	Vehículo de mas de 2000 c.c.	Mes	1.522.353,45	6,00	9.134.120,70
1	Ensayos de laboratorio	global	1.000.000,00	6,00	6.000.000,00
OTROS COSTOS					
1	Alquiler oficina (incluye servicios públicos)	Mes	450.000,00	6,00	2.700.000,00
1	Edición informes (incluye fotografías)	Mes	150.000,00	6,00	900.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					18.734.120,70
SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS A+B = C					153.146.120,70
TOTAL COSTO BÁSICO = (C) + (D) = (E)					153.146.120,70
IVA = 16% * (C) = (D)					24.503.379,31
Ajuste al peso					-0,01
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$177.649.500,00

B) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MELGAR: El Municipio de Melgar se obliga con el contratista a: **1)** A cancelar al contratista el valor del presente contrato, de acuerdo con la forma de pago. **2)** A ejercer el seguimiento y control del presente contrato de Consultoría a través de los supervisores. **CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE \$177.649.500. CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, y el pago restante mediante pagos parciales mensuales, de los cuales se amortizará el anticipo en un porcentaje idéntico, previa presentación de actas parciales de recibo a satisfacción, certificadas por el Supervisor del Contrato. **CLAUSULA QUINTA. PLAZO:** El presente Contrato de Consultoría tendrá un plazo de: **SEIS (6) MESES.** Contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLAUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** certificado de disponibilidad presupuestal N°2012000508 del 14/08/2012 y N°2012000660 del 17/10/2012, concepto interventoría a Consultorías de construcción y rehabilitación de vías urbanas, cuenta N°2346222301 denominada interventoría técnica, expedido por la profesional universitario de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal. **CLAUSULA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte de este contrato. **1)-** La propuesta presentada por el contratista. **2)-** Los documentos que soportan el proceso pre-contractual, así como la resolución de adjudicación del mismo. **3)-** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS:** La garantía única de cumplimiento amparará los siguientes riesgos:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10	Del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Consultoría	10	Del contrato	Cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la



ALCALDÍA DE MELGAR
en Conformidad con la Ley 1712 de 2014

Departamento Del Tolima
ALCALDÍA DE MELGAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

			Consultoría.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5	Del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Extracontractual	Civil 10	Del contrato	Todo el periodo de ejecución del contrato

No obstante lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en la ejecución del contrato, el Municipio podrá imponer multas sucesivas por una suma equivalente cada una al uno (1%) por ciento del valor del contrato, sin que en sumatoria supere el diez (10%) por ciento del valor del mismo, cuando persista el incumplimiento se aplicará la cláusula penal pecuniaria las cuales serán concurrentes entre sí. La multa se causará por cada hecho constitutivo de incumplimiento con base en el informe presentado por el supervisor, EL CONTRATISTA autoriza al Municipio para descontar el valor de las multas de sumas que se le adeuden; de no existir saldos pendientes se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento o se podrá cConsultorar por vía ejecutiva por lo cual este contrato presta merito ejecutivo. **CLAUSULA DECIMA. CADUCIDAD:** El Municipio de Melgar podrá declarar la caducidad cuando se presenten algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La vigilancia y el control de la entrega del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder el presente contrato en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso del MUNICIPIO DE MELGAR, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de cesión de conformidad con lo establecido en el artículo 41 inciso 3º de la Ley 80 de 1993 el cual deberá ser por escrito. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** En el presente contrato quedan incorporadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación unilateral, modificación e interpretación unilateral; y de caducidad en los términos y con los efectos establecidos en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que se efectúen en razón de este contrato están sujetos a las apropiaciones presupuestales que para tal fin haga el Municipio en el respectivo presupuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO:** El Municipio y el Contratista declaran que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato de compraventa, fijan como domicilio el Municipio de Melgar, Alcaldía Municipal. **CLAUSULA DECIMA SÉXTA. CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** El contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al momento de liquidar el presente contrato se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados; en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, el Municipio podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro




ALCALDÍA DE MELGAR
Un Gobierno De Desarrollo Y Oportunidades

Departamento Del Tolima
ALCALDÍA DE MELGAR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad de los regímenes de salud y pensiones. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será liquidado de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, en su artículo 32 y a su vez modificado por el Decreto 0019 de 2012, en su artículo 217, el cual prevé la liquidación de los contratos dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre las partes, ni con el personal que el contratista utilice para el desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** De conformidad al artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012 que consagra la Cláusula de Indemnidad, el contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, derivadas de sus actuaciones o de actuaciones de sus subcontratistas o dependientes al Municipio de Melgar. **CLAUSULA VIGESIMA. VEEDURIA CIUDADANA:** EL CONTRATISTA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas legalmente constituidas de conformidad con lo dispuestos en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto, la contraprestación y el escrito que lo contenga. Para su ejecución requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución y Aprobación de las Garantías. C) Cancelación de las estampillas a que haya lugar. Dado en Melgar a los

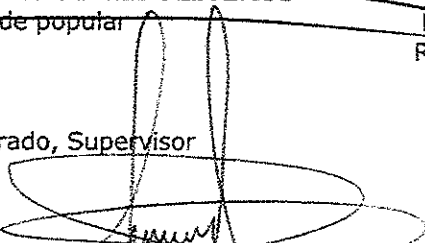
Por el Municipio,

Por el Contratista,


GENTIL GOMEZ OLIVEROS
Alcalde popular


LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
Nº 93.398.180
Representante Legal Consorcio Roes

Enterado, Supervisor


JHON ALEXANDER PEDREROS CRUZ
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico

Proyectó: María del Carmen Vile Barrios / Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Ing. Mario Andrés Uribe Espinosa / SIGMA Ltda.

Aldaldía Municipal / Nit: 890701933-4 // Carrera 25 N°. 5 - 56
Pbx: 245 2625 // www.melgar-tolima.gov.co // Melgar - Tolima - Colombia



000385

ANEXO 8 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO ROES

Melgar, Noviembre 6 de 2012
Señores
Municipio de MELGAR.

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM 003 DE 2012

Los suscritos, MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO y LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el concurso de meritos en referencia cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	50
MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO	50
SUMAS	100

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

4. El representante del Consorcio es LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, identificado con C. C. No. 93.398.180 de IBAGUE, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

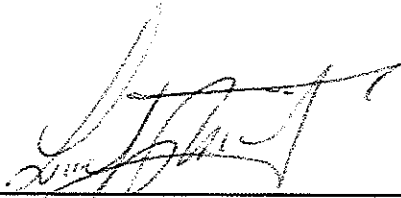
5. El consorcio se denominara CONSORCIO ROES

6. La sede del Consorcio es:

Dirección CONJUNTO GIRASOL MZ A CASA 18
Teléfono 2784828
Telefax 2784828
Ciudad IBAGUE

En constancia, se firma en IBAGUE, a los 6 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

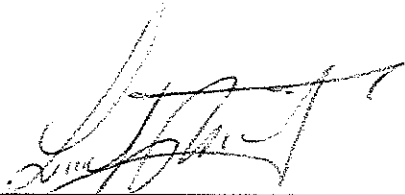
CONSORCIO ROES




LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CC 93.398.180 DE IBAGUE



MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
CC 18.127.821 DE MOCOA



LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ROES


 ALCALDIA DEL MELGAR TOLIMA	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	1 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CONTRATO No 360 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 2012
INTERVENTOR	CONSORCIO ROES
NIT	900.561.609-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS EDURADO TRUJILLO ARANGO
CONTRATO No	360
OBJETO	OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
No. POLIZA CUMPLIMIENTO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	GU 026113
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2012000503 - 2012000506 - 2012000507 - 2344321101 - 2344321101 - 2046222101 - 2012000506 - 23411237202 -23411237205
REGISTRO PRESUPUESTAL	20120011329
PLAZO	12 MESES
VALOR DEL CONTRATO	\$5.336.171.689,00
VALOR EJECUTADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	\$5.280.685.134,00
FECHA DEL CONTRATO	11 DE OCTUBRE DE 2012
FECHA ACTA DE INICIO:	17 DE DICIEMBRE 2012
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	21 DE DICIEMBRE 2012
FECHA ACTA DE REINICIO No 1	22 DE ENERO 2013
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	2 DE AGOSTO 2013
FECHA DE REINICIO No 2	12 DE SEPTIEMBRE 2012
ACTA ADICIONAL EN PLAZO No. (01)	
FECHA ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	27 DE FEBRERO DE 2014
FECHA PRESENTE ACTA	27 DE FEBRERO DE 2014

En Melgar -- Tolima, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura y desarrollo físico Municipal se reúnen el Ingeniero Luis Francisco España Ramírez en calidad de representante legal del CONSORCIO ROES en su condición de Interventor, el ingeniero Jhon Alexander Pedreros Cruz actuando como Secretario de Infraestructura Municipal con el fin de suscribir la presente acta de recibo final del contrato de obra No. 360 del 11 de Octubre de 2012, cuyo objeto es OBRAS DE PAVIMENTACION EN DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, de acuerdo a los siguientes considerandos:

000388

 MUNICIPALIDAD DE MEDELLÁN	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	2 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
OBRA :	CIRCUNVALAR DESDE LA CARRERA 5 HASTA EL COLEGIO 17 DE ENERO, CARRERA 4 ENTRE CARRERA 5 DESDE LA CALLE 12 AL POLIDEPORTIVO, CONECTOR A CAMBULOS DIAGONAL DESDE LA CRA 5 AL BARRIO CAMBULOS, ENTRADA TRIANGULO ENTRADA SOBRE LA CARRERA 5				
BARRIO	17 DE ENERO				
1,00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1,10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	2.717,9	\$7.387,00	\$20.076.942,63
1,20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3/Comp	3.559,5	\$13.422,00	\$47.775.273,45
1,30	Rotura de pavimento flexible	M3	129,5	\$36.137,00	\$4.681.186,98
1,40	Rotura de pavimento rígido	M3	-	\$38.229,00	\$0,00
1,50	Rotura de pavimento rígido (Sardineles y Cunetas)	M3	85,2	\$38.229,00	\$3.257.110,80
1,60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros	M3	626,9	\$14.566,00	\$9.130.842,76
2,00	OBRAS DE PAVIMENTACION				
2,10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	3.967,6	\$1.613,00	\$6.399.754,93
2,20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2,30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2,40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	1.526,1	\$94.319,00	\$143.935.509,95
2,50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M3/Comp	404,4	\$483.043,00	\$195.342.589,20
2,60	Imprimacion	M2	3.324,0	\$2.494,00	\$8.290.056,00
3,00	OBRAS EXTERIORES				
3,10	Construcción de Andenes E=0,10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistado	M2	1.175,8	\$54.488,00	\$64.066.990,40
3,20	Construcción cenefa andenes	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3,30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	981,0	\$32.970,45	\$32.344.011,45
3,40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Trafico Pesado Según Diseño Transito M	ML	1.401,9	\$1.541,00	\$2.160.250,85
3,50	Cebra Peatonal Según Diseño Transito Mpal Pintura Tipo Trafico Pesado	Und	2,0	\$159.165,00	\$318.330,00
3,60	Nivelación de Pozos de Inspeccion	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
3,70	Filtro en Geodre 4" de H=1,00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros	ML	156,1	\$77.993,00	\$12.170.807,65
4,00	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
4,1	PRELIMINARES				
	Excavaciones				\$0,00
4,20	En material común	M3	791,4	\$14.566,00	\$11.527.969,38
4,30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	791,4	\$13.422,00	\$10.622.573,46
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural recebo	M3/com	1.079,5	\$39.321,00	\$42.445.053,45
4,60	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	97,1	\$52.891,00	\$5.137.831,74
4,70	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	149,6	\$75.581,00	\$11.308.429,22
4,80	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	239,1	\$231.205,00	\$55.290.363,70
4,90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6"	ml	133,7	\$26.206,00	\$3.502.431,90
4,10	Yees 10 * 6"	und	18,0	\$142.322,00	\$2.561.796,00
4,11	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	18,0	\$219.000,00	\$3.942.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.				\$0,00
4,12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	15,0	\$337.948,00	\$5.069.220,00
4,13	Pañete interior	ML	10,0	\$57.255,00	\$572.550,00
4,14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	10,0	\$317.176,00	\$3.171.760,00
4,15	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	17,0	\$241.938,00	\$4.112.946,00
4,16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	22,0	\$14.062,00	\$309.364,00




MUNICIPALIDAD DE GUADUA

	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	3 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
4,17	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	23,0	\$321.875,00	\$7.403.125,00
4,18	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12	UND	13,0	\$408.700,00	\$5.313.100,00
	ACUEDUCTO				
	PRELIMINARES				
	Excavaciones	M3	53,8	\$14.566,00	\$783.650,80
4,20	En material común	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,30	En conglomerado	M3	53,8	\$13.422,00	\$722.103,60
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3/comp	203,4	\$39.321,00	\$7.998.284,61
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural		-	\$0,00	
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto	ML	-	\$22.000,00	
5,10	De o 2"	UND	13,0	\$290.500,00	\$3.776.500,00
5,20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.		-	\$0,00	
	ITEMS NO PREVISTOS	m3	967,1	\$110.000,00	\$106.376.600,00
	Pedrapien	ml	59,7	\$199.000,00	\$11.878.310,00
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 20"	ML	209,0	\$34.000,00	\$7.106.000,00
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto de 3"	M3	34,0	\$484.000,00	\$16.446.320,00
	Concreto 3000psi	ml	72,0	\$17.450,00	\$1.256.400,00
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto de 1 1/2"	ML	876,7	\$8.131,00	\$7.128.447,70
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	kg	287,5	\$3.392,00	\$975.030,40
	Acero de refuerzo PDR 60		-	\$0,00	\$4.000.000,00
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS				
OBRA :	CALLE 39 ENTRE CARRERA 5 Y AVDA ROJAS		94,9	\$0,00	
BARRIO	SICOMORO		61,2	\$0,00	
1,00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3/Comp	335,4	\$7.387,00	\$2.477.662,59
1,10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	354,7	\$13.422,00	\$4.760.494,83
1,20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3	-	\$36.137,00	\$0,00
1,30	Rotura de pavimento flexible	M3	7,0	\$38.229,00	\$268.749,87
1,40	Rotura de pavimento rigido	M3	8,7	\$38.229,00	\$332.974,59
1,50	Rotura de pavimento rigido (Sardineles y Cunetas)	M3	118,1	\$14.566,00	\$1.719.953,28
1,60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros		-	\$0,00	
2,00	OBRAS DE PAVIMENTACION	M2	540,8	\$1.615,00	\$872.342,66
2,10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2,20	Geotextil T 2100	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2,30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	189,3	\$94.319,00	\$17.853.643,51
2,40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	54,1	\$483.043,00	\$26.122.965,44
2,50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M2	540,8	\$2.494,00	\$1.348.805,08
2,60	Imprimacion		-	\$0,00	\$0,00
3,00	OBRAS EXTERIORES	M2	198,2	\$54.488,00	\$10.797.886,96
3,10	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistado y)	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3,20	Construcción cenefa andenes	ML	158,2	\$32.970,45	\$5.214.936,08
3,30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	215,0	\$1.541,00	\$331.315,00
3,40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Tráfico Pesado Según Diseño Tráfico Mpa	Und	1,0	\$159.615,00	\$159.615,00
3,50	Cebra Peatonal Según Diseño Tráfico Mpa Pintura Tipo Tráfico Pesado	Und	4,0	\$100.808,00	\$403.232,00
3,60	Nivelación de Pozos de Inspección	ML	-	\$77.993,00	\$0,00
3,70	Filtro en Geodre 4" de H=1.00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros		-	\$0,00	
4,00	DESASGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				

000390

 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	4 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
4,1	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones		-	\$0,00	
4,20	En material común	M3	127,4	\$14.566,00	\$1.856.049,25
4,30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	127,4	\$13.422,00	\$1.710.411,09
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estruct	M3/comp	27,1	\$39.321,00	\$1.064.765,49
4,60	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	78,9	\$52.891,00	\$4.173.628,81
4,70	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	-	\$75.581,00	\$0,00
4,80	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	-	\$231.205,00	\$0,00
4,90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6"	ml	71,4	\$26.206,00	\$1.869.798,10
4,10	Yees 10 * 6"	und	14,0	\$142.322,00	\$1.992.508,00
4,11	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	12,0	\$219.000,00	\$2.628.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.		-	\$0,00	\$0,00
4,12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	1,0	\$337.948,00	\$337.948,00
4,13	Pañete interior	ML	0,2	\$57.255,00	\$11.431,00
4,14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	0,4	\$317.176,00	\$126.870,40
4,15	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	3,0	\$241.938,00	\$725.814,00
4,16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	-	\$14.062,00	\$0,00
4,17	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	5,0	\$321.875,00	\$1.609.375,00
4,18	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12	Und	2,0	\$408.700,00	\$817.400,00
	ACUEDUCTO		-	\$0,00	
	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones		-	\$0,00	
4,20	En material común	M3	76,5	\$14.566,00	\$1.114.299,00
4,30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	76,5	\$13.422,00	\$1.026.783,00
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estruct	M3/comp	67,2	\$39.321,00	\$2.641.584,78
	Suministro e instalacioes de tuberia Acueducto		-	\$0,00	
5,10	De o 2"	ML	-	\$22.000,00	\$0,00
5,20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.	UND	17,0	\$290.500,00	\$4.938.500,00
	ITEMS NO PREVISTOS		-	\$0,00	
	Pedraplen	M3	146,0	\$110.000,00	\$16.061.100,00
	Suministro e instalacioes de tuberia Acueducto de 3"	ML	85,0	\$34.000,00	\$2.890.000,00
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	162,0	\$8.131,00	\$1.317.222,00
	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 36"	ML	-	\$605.000,00	\$0,00
	Yees 12 * 6"	UND	-	\$180.000,00	\$0,00
	Concreto 3000psi	M3	17,7	\$484.000,00	\$8.571.640,00
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS		-	\$0,00	\$2.000.000,00
OBRA	CALLE 8 AL PUENTE INCLUYE EL HOSPITAL (CARRERA 26 ENTRE CALLE 8 A LA 9 Y LA DIAGONAL ENTRE HOSPITAL Y EL PUENTE), PUENTE A ELECTRIFICADORA (CARRERA 26 DESDE EL PUENTE EN LA CALLE 9 A LA CALLE 11), ELECTRIFICADORA A G. MISTRAL (CARRERA 26 DESDE LA CALLE 11 A LA CALLE 14)				
			-	\$0,00	\$0,00
BARR	LA COLINA		-	\$0,00	\$0,00
1,00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3/Comp	1.995,6	\$7.387,00	\$14.741.275,59
1,10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	2.312,6	\$13.422,00	\$31.039.985,64
1,20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3	162,8	\$36.137,00	\$5.883.826,34
1,30	Rotura de pavimento flexible	M3	-	\$38.229,00	\$0,00
1,40	Rotura de pavimento rigido				



MUNICIPALIDAD DE MEDILLAN

	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	5 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1.50	Rotura de pavimento rígido (Sardineles y Cunetas)	M3	113,4	\$38.229,00	\$4.336.315,47
1.60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros	M3	165,3	\$14.566,00	\$2.407.759,80
2.00	OBRAS DE PAVIMENTACION			\$0,00	\$0,00
2.10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	2.886,8	\$1.613,00	\$4.656.472,92
2.20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2.30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2.40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	1.019,1	\$94.319,00	\$96.123.322,47
2.50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M3/Comp	288,7	\$483.043,00	\$139.447.751,50
2.60	Imprimacion	M2	2.886,8	\$2.494,00	\$7.199.778,96
3.00	OBRAS EXTERIORES			\$0,00	
3.10	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistas)	M2	1.678,2	\$54.488,00	\$91.440.671,84
3.20	Construcción cenefa andenes	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3.30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	705,5	\$32.970,45	\$23.261.641,59
3.40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Tráfico Pesado Según Diseño Transito	ML	379,4	\$1.541,00	\$584.624,58
3.50	Cebra Peatonal Según Diseño Transito Mpal Pintura Tipo Tráfico Pesado	Und	1,0	\$159.615,00	\$159.615,00
3.60	Nivelación de Pozos de Inspeccion	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
3.70	Filtro en Geodre 4" de H=1.00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros	ML	-	\$77.993,00	\$0,00
4.00	DESASGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
4.1	PRELIMINARES				
	Excavaciones				
4.20	En material común	M3	1.128,6	\$14.566,00	\$16.439.041,94
4.30	En conglomerado	M3	450,0	\$21.225,00	\$9.551.250,00
4.40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	1.353,6	\$13.422,00	\$18.167.884,98
4.50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estr	M3/comp	1.255,5	\$39.321,00	\$49.367.908,71
4.60	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	316,5	\$52.891,00	\$16.737.885,86
4.70	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	66,8	\$75.581,00	\$5.046.543,37
4.80	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	4,9	\$231.205,00	\$1.139.840,65
4.90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6"	ml	51,9	\$26.206,00	\$1.359.043,16
4.10	Yees 10 * 6"	und	10,0	\$142.322,00	\$1.423.220,00
4.11	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	27,0	\$219.000,00	\$5.913.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.			\$0,00	
4.12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	18,0	\$337.948,00	\$6.083.064,00
4.13	Pañete interior	ML	17,4	\$57.255,00	\$997.382,10
4.14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	19,9	\$317.176,00	\$6.302.287,12
4.15	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	19,0	\$241.938,00	\$4.596.822,00
4.16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	32,0	\$14.062,00	\$449.984,00
4.17	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	22,0	\$321.875,00	\$7.081.250,00
4.18	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12 Según Dis	Und	20,0	\$408.700,00	\$8.174.000,00
	OBRAS DE PARCHEO				
	Nivelacion y compactacion subrasante manual para parcheo	m2	490,9	\$4.315,00	\$2.118.190,35
	base granular para parcheo incluye excavacion,cargue y retiro de sobrantes	m3/comp	196,4	\$121.345,00	\$23.827.304,20
	Fresado incluye retiro	m3	-	\$46.154,00	\$0,00
	Imprimacion	m2	490,9	\$2.494,00	\$1.224.279,66
	Construccion carpeta asfaltica para parcheo	m3/comp.	49,1	\$532.195,00	\$26.125.452,55
	ACUEDUCTO			\$0,00	\$0,00
	PRELIMINARES			\$0,00	\$0,00
	Excavaciones			\$0,00	\$0,00
4.20	En material común	M3	38,6	\$14.566,00	\$561.956,28

 MUNICIPIO DE MEDILLAN	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	6 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
4,30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	94,2	\$13.422,00	\$1.264.352,40
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno est	M3/comp	20,8	\$39.321,00	\$816.303,96
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto		-	\$0,00	\$0,00
5,10	De o 2"	ML	86,5	\$22.000,00	\$1.903.000,00
5,20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.	UND	30,0	\$290.500,00	\$8.715.000,00
	ITEMS NO PREVISTOS		-	\$0,00	\$0,00
	Pedraplen	m3	656,3	\$110.000,00	\$72.193.000,00
	Yees 12 * 6"	und	-	\$180.000,00	\$0,00
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 16"	ml	57,8	\$143.000,00	\$8.265.400,00
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 18"	ml	332,8	\$186.000,00	\$61.904.520,00
	Concreto 3000psi	M3	41,0	\$484.000,00	\$19.844.000,00
	Lecho en triturado para tubería	m3/comp	227,7	\$89.980,00	\$20.486.646,40
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	822,1	\$8.131,00	\$6.684.169,86
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 24"	ml	4,9	\$231.205,00	\$1.139.840,65
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 36"	ml	117,5	\$605.000,00	\$71.087.500,00
	Demolicion muro existente	m2	158,9	\$22.216,00	\$3.530.788,88
	Acero de refuerzo PDR 60	kg	1.784,9	\$3.392,00	\$6.054.448,64
	muro en ladrillo	m2	115,2	\$74.200,00	\$8.547.840,00
	Pañete exterior 1:3	m2	201,0	\$19.644,00	\$3.948.444,00
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS		-	\$0,00	\$4.000.000,00

OBRA : CONECTOR LA COLINA AL PUENTE EL EDEN (CALLE 11 DESDE LA CARRERA 25 A LA CARRERA 21, CARRERA 21 DESDE LA CALLE 11 AL PUENTE)

BARRIO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
	EL EDEN		-	\$0,00	
1,00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS		-	\$0,00	
1,10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	393,2	\$7.387,00	\$2.904.716,14
1,20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3/Comp	841,6	\$13.422,00	\$11.296.089,42
1,30	Rotura de pavimento flexible	M3	-	\$36.137,00	\$0,00
1,40	Rotura de pavimento rígido	M3	221,2	\$38.229,00	\$8.455.490,22
1,50	Rotura de pavimento rígido (Sardineles y Cunetas)	M3	38,1	\$38.229,00	\$1.455.760,32
1,60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros	M3	189,1	\$14.566,00	\$2.754.867,58
2,00	OBRAS DE PAVIMENTACION		-	\$0,00	
2,10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	1.228,8	\$1.613,00	\$1.982.054,40
2,20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2,30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2,40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	491,5	\$94.319,00	\$46.359.674,88
2,50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M3/Comp	122,9	\$483.043,00	\$59.356.323,84
2,60	Imprimacion	M2	1.228,8	\$2.494,00	\$3.064.627,20
3,00	OBRAS EXTERIORES		-	\$0,00	
3,10	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistas)	M2	370,3	\$54.488,00	\$20.176.906,40
3,20	Construcción cenefa andenes	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3,30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	390,3	\$32.970,45	\$12.868.366,64
3,40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Tráfico Pesado Según Diseño Transito	ML	562,5	\$1.541,00	\$866.812,50
3,50	Cebra Peatonal Según Diseño Transito Mpal Pintura Tipo Tráfico Pesado	Und	1,0	\$159.615,00	\$159.615,00
3,60	Nivelación de Pozos de Inspección	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
3,70	Filtro en Geodre 4" de H=1.00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros	ML	-	\$77.993,00	\$0,00
4,00	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS		-	\$0,00	

000393



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	7 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
4,1	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones		-	\$0,00	
4,20	En material común	M3	205,5	\$14.566,00	\$2.993.313,00
4,30	En material conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	205,5	\$13.422,00	\$2.758.221,00
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural	M3/comp	382,4	\$39.321,00	\$15.035.170,77
4,60	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	17,0	\$52.891,00	\$899.147,00
4,70	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	159,8	\$75.581,00	\$12.075.576,37
4,80	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	-	\$231.205,00	\$0,00
4,90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6"	ml	8,0	\$26.206,00	\$209.648,00
4,10	Yces 10 * 6"	und	1,0	\$142.322,00	\$142.322,00
4,11	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	4,0	\$219.000,00	\$876.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.		-	\$0,00	\$0,00
4,12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	-	\$337.948,00	\$0,00
4,13	Pañete interior	ML	-	\$57.255,00	\$0,00
4,14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	-	\$317.176,00	\$0,00
4,15	Cono de reduccion h= 0,65 mts.	UND	-	\$241.938,00	\$0,00
4,16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	-	\$14.062,00	\$0,00
4,17	Suministro e instalacion tapa en fibroconcreto	UND	2,0	\$321.875,00	\$643.750,00
4,18	Construccion Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12	Und	6,0	\$408.700,00	\$2.452.200,00
	ACUEDUCTO		-	\$0,00	
	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones		-	\$0,00	
4,20	En material común	M3	43,8	\$14.566,00	\$637.553,82
4,30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4,40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	43,8	\$13.422,00	\$587.480,94
4,50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural	M3/com	43,8	\$39.321,00	\$1.721.080,17
	Suministro e instalaciones de tuberia Acueducto		-	\$0,00	\$0,00
5,10	De o 2"	ML	-	\$22.000,00	\$0,00
5,20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.	UND	14,0	\$290.500,00	\$4.067.000,00
	SubTotal		-	\$0,00	
	ITEMS NO PREVISTOS		-	\$0,00	
	Pedraplen	m3	59,0	\$110.000,00	\$6.494.400,00
	Yces 12 * 6"	und	1,0	\$180.000,00	\$180.000,00
	Gaviones	m3	52,0	\$139.980,00	\$7.278.960,00
	Suministro e instalaciones de tuberia Acueducto de 1 1/2"	ml	230,0	\$17.450,00	\$4.013.500,00
	Concreto 3000psi	M3	14,4	\$484.000,00	\$6.945.400,00
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	343,3	\$8.131,00	\$2.791.534,92
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS		-	\$0,00	\$3.000.000,00
OBRA :	PAVIMENTACION CARRERA 27 ENTRE CALLES 5 Y 6			166,3	\$0,00
BARRIO	CENTRO			98,0	\$0,00
1,00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3/Comp	233,4	\$7.387,00	\$1.724.303,09
1,10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	306,4	\$13.422,00	\$4.112.554,49
1,20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3	11,4	\$36.137,00	\$413.407,28
1,30	Rotura de pavimento flexible	M3	7,0	\$38.229,00	\$267.603,00
1,40	Rotura de pavimento rigido	M3	25,3	\$38.229,00	\$967.575,99
1,50	Rotura de pavimento rigido (Sardineles y Cunetas)				

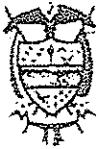
000394



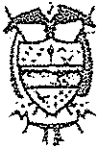
ALCALDÍA DE MEDÉLLAN

	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	8 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1.60	Excavación en material común de 0 a 2 metros	M3	29,2	\$14.566,00	\$425.764,18
2.00	OBRAS DE PAVIMENTACION			\$0,00	
2.10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	572,2	\$1.613,00	\$922.942,47
2.20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2.30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2.40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	228,9	\$94.319,00	\$21.586.789,53
2.50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M3/Comp	69,3	\$483.043,00	\$33.489.371,19
2.60	Imprimacion	M2	572,2	\$2.494,00	\$1.427.016,92
3.00	OBRAS EXTERIORES			\$0,00	
3.10	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistado y Ni	M2	200,9	\$54.488,00	\$10.948.274,51
3.20	Construcción cenefa andenes	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3.30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	140,6	\$32.970,45	\$4.634.325,85
3.40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Tráfico Pesado Según Diseño Tránsito Mpal.	ML	227,0	\$1.541,00	\$349.807,00
3.50	Cebra Peatonal Según Diseño Tránsito Mpal Pintura Tipo Tráfico Pesado	Und	-	\$159.615,00	\$0,00
3.60	Nivelación de Pozos de Inspección	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
3.70	Filtro en Geodre 4" de H=1.00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros	ML	-	\$77.993,00	\$0,00
4.00	DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS			\$0,00	\$0,00
4.1	PRELIMINARES			\$0,00	\$0,00
4.20	Excavaciones	M3	178,0	\$14.566,00	\$2.592.820,84
4.30	En material común	M3	154,6	\$21.225,00	\$3.281.066,63
4.40	En conglomerado	M3	292,6	\$13.422,00	\$3.926.874,54
4.50	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3/comp	193,4	\$39.321,00	\$7.603.894,98
4.60	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural	ml	102,0	\$52.891,00	\$5.394.882,00
4.70	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	-	\$75.581,00	\$0,00
4.80	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	-	\$231.205,00	\$0,00
4.90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	88,1	\$26.206,00	\$2.309.272,72
4.10	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6"	und	17,0	\$142.322,00	\$2.419.474,00
4.11	Yees 10 * 6"	und	17,0	\$219.000,00	\$3.723.000,00
4.12	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.			\$0,00	\$0,00
4.13	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.	UND	1,0	\$337.948,00	\$337.948,00
4.14	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	ML	1,4	\$57.255,00	\$77.294,25
4.15	Pañete interior	ML	1,4	\$317.176,00	\$428.187,60
4.16	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	UND	1,0	\$241.938,00	\$241.938,00
4.17	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	2,0	\$14.062,00	\$28.124,00
4.18	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	1,0	\$321.875,00	\$321.875,00
5.10	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	Und	-	\$408.700,00	\$0,00
5.20	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12			\$0,00	
	ACUEDUCTO			\$0,00	
	PRELIMINARES			\$0,00	
4.20	Excavaciones	M3	62,7	\$14.566,00	\$913.841,71
4.30	En material común	M3	36,5	\$21.225,00	\$775.349,25
4.40	En conglomerado	M3	125,0	\$13.422,00	\$1.677.186,28
4.50	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3/comp	31,3	\$39.321,00	\$1.231.926,93
	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural		0,5	\$0,00	\$0,00
	Suministro e instalaciones de tuberia Acueducto	ML	98,5	\$22.000,00	\$2.167.000,00
5.10	De o 2"	UND	22,0	\$290.500,00	\$6.391.000,00
5.20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.				

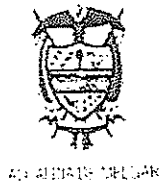


MUNICIPALIDAD DE TURKEY

 MUNICIPALIDAD DE TURKEY	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	9 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	ITEMS NO PACTADOS		-	\$0,00	\$0,00
	Pedraplen	M3	147,8	\$110.000,00	\$16.252.500,00
	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 20"	ml	-	\$199.000,00	\$0,00
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	212,0	\$8.131,00	\$1.723.772,00
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS		-	\$0,00	\$1.000.000,00
	OBRA: PAVIMENTACION CALLE 6 ENTRE CRAS 23 Y 25				
	BARRIO: CENTRO		1.069,8	\$0,00	
			-	\$0,00	
1.00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	516,9	\$7.387,00	\$3.818.238,80
1.20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3/Comp	748,4	\$13.422,00	\$10.044.475,30
1.30	Rotura de pavimento flexible	M3	34,8	\$36.137,00	\$1.256.440,13
1.40	Rotura de pavimento rigido	M3	49,6	\$38.229,00	\$1.895.776,11
1.50	Rotura de pavimento rigido (Sardineles y Cunetas)	M3	31,2	\$38.229,00	\$1.192.362,51
1.60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros	M3	115,9	\$14.566,00	\$1.688.403,33
			-	\$0,00	
2.00	OBRAS DE PAVIMENTACION				
2.10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	1.159,1	\$1.613,00	\$1.869.628,30
2.20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
2.30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2.40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	463,6	\$94.319,00	\$43.730.061,16
2.50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M3/Comp	139,1	\$483.043,00	\$67.186.450,87
2.60	Imprimacion	M2	1.159,1	\$2.494,00	\$2.890.795,40
			-	\$0,00	
3.00	OBRAS EXTERIORES				
3.10	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistado y	M2	123,7	\$54.488,00	\$6.737.441,20
3.20	Construcción cenefa andenes	ML	-	\$9.583,55	\$0,00
3.30	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	220,8	\$32.970,45	\$7.278.886,25
3.40	Línea de Demarcación Pintura Tipo Trafico Pesado Según Diseño Transito Mp	ML	343,2	\$1.541,00	\$528.871,21
3.50	Cebra Peatonal Según Diseño Transito Mpal Pintura Tipo Trafico Pesado	Und	2,0	\$159.615,00	\$319.230,00
3.60	Nivelación de Pozos de Inspección	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
3.70	Filtro en Geodre 4" de H=1.00 Mts Tubular. Incl. Excavaciones y Retiros	ML	-	\$77.993,00	\$0,00
			-	\$0,00	
4.00	DESASGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
4.1	PRELIMINARES				
	Excavaciones				
4.20	En material común	M3	659,8	\$14.566,00	\$9.610.719,63
4.30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4.40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	659,8	\$13.422,00	\$8.855.902,71
4.50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructu	M3/comp	262,2	\$39.321,00	\$10.308.983,18
4.60	Suministro e Instalacion Tuberia Plastica tipo novafor o similar D=10"	ml	176,4	\$52.891,00	\$9.327.327,85
4.70	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 12"	ml	139,5	\$75.581,00	\$10.542.037,88
4.90	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 24"	ml	-	\$231.205,00	\$0,00
4.10	Suministro e instalacion tuberia Plastica tipo novafor o similar D = 6	und	109,6	\$26.206,00	\$2.870.867,30
4.11	Construccion caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	12,0	\$219.000,00	\$2.628.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.		-	\$0,00	\$0,00
4.12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	5,0	\$337.948,00	\$1.689.740,00
4.13	Pañete interior	ML	6,7	\$57.255,00	\$381.318,30
4.14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	6,7	\$317.176,00	\$2.112.392,16
4.15	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	5,0	\$241.938,00	\$1.209.690,00
4.16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	18,0	\$14.062,00	\$253.116,00

000398



	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	10 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
4.17	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	5,0	\$321.875,00	\$1.609.375,00
4.18	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12	Und	8,0	\$408.700,00	\$3.269.600,00
	ACUEDUCTO		-	\$0,00	
	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones				
4.20	En material común	M3	194,8	\$14.566,00	\$2.837.695,68
4.30	En conglomerado	M3	-	\$21.225,00	\$0,00
4.40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	194,8	\$13.422,00	\$2.614.825,72
4.50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructu	M3/com	238,0	\$39.321,00	\$9.359.839,51
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto			\$0,00	\$0,00
5.10	De o 2"	ML	243,0	\$22.000,00	\$5.346.000,00
5.20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.	UND	33,0	\$290.500,00	\$9.586.500,00
	ITEMS NO PREVISTOS			\$0,00	\$0,00
4.10	Yees 10 * 6"	und	22,0	\$142.322,00	\$3.131.084,00
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	297,2	\$8.131,00	\$2.416.533,20
	Pedraplen	m3	347,7	\$110.000,00	\$38.250.300,00
	Lecho en triturado para tubería	m3/comp	51,1	\$89.980,00	\$4.601.577,20
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS		-	\$0,00	\$1.721.450,00
OBRAS ADICIONALES CONTRATO 360 DE 2012					\$0,00
1.00	OBRAS DE EXPLANACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1.10	Explanación y Cajeo	M3/Comp	2.514,6	\$7.387,00	\$18.575.424,07
1.20	Cargue y Retiro de Sobrantes 8 Kms máquina.	M3/Comp	2.730,2	\$13.422,00	\$36.644.610,18
1.30	Rotura de pavimento flexible	M3	217,3	\$36.137,00	\$7.853.292,84
1.40	Rotura de pavimento rígido	M3	-	\$38.229,00	\$0,00
1.50	Rotura de pavimento rígido (Sardineles y Cunetas)	M3	91,2	\$38.229,00	\$3.487.249,38
1.60	Excavacion en material comun de 0 a 2 metros	M3	9,3	\$14.566,00	\$135.463,80
2.00	OBRAS DE PAVIMENTACION			\$0,00	\$0,00
2.10	Nivelación y Compactación Subrasante	M2	3.956,0	\$1.613,00	\$6.381.063,28
2.20	Geotextil T 2100	M2	-	\$2.704,00	\$0,00
	Pedraplen	m3	46,4	\$110.000,00	\$5.106.200,00
	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Sub-Base Granular	M3/Comp	-	\$72.749,00	\$0,00
2.30	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	1.594,6	\$94.319,00	\$150.397.870,55
2.40	Cargue, Suministro, Extendida y compactación de Base Granular	M3/Comp	465,1	\$483.043,00	\$224.645.716,53
2.50	Construcción Carpeta Asfáltica.	M2	3.988,5	\$2.494,00	\$9.947.343,94
2.60	Imprimacion			\$0,00	
4.00	DESASGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS			\$0,00	
4.1	PRELIMINARES			\$0,00	
	Excavaciones			\$0,00	
4.20	En material común	M3	-	\$14.566,00	\$0,00
4.30	En conglomerado	M3	4.915,1	\$21.225,00	\$104.321.936,25
4.40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	4.915,1	\$13.422,00	\$65.969.801,10
4.50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructu	M3/com	3.921,6	\$39.321,00	\$154.200.447,19
4.60	Suministro e Instalacion Tubería Plástica tipo novafor o similar D=10"	ml	219,3	\$52.891,00	\$11.601.111,94
4.70	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 12"	ml	132,0	\$75.581,00	\$9.974.424,57
4.90	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 36"	ml	399,6	\$605.000,00	\$241.739.850,00
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 20"	ml	148,9	\$199.000,00	\$29.631.100,00
4.10	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 6"	und	98,1	\$26.206,00	\$2.570.022,42
4.11	Construcción caja de inspeccion 60* 60 cmts.	und	21,0	\$219.000,00	\$4.599.000,00
	Construccion pozos de inspeccion diametro 1,20 mts.		-	\$0,00	\$0,00


000397



REPUBLICA DE COLOMBIA

	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	11 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNITA	V/TOTAL
4.12	Base y cañuela en concreto 3.000 P.S.I. e= 0,30 mts.	UND	14,0	\$337.948,00	\$4.731.272,00
4.13	Pañete interior	ML	20,0	\$57.255,00	\$1.146.817,60
4.14	Cilindro en ladrillo e= 0,30 mts.	ML	28,7	\$317.176,00	\$9.093.435,92
4.15	Cono de reducción h= 0,65 mts.	UND	15,0	\$241.938,00	\$3.629.070,00
4.16	Pasos en hierro de 3/4 con anticorrosivo C/40 cmts.	UND	44,0	\$14.062,00	\$618.728,00
4.17	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	14,0	\$321.875,00	\$4.506.250,00
4.18	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	Und	25,0	\$408.700,00	\$10.217.500,00
4.18	Construcción Sumideros (1.0x0.7x0.50) Interno en C.S. E=0.12	und	8,0	\$142.322,00	\$1.138.576,00
	Silla Yees 12 * 6"		-	\$0,00	
	ACUEDUCTO		-	\$0,00	
	PRELIMINARES		-	\$0,00	
	Excavaciones		-	\$0,00	
4.20	En material común	M3	-	\$14.566,00	\$0,00
4.30	En conglomerado	M3	24,2	\$21.225,00	\$514.494,00
4.40	Retiro de sobrantes hasta 8km maquina	M3	24,2	\$13.422,00	\$325.349,24
4.50	Cargue, suministro, extendida y compactacion de material para relleno estructural	M3/comp	37,7	\$39.321,00	\$1.481.615,24
	Suministro e instalaciones de tubería Acueducto		-	\$0,00	\$0,00
		ML	-	\$44.000,00	\$0,00
5.10	De o 4"	UND	15,0	\$390.500,00	\$5.857.500,00
5.20	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.		-	\$0,00	
	OBRAS DE PARCHEO		-	\$0,00	
	Nivelacion y compactacion subrasante manual para parcheo	m2	-	\$4.315,00	\$0,00
	base granular para parcheo incluye excavacion,cargue y retiro de sobrantes, suministro	m3/comp	-	\$121.345,00	\$0,00
	Fresado incluye retiro	m3	-	\$46.154,00	\$0,00
	Imprimacion	m2	-	\$0,00	\$0,00
	Construccion carpeta asfaltica para parcheo	m3/comp	-	\$532.195,00	\$0,00
			-	\$0,00	\$0,00
	ITEMS NO PREVISTOS		-	\$0,00	
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 14"	ML	398,6	\$129.420,00	\$51.582.929,40
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 28	ML	74,3	\$325.420,00	\$24.178.706,00
	Lecho en triturado para tubería	m3/comp	703,4	\$89.980,00	\$63.294.631,40
	Construcción de Andenes E=0.10 Mts (Incl. Excavaciones, Retiros, Alistado y	M2	1.192,3	\$54.488,00	\$64.965.497,52
	Sardineles en Concreto de 2500 psi (15x20x40)	ML	422,6	\$32.970,45	\$13.934.158,51
	Linea de Demarcación Pintura Tipo Trafico Pesado Según Diseño Transito Mp	ML	1.000,0	\$1.541,00	\$1.541.000,00
	Cebra Peatonal Según Diseño Transito Mpal Pintura Tipo Trafico Pesado	Und	1,0	\$159.615,00	\$159.615,00
	Nivelación de Pozos de Inspeccion	Und	-	\$100.808,00	\$0,00
	Suministro e instalacion tubería Plástica tipo novafor o similar D = 16"	ml	67,6	\$138.461,00	\$9.359.963,60
	Suministro e instalación tapa en fibroconcreto	UND	2,0	\$321.875,00	\$643.750,00
	De o 2"	ML	47,2	\$22.000,00	\$1.037.300,00
	Acometida PVC 1/2" hasta 5 mts.	UND	5,0	\$290.500,00	\$1.452.500,00
	Concreto 3000psi	M3	49,6	\$484.000,00	\$24.025.760,00
	Acero de refuerzo PDR 60	kg	2.369,0	\$3.392,00	\$8.035.478,40
	cerramiento en guadua c/3 mts y polisombra de h=2mts	ML	1.359,5	\$8.131,00	\$11.053.769,20
	VALOR DE LOS AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS			\$0,00	\$10.000.000,00
				SUBTOTAL	\$4.062.065.488,00
				% AIU	\$1.218.619.646,00
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	\$5.280.685.134,00

 ALCALDIA DE MELGAR	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	12 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA / SUPERVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La interventoría/Supervisión deja constancia que las obras recibidas cumplen con las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA N°	MES	VALOR BASICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
01	MAYO-2013	432.388.144		432.388.144
02	JUNIO-2013	527.769.479		527.769.479
03	AGOSTO-2013	442.574.255		442.574.255
04	SEP-2013	1.734.580.609		1.734.580.609
05	OCT-2013	1.110.703.409		1.110.703.409
06	ENERO-2014	585.036.347		585.036.347
07	FEBRERO-2014	447.632.648		447.632.648
TOTALES		5.280.685.134		5.280.685.134


Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el Municipio exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

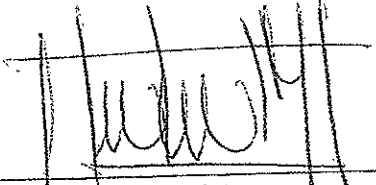
CONSTANCIAS


1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

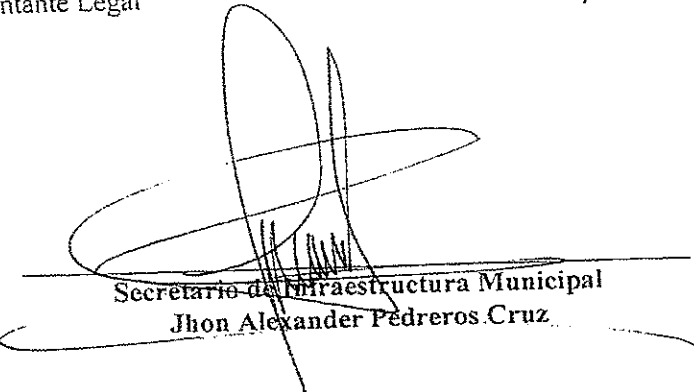
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en Melgar el Veintisiete (27) días del mes de Febrero del año dos mil catorce (2014).

000399

 AL CALDÓN DE MEDÉLLAN	PROCESO	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	CÓDIGO	E-GI-FT-009
	SUBPROCESO	INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	02
	FORMATO	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	PÁGINA	13 de 3
			VIGENTE DESDE	26/03/2014


 Contratista
 CONSORCIO VIAS 2012
 Andrés Eduardo Trujillo Arango
 Representante Legal


 Interventor
 CONSORCIO ROES
 Luis Francisco España Ramírez
 Representante Legal


 Secretario de Infraestructura Municipal
 Jhon Alexander Pedreros Cruz

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO. NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA

000400

23.2 EXPERIENCIA ASESOR HIDRAULICO
(180 PTOS)

PUNTUACION INGENIERO ASESOR HIDRAULICO	
NOMBRE	GERMAN MONSALVE SAENZ
TITULO	INGENIERO CIVIL - UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FECHA DE GRADO DE INGENIERO	30 NOVIEMBRE DE 1973
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA - UNIVERSIDAD DE NAPOLI
FECHA DE GRADO DE ESPECIALIZACION	28 DE MAYO DE 1975
MAESTRIA	MAESTRIA EN HIDRAULICA - INSTITUTO INTERNACIONAL PARA INGENIERIA HIDRAULICA DE HOLANDA
FECHA DE GRADO DE MAESTRIA	12 DE SEPTIEMBRE DE 1981
PUNTAJE ASESOR HIDRAULICO SEGÚN PLIEGO	AÑOS DE GRADUADO DE ESPECIALIZACION Y MAESTRIA ING MONSALVE
5 PUNTOS POR CADA AÑO DE ESPECIALISTA HASTA UN MAXIMO DE 10 AÑOS	45 AÑOS
10 PUNTOS POR CADA AÑO DE MAGISTER HASTA UN MAXIMO DE 10 AÑOS	39 AÑOS
PUNTAJE OTORGADO POR EL PLIEGO	
ESPECIALIZACION MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS DE GRADUADO	50 PTO
MAESTRIA MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS DE GRADUADO	100 PTO
TENER UN TITULO ADICIONAL AL DE ESPECIALISTA	30 PTO
TOTAL CALIFICACION ING MONSALVE SEGÚN PLIEGO	180 PTO

UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI NAPOLI
FACOLTA' D'INGEGNERIA

Si attesta che il Sig. Ing.

Germano Monsalve Sáenz

nato a Manizales (Colombia) il 13 agosto 1951
ha frequentato con pieno profitto il

CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA
PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI

tenuto nell'Anno Accademico 1974 - 1975 presso l'Isti-
tuto di Costruzioni Idrauliche sotto gli auspici dello
Istituto Italo-Latino Americano.

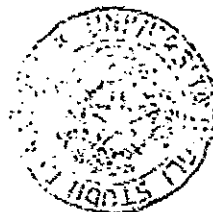
Dato a Napoli il 28 maggio 1975

Il Direttore del Corso

Giuseppe Caporaso

Il Rettore

Antonio



Stampa del Consolato di Colombia in Napoli, con campi per dati personali e amministrativi, alcuni dei quali sono illeggibili a causa della scarsa qualità dell'immagine.

Consulado de Colombia
Dr. ERNESTO BRANCO
CONSUL

000403



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION N°. 00750 DE 19

(20 MAYO 1999)

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le
confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993;

CONSIDERANDO :

Que GERMAN KONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 10.221.652 de Manizales (Caldas), presentó ante este Instituto el título de CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI, otorgado el 28 de mayo de 1975, por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI, Napoles, Italia para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No.15913/98;

Que además presenta el título de INGENIERO CIVIL, expedido el 24 de agosto de 1973, por La Universidad de los Andes, con domicilio en Bogotá, Colombia.

Que los estudios fueron evaluados por la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garavito";

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

000434

00750

20 MAYO 1999

RESOLUCION NUMERO

DE 19

HOJA No

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a GERMAN MONSALVE SAENZ

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de CORSO D'AGGIORNAMENTO IN IDROLOGIA PER INGEGNERI DEI PAESI ANDINI, otorgado el 28 de mayo de 1975, por LA UNIVERSITA DEGLI STUDI DI NAPOLI, Napoles, Italia, a GERMAN MONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 10.221.652 de Manizales (Caldas), como equivalente al título de ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 20 MAYO 1999

~~Patricia Martínez Barrios~~

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Directora General

000405

The International Institute for Hydraulic and Environmental Engineering, Delft, The Netherlands

INTERNATIONAL COURSE IN HYDRAULIC ENGINEERING

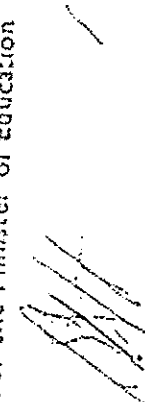
The Faculty declares that German MONSALVE Soenz

born on August 13, 1951

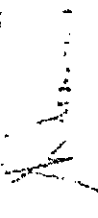
at Manizales

has satisfied all the requirements for obtaining the post-graduate Diploma in Hydraulic Engineering with Distinction and that the Diploma has accordingly been awarded.

For the Minister of Education



For the Board of Trustees



Registered, September 12, 1981

The Faculty



The Director



Registrar

000000



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION Nº. 00382 DE 19
(09 MAR. 1999)

se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 de 1992 y el decreto 2559 de 1993;

CONSIDERANDO :

Que GERMAN MONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 19.221.653 de Manizales (Caldas), presentó ante este Instituto el título de INTERNATIONAL COURSE IN HYDRAULIC ENGINEERING, otorgado el 12 de septiembre de 1981, por THE INTERNATIONAL INSTITUTE FOR HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING, Delft, Holanda para su convalidación, mediante solicitud radicada con el No. 15914/98;

Que además presenta el título de INGENIERO CIVIL, expedido el 24 de agosto de 1988, por la Universidad de los Andes, con domicilio en Bogotá, Colombia.

Que los estudios fueron evaluados por la Escuela Colombiana de Ingeniería "Julio Garzón";

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

000407

00382

09 MAR. 1993

RESOLUCION NUMERO

DE 19

FOJA NO

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a GERMAN MONSALVE SAENZ

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de INTERNATIONAL COURSE IN HYDRAULIC ENGINEERING, otorgado el 12 de septiembre de 1981, por THE INTERNATIONAL INSTITUTE FOR HYDRAULIC AND ENVIRONMENTAL ENGINEERING, Delft, Holanda, a GERMAN MONSALVE SAENZ, ciudadano colombiano, con cédula de ciudadanía 10.221.652 de Manizales (Caldas), como equivalente al título de MAGISTER EN INGENIERIA HIDRAULICA, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

09 MAR. 1993

Concedida por
PATRICIA MARTINEZ BARRIOS

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Directora General

00040e

23.3 PUBLICACIONES TECNICAS Y
CIENTIFICAS DEL EQUIPO DE TRABAJO
(DIRECTOR – ASESOR HIDRAULICO)

PUBLICACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE AUTOR:	GERMAN MONSALVE SAENZ	LINK PUBLICACION CIENTIFICA
PUBLICACION 1	AMENAZAS POR INUNDACIONES DEL RIO TEUSECA ASOCIADAS CON LA OPERACION DE DESCARGA DE FONDO DEL EMBALSE SAN RAFAEL - COLOMBIA HIDRICA	https://www.yumpu.com/es/document/view/63213098/amenazas-por-inundaciones-del-rio-teusaca-asociadas-con-la-operacion-de-descarga-de-fondo-del-embalse-de-san-rafael-2000
PUBLICACION 2	ESTUDIO DE SEDIMENTACION EN EL PROYECTO PATIA I - II SEMINARIO NACIONAL DE HIDRAULICA	SE ANEXA LA MEMORIA COMPLETA II SEMINARIO NACIONAL DE HIDRAULICA - 1976
PUBLICACION 3	DISEÑO DEL NUEVO PUENTE CARARE Y CONSIDERACIONES GEOMORFOLOGICAS FLUVIALES - VI CONGRESO COLOMBIANO DE	https://www.yumpu.com/es/document/view/63213167/dise-no-del-nuevo-puente-carare-y-consideraciones-geomorfolo-gicas-fluviales-1996
PUBLICACION 4	HIDROLOGIA EN LA INGENIERIA - EDITORIAL ESCUELA NACIONAL DE INGENIERIA	https://www.libreriaingeniero.com/2020/10/hidrologia-en-la-ingenieria-german-monsalve-saenz-2da-edicion.html
PUBLICACION 5	ESTUDIO GEOAMBIENTAL Y ZONIFICACION DE AMENAZAS POR EROSION Y REMOCION EN MASA EN LA CUENCA DEL RIO TEUSACA. SABANA DE BOGOTA, COLOMBIA	https://www.yumpu.com/es/document/read/63213107/estudio-geoambiental-y-zonificacion-de-amenazas-por-erosion-y-remocion-en-masa-en-la-cuenca-del-rio-teusaca-sabana-de-bogota-colombia-1999
PUBLICACION 6	ESTUDIO HIDRAULICO PARA EL DISEÑO DE LAS OBRAS PARA LA PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DEL RIO BOGOTA EN EL SECTOR PUENTE LA VIRGEN - TOCANCIPA	https://catalogo.car.gov.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=18798#

PUNTAJE OTORGADO POR EL PLIEGO	
POR CADA PUBLICACION 5 PTOS HASTA UN MAXIMO DE 20	
NUMERO DE PUBLICACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS	6
TOTAL CALIFICACION PUBLICACIONES	20 PTOS

REP LEGAL CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

1

AMENAZAS POR INUNDACIONES DEL RÍO TEUSACÁ ASOCIADAS CON LA OPERACIÓN DE DESCARGA DE FONDO DEL EMBALSE DE SAN RAFAEL

GERMÁN VARGAS CUERVO
GERMÁN MONSALVE
JOSÉ N. GÓMEZ

Introducción

La cuenca del río Teusacá se localiza en la región centro oriental de la Sabana de Bogotá, al Oriente de la ciudad de Bogotá. Esta cuenca tiene un especial interés ambiental, hidrológico y socioeconómico por encontrarse en ésta el embalse de San Rafael.

La importancia del embalse de San Rafael para la región se fundamenta en una obra de control y aprovisionamiento del caudal del río Teusacá como fuente hídrica de agua potable para Bogotá, D.C. y los municipios de la región. También sirve como soporte de abastecimiento y mantenimiento del proyecto Chingaza y la regulación de cauces para riegos y control de la calidad del agua, entre otros beneficios.

En el funcionamiento del embalse de San Rafael, la operación de descarga de fondo, realizada dos kilómetros aguas arriba del municipio de La Calera, opera bajo

ciertas condiciones técnicas específicas, la cual en su condición más crítica, prevé la evacuación de un caudal constante de 13 m³/s sobre el cauce del río Teusacá. Con el objeto de evaluar y cuantificar los efectos de los fenómenos potencialmente amenazantes en la cuenca del río Teusacá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, E.A.A.B. - E.S.P. encomendó bajo un proceso de contratación a la sociedad C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda, la ejecución de un estudio piloto para la zonificación de las amenazas por inundaciones asociadas al río Teusacá, particularmente por la operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael, cuyos resultados principales son presentados en este artículo.

Localización geográfica

La Cuenca del Río Teusacá con un área total de 359 km² (35.900 ha), se encuentra localizada en la parte central de la Cordillera Oriental de

HIDRICA

Los Andes Colombianos, en la región fisiográfica del altiplano de la Sabana de Bogotá. Hidrográficamente hace parte de la cuenca alta del Río Bogotá y desde un punto de vista geográfico y político se presenta en el departamento de Cundinamarca y más específicamente en los municipios de la Calera y Sopo (Figura 1).

Cartográficamente, la Cuenca del Río Teusacá se encuentra enmarcada dentro de las siguientes coordenadas planas:

NW	NE
X= 1'040.000	X= 1'040.000
Y= 1'004.000	Y= 1'030.000
SW	SE
X= 995.000	X= 995.000
Y= 1'004.000	Y= 1'030.000

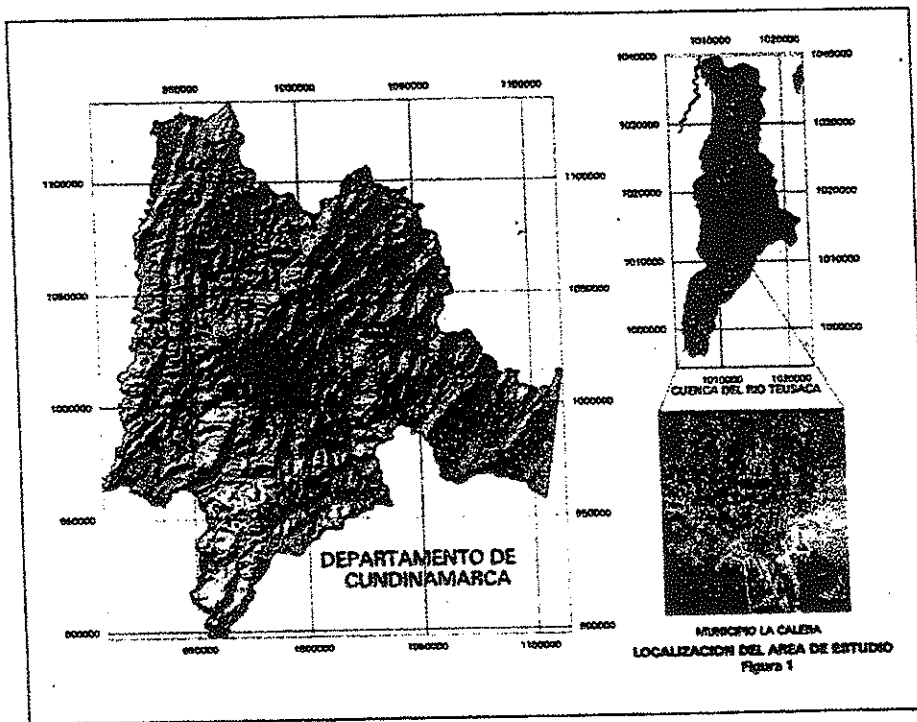


Figura 1.
Localización del área de estudio.

La cuenca del río Teusacá

El río Teusacá nace al oriente del Distrito Capital de Bogotá, al sur de los cerros de Monserrate. El río nace en la laguna el Verjón localizada en el alto de Los Tunjos. Su cauce se inicia como la quebrada El Verjón a 3.650 m.s.n.m. Su curso presenta una dirección predominante Norte - Sur en sus 75 Km. de recorrido a través de los municipios de La Calera, Sopó y Tocancipá hasta su desembocadura en el río Bogotá, a una altitud aproximada de 2543 m.s.n.m. El caudal del río Teusacá evacuado en el sitio de presa es de 13 m³/s, el cual es adicionado al caudal pico tomado en los diferentes puntos aguas abajo, alcanzando un máximo de 40 m³/s para un periodo de retorno de 2 años.

La cuenca del Río Teusacá presenta una forma semitriangular angosta al sur y al norte y ensanchada en la parte central hacia el oriente. Cubre una superficie total de 359 km², presenta una longitud de 45 Km. y un ancho entre 3 y 15 Km. Es una cuenca con contrastes morfológicos, geológicos y paisajísticos muy marcados.

Las actividades económicas en la cuenca del Río Teusacá se desarrollan dentro de cuatro actividades principales: agricultura y ganadería, industria, minería y turismo

El embalse de San Rafael

El embalse de San Rafael fue construido entre los años de 1992 y 1996. Está localizado al nororiente de la zona céntrica de la ciudad de Bogotá D.C., en el municipio de La Calera, a unos 10 km. al noreste y 2.5 km, al sureste de su cabecera municipal, y sobre la hoya del río Teusacá.

El proyecto de San Rafael tiene como fin asegurar el suministro adecuado de agua a la ciudad de Bogotá D.C. y a los municipios integrados a la red matriz de acueducto más allá del año 2000, ya que provee al sistema de mecanismos técnicos para programar inspecciones y mantenimiento de los túneles que conforman el sistema Chingaza, y garantiza el suministro de agua ante emergencias que se puedan presentar en ese sistema, durante periodos normales de tres meses.

El proyecto consta de una presa, un dique auxiliar, un túnel de desviación, una galería de drenaje y otra de acceso a la cámara de válvulas, estructuras de captación, de control y de descarga de fondo, un rebosadero de emergencia, una galería de captación, y una estación de bombeo hacia la planta Wiesner, con su respectiva tubería de impulsión.

Zonificación de la susceptibilidad

La susceptibilidad por inundaciones, es valorada por los registros geológicos y geomorfológicos de las corrientes, los depósitos asociados a la corriente, y la identificación de las zonas homogéneas hidrogeomorfológicas.

En un escenario natural del cauce del río Teusacá sin obras, se elaboró el mapa de susceptibilidad a las inundaciones asociada al cauce del río Teusacá tomando como base el mapa geomorfológico enfocado a la identificación y caracterización de las geoformas de origen fluvial y fluvio - lacustre. Con base en la distribución espacial de las unidades geomorfológicas de origen fluvial, se categorizaron las siguientes clases de susceptibilidad a las inundaciones.

Susceptibilidad muy alta.

Comprende el cauce principal del río Teusacá, en el cual las aguas pueden divagar libremente en cualquier periodo climático. En general el cauce principal del río Teusacá presenta un ancho medio de 12 m en las zonas A y B y entre 14 y 15 m en la zona C. El cauce activo actual del río Teusacá es de unos 4 metros.

Susceptibilidad alta. Comprende la región del cauce mayor del río, la

cual representa el área por donde el cauce principal puede divagar o cambiar de curso por pérdida de energía o aumento de su caudal.

Susceptibilidad moderada.

Representa las áreas correspondientes a las llanuras de inundación, las cuales son zonas inundables en las crecientes. Se caracterizan por ser áreas pantanosas generalmente cubiertas por charcos y lagunas permanentes y temporales.

Susceptibilidad baja. Corresponde a ciertas áreas bajas con altitudes relativas menores de 1 metro de altitud con respecto al borde del cauce principal, que pueden ser inundadas durante crecientes mayores.

Susceptibilidad muy baja.

Representa áreas aledañas al cauce principal y correspondientes a la planicie aluvial con alturas relativas entre 1 y 2 metros aproximadamente, que pueden ser inundables con crecientes extraordinarias, según el contexto geológico, geomorfológico y registros históricos.

Zonificación de la amenaza

La amenaza por inundaciones es la probabilidad de ocurrencia de una creciente potencialmente dañina de una magnitud determinada en un área específica y un periodo de tiempo determinado. 8

La zonificación de las amenazas por inundaciones en la condición actual, considera el proyecto San Rafael y los diques de confinamiento del río en su cauce bajo. Este escenario, establece un fenómeno o evento amenazante de magnitud determinada por las condiciones hidráulicas de la descarga de fondo del Embalse de San Rafael.

Para este escenario, las condiciones más críticas, establecen una operación de descarga máxima y continua de $13 \text{ m}^3/\text{s}$, con un nivel del embalse a la cota 2772.00 m.s.n.m.. Los caudales sobre el río Teusacá en diferentes sitios aguas abajo de la presa El Tambor se han calculado, teniendo en cuenta el área de drenaje hasta cada uno de los puntos pero sin contabilizar el área de drenaje aferente a la presa de El Tambor, y añadiendo al caudal pico producido por cada área de los $13.0 \text{ m}^3/\text{s}$.

Para la evaluación de la amenaza por inundaciones asociadas al río Teusacá, se realizaron los levantamientos topográficos y batimétricos del cauce con sus secciones transversales y los resultados de estudios hidrológicos e hidráulicos. En los estudios hidrológicos se evaluó con detalle las precipitaciones y caudales en la cuenca del río Teusacá y en los estudios de modelos hidráulicos se evaluó la morfometría del cauce y

los coeficientes de rugosidad de la corriente y los coeficientes de pérdidas hidráulicas localizadas.

Para el modelamiento digital hidráulico, se utilizó el programa HEC-RAS, «Sistema de Análisis de Ríos». Este modelo simula la hidráulica del flujo para canales naturales o artificiales de cualquier tipo de sección transversal bajo flujo gradualmente variado. Por otra parte, la zonificación de la amenaza se realizó mediante la interpolación de los puntos de los niveles y anchos inundación establecidos en cada sección topográfica, para los periodos de retorno de los caudales máximos instantáneos de 2, 20, 50, 200 y 500 años.

Bajo las anteriores condiciones morfológicas e hidráulicas, se establecieron las siguientes categorías de amenaza por inundaciones. **Figuras 2 y 3.**

Amenaza muy alta. Representa zonas potencialmente inundables con una probabilidad de 0.5% para un periodo de retorno de 2 años y caudales máximos instantáneos son de $18.9 \text{ m}^3/\text{s}$ desde la presa el Tambor hasta la confluencia de la quebrada Simaya con el río Teusacá y $36.4 \text{ m}^3/\text{s}$ en el sitio de esta confluencia aguas arriba y $40.1 \text{ m}^3/\text{s}$ aguas abajo. Las alturas de agua calculadas en cada sección determinan un promedio de 3.45 m

HIDRÁULICA

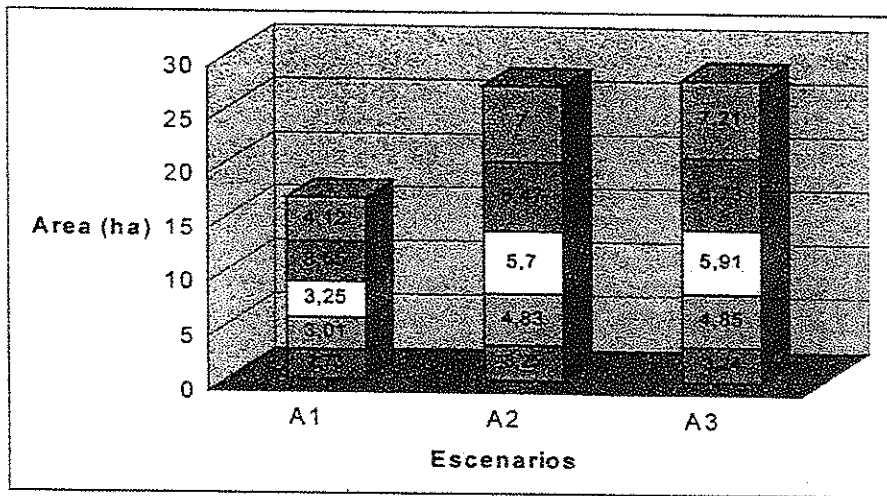


Figura 2.

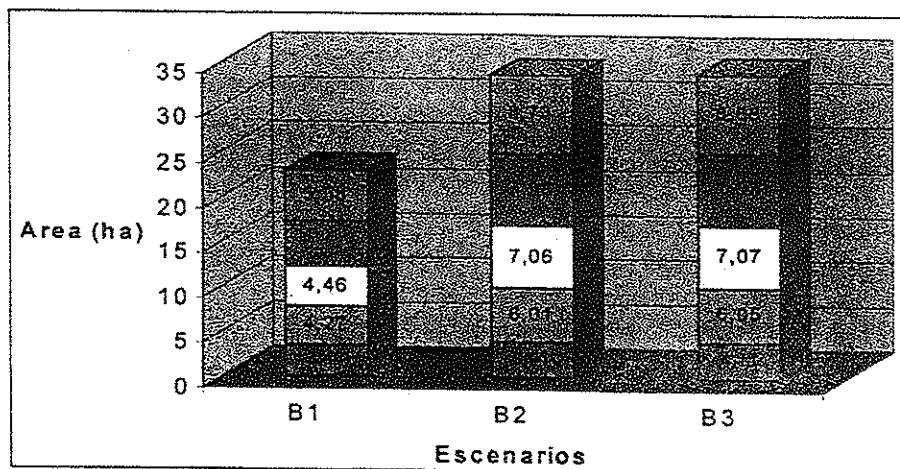


Figura 3.

en la zona C, 1.22 m en la zona B y 1.26 en la zona A. Especialmente representa un área de 2,73 ha en la zona o tramo A; 3,46 ha en la

zona B y 113,32 en la zona C, la cual corresponde en gran parte con la zona del cauce principal del río Teusacá.

Amenaza alta. Comprende zonas potencialmente inundables con una probabilidad de ocurrencia del 0.05% en un periodo de retorno de 20 años. Los caudales máximos instantáneos que se pueden presentar en el río Teusacá son de 28.5 m³/s desde la presa el Tambor hasta la confluencia de la quebrada Simaya con el río Teusacá y 74.2 m³/s en el sitio de esta confluencia aguas arriba y 84.1 m³/s aguas abajo. Las alturas de agua calculadas en cada sección determinan un promedio de 4.51 m en la zona C, 1.68 m en la zona B y 1.53 en la zona A.

Amenaza Moderada. Representa zonas potencialmente inundables con una probabilidad de ocurrencia del 0.02% en un periodo de retorno de 50 años. Los caudales máximos instantáneos que se pueden presentar en el río Teusacá son de 32 m³/s desde la presa el Tambor hasta la confluencia de la quebrada Simaya con el río Teusacá y 87.7 m³/s en el sitio de esta confluencia aguas arriba y 99.9 m³/s aguas abajo. Las alturas de agua calculadas en cada sección determinan un promedio de 5.24 m en la zona C, 2.12 m en la zona B y 1.62 en la zona A.

Amenaza baja. Incluye zonas potencialmente inundables con una probabilidad de ocurrencia del 0.005% en un periodo de retorno de 200 años. Los caudales

máximos instantáneos que se pueden presentar en el río Teusacá son de 37.5 m³/s desde la presa el Tambor hasta la confluencia de la quebrada Simaya con el río Teusacá y 109.5 m³/s en el sitio de esta confluencia aguas arriba y 125.2 m³/s aguas abajo. Las alturas de agua calculadas en cada sección determinan un promedio de 7.58 m en la zona C, 14.04 m en la zona B y 1.76 en la zona A.

Amenaza muy baja. Incluye zonas potencialmente inundables con una probabilidad de ocurrencia del 0.002% en un periodo de retorno de 500 años. Los caudales máximos instantáneos que se pueden presentar en el río Teusacá son de 40.9 m³/s desde la presa el Tambor hasta la confluencia de la quebrada Simaya con el río Teusacá y 123.1 m³/s en el sitio de esta confluencia aguas arriba y 141 m³/s aguas abajo. Las alturas de agua calculadas en cada sección determinan un promedio de 11.97 m en la zona C, 7.72 m en la zona B y 1.83 en la zona A.

Análisis de la amenaza con con la operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael

El embalse de San Rafael fue construido con varios objetivos entre los cuales se destacan:

Asegurar el suministro adecuado de agua a la ciudad de Bogotá D.C., y a los municipios integrados a la red matriz de acueducto más allá del año 2000.

Servir como soporte de suministro y mantenimiento del sistema Chingaza

Regular el caudal hacia el río Teusacá para cubrir las necesidades de las servidumbres aguas abajo de la presa. De acuerdo con los compromisos adquiridos con la CAR, este caudal no debe ser inferior a 220 l/s.

Minimizar el impacto de las sequías. Se ha establecido realizar una descarga total del orden de 6 hm³ para riego del valle del Bajo Teusacá durante el periodo seco de cada año, de 3 meses aproximadamente. Este valor equivale a un caudal continuo de unos 770 l/s durante el periodo mencionado.

Controlar la calidad de agua de descarga, mediante combinaciones de los caudales de las tomas alta y baja, a través de la válvula de interconexión.

Evacuar sedimentos y facilitar el mejoramiento de la calidad del agua embalsada mediante descargas desde la toma baja. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos principales de este estudio es determinar el grado de influencia de la operación de

descarga de fondo del embalse de San Rafael, se realizará un análisis comparativo de las inundaciones en tres escenarios así:

Condición actual considerando el proyecto San Rafael y los diques de confinamiento del río Teusacá en su cauce bajo.

Condición seminatural del cauce del río Teusacá, sin el proyecto San Rafael, pero con los diques de confinamiento del río en su cauce bajo

Condición natural del cauce del río Teusacá, sin el proyecto San Rafael y sin los diques de confinamiento en la zona baja.

Para este análisis se establecerán las condiciones de caudales máximos instantáneos en el punto más bajo de cada tramo, la altura media del nivel de agua y las áreas potencialmente inundables para periodos de retorno de 2, 20, 50, 200 y 500 años. Ver **Tabla 1** y **Figura 4**.

De la tabla y figuras anteriores se puede establecer claramente el beneficio del embalse de San Rafael en la disminución de las amenazas por inundaciones, particularmente en la zona entre el embalse y el municipio de La Calera, correspondiente al tramo A, al reducirse notablemente los valores de caudales máximos instantáneos, la altura del nivel de agua y las

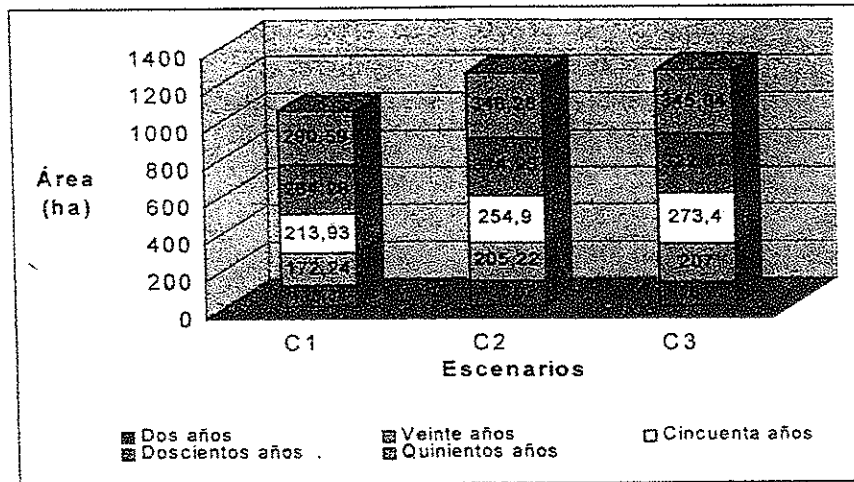


Figura 4. Análisis comparativo de las áreas de inundación, para diferentes periodos de retorno (2, 20, 50, 200 y 500 años) y escenarios de ocurrencia de inundaciones (1= actual; 2= seminatural y 3= natural) en los tramos de estudio (A, B y C).

áreas afectadas por crecientes probables según diferentes periodos de retorno.

De este análisis cabe resaltar la reducción de las inundaciones para la zona A entre un 16% y un 53% para periodos de retorno entre 2 y 500 años; de 15% - 35% para la zona B y del 16% para la zona baja (C).

Cabe anotar que la aparente homogeneidad de los valores obtenidos para los escenarios seminaturales sin el embalse de San Rafael pero con los diques (2) y natural sin embalse y sin diques (2), radica principalmente en la valoración morfométrica de las secciones topográficas sobre el cauce principal y no sobre el cauce mayor del río.

Conclusiones

Las principales conclusiones de este estudio son:

El área cubierta por inundaciones del río Teusacá, asociadas con la operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael aguas debajo de la presa El Tambor en zonas de amenaza muy alta con un periodo de retorno de 2 años, es de 119.5 ha, en zonas de amenaza alta con un periodo de retorno de 20 años es de 60 ha, en zonas de amenaza moderada con un periodo de retorno de 50 años es de 42 ha, en zonas de amenaza baja con un periodo de retorno de 200 años es de 51.46 ha y en zonas de amenaza muy baja con un periodo de retorno de 500 años es de 27.19 ha.

HÍDRICA

ELEMENTO	T	ESCENARIOS DE OCURRENCIA DE INUNDACIONES								
		ACTUAL			SEMINATURAL			NATURAL		
		Sin San Rafael más diques			Sin San Rafael y con diques			Sin San Rafael y sin diques		
		A	B	C	A	B	C	A	B	C
* Caudal máximo instantáneo (m ³ /s)	2	17.3	40.1	25.6	22.5	40.1	18.6	22.5	40.1	18.6
	20	24.2	84.1	45.4	59.0	105.2	47.8	59.0	105.2	47.8
	50	32.0	99.9	60.2	72.4	128.8	70.0	72.4	128.8	70.0
	200	37.5	125.2	73.2	93.2	166.0	89.2	93.2	166.0	89.2
	500	40.7	141.0	81.7	106.4	189.4	101.7	106.4	189.4	101.7
Altura agua media (m)	2	1.26	1.22	3.47	1.47	1.37	3.31	1.47	1.37	3.28
	20	1.53	1.46	4.28	2.49	2.19	4.46	2.49	2.19	4.27
	50	1.62	1.54	4.60	2.77	2.41	4.87	2.77	2.41	4.64
	200	1.76	1.65	4.83	3.12	2.72	5.16	3.12	2.72	4.96
	500	1.83	1.72	4.99	3.30	2.92	5.22	3.30	2.92	5.05
Área de inundación (ha)	2	2.73	3.46	113.32	3.25	3.91	135.02	3.24	4.11	126.91
	20	3.01	4.27	172.24	4.83	6.01	205.22	4.85	6.05	207.0
	50	3.25	4.46	213.93	5.70	7.06	254.90	5.91	7.07	273.4
	200	3.65	5.17	264.28	6.47	7.98	314.93	6.73	7.98	322.87
	500	4.12	5.58	290.59	7.0	8.73	346.28	7.21	8.68	345.04

T = Periodo de retorno en años

A = Tramo A (desde la presa El Tambor al inicio del casco urbano de La Calera)

B = Tramo B (desde el casco urbano de La Calera hasta el sitio La Cabaña)

C = Tramo C (desde el sitio La Cabaña hasta la desembocadura del río Teusacá al río Bogotá).

Nota: * Se refiere al caudal instantáneo estimado en el punto más aguas abajo del tramo.

Tabla 1. Análisis comparativo de valores hidráulicos y geográficos para los diferentes escenarios de inundación.

La operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael, no genera mayores grados de amenaza por inundaciones del río Teusacá, por el contrario minimiza las áreas de inundación comparativamente con un escenario seminatural (sin

presa y con diques) y natural (sin presa y sin diques), por ejemplo para las áreas de amenaza muy alta el embalse de San Rafael disminuye las áreas de inundación en un 16% respecto el escenario antes de la construcción de esta obra.

Agradecimientos

Los autores agradecen a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - ESP y a la Sociedad C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda. la autorización para la publicación de este artículo. Igualmente nuestro reconocimiento a todo el personal participante en las diferentes temas y etapas del estudio.

Referencias bibliográficas

C.I.C. Consultores en Ingeniería y Cimentaciones Ltda., EAAB - ESP (1999). Elaboración del estudio y análisis de riesgos incluyendo el mapa de riesgos asociado con la operación de descarga de fondo del embalse de San Rafael aguas debajo de la presa El Tambor. Informe Técnico No 3. 166 p. 5 anexos.

MONSALVE G., «Hidrología en la Ingeniería», Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería, Bogotá D.C., 2ª Edición, enero de 1999.

PNUD - UNDRO (1991). Vulnerabilidad y Evaluación de Riesgo. Programa de entrenamiento para el manejo de Desastres. Primera edición.

UNDP DAH (1995). Introducción a las amenazas. Programa de entrenamiento para el manejo de Desastres. Segunda edición.

VARGAS CUERVO G. (1999). Guía técnica para la zonificación de la susceptibilidad y la amenaza por movimientos e masa. GTZ PRG. Villavicencio, Meta. 197 p.

2



SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
COMISION VI INGENIERIA HIDRAULICA AGRICOLA Y FORESTAL
2. SEMINARIO NACIONAL DE HIDRAULICA
BOGOTA - 18 AL 20 DE MARZO DE 1976

000422

GERMAN GONZALEZ
SOCIETY OF ENGINEERS

GERMAN GONZALEZ GONZALEZ
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

II SEMINARIO NACIONAL DE HIDRAULICA

ANALES

Bogotá, D. E., 18 al 20 de Marzo de 1976

000423

ESTOS ANALES SE PUBLICAN CON LA
COLABORACION ESPECIAL DEL FONDO
COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

COLCIENCIAS

000000

A. Localización

El Sitio del Proyecto Patía I ^{1/}, está localizado en el Departamento de Nariño, aproximadamente a 60 km al noroeste de la ciudad de Pasto, como se muestra en la Figura 1. El Sitio de Presa está localizado cerca de un km aguas abajo de la desembocadura del río Cuáitara, que es el último afluente importante, antes de que el río Patía corte la Cordillera Occidental de los Andes.

B. Descripción del Sitio

El Sitio de Proyecto está localizado donde el río Patía corta a través de una formación dura de roca volcánica verde, que se extiende, por una longitud menor de 2 km, a lo largo del río.

Con la construcción de una presa en este Sitio se creará un gran embalse que regulará el caudal del río Patía y de sus afluentes. El Sitio es topográfica y geológicamente adecuado para una presa alta de enrocado y una gran casa de máquinas. Los caudales del río, regulados por el embalse en este Sitio, pueden utilizarse en los sitios de aguas abajo para generar grandes bloques de potencia firme. Este proyecto debería ser el primero en construirse, en la secuencia de desarrollo en el río Patía.

C. Sedimentación

I. Generalidades

La descarga media anual de sedimentos fué calculada para el río Patía en Cuascas y para su afluente el río Cuáitara en Agroyaco utilizando datos históricos y sintéticos de caudal y las mediciones de sedimentos. La carga media anual de sedimentos se utilizó como un dato básico de entrada, en los estudios de distribución de sedimentos en el embalse y también en el estimativo de la vida del embalse.

2. Programa de Muestreo de Sedimentos

Se analizaron muestras de sedimentos, integradas sobre la profundidad, del río Patía en Cuascas y Pusmeo, y del río Cuáitara en Agroyaco, para determinar concentraciones de sedimentos en suspensión y distribución de tamaños. También se obtuvieron muestras de material de fondo en varios sitios. Tanto la toma de muestras como los análisis se hicieron siguiendo las normas del U. S. Geological Survey ^{2/}.

3. Curvas de Calibración de Sedimentos

Los datos obtenidos, permitieron desarrollar curvas de calibración donde se relacionaba la carga de sedimentos instantánea con el caudal instantáneo. Estas calibraciones se utilizaron para calcular la carga diaria promedio de

5. Carga de Fondo

La relación de carga de fondo a carga en suspensión fué supuesta en los estudios de prefactibilidad en un 20 por ciento, valor correspondiente al rango intermedio en la clasificación de Maddock 3/. De acuerdo con la clasificación, la carga de fondo varía entre el 10 y el 35 por ciento de la carga en suspensión, para valores comprendidos entre 1,000 y 7,500 ppm y con material arenoso en el lecho. La clasificación se ajusta a la situación que se da en Guasacas, pues la concentración promedio de carga en suspensión es de 5,000 ppm, y esencialmente todo el material que se mueve en el lecho del río es arena.

6. Carga Total de Sedimentos

La carga total de sedimentos es una combinación de la carga en suspensión calculada, más la carga de fondo estimada. La carga de fondo para los ríos Patía y Cuátara se estimó en un 20 por ciento de la carga en suspensión. Añadiendo este 20 por ciento se obtienen unas cargas totales de sedimentos de 15.8 y 37.6 millones de toneladas anuales para el Cuátara en Agroyaco y el Patía en Guasacas, respectivamente.

Se ha considerado que los aportes de sedimentos al embalse en Patía I, son iguales a la suma de las cargas totales en Guasacas y Agroyaco. En realidad una pequeña parte de esta carga se origina en la zona que será inundada y que estará sujeta a erosión. Por otra parte, un embalse con una cota tan larga, 500 km, producirá aportes de sedimentos por erosión de la costa. No se hicieron correcciones por estos factores. El total de aportes de sedimentos al embalse será por lo tanto de 53.4 millones de toneladas anuales.

7. Volumen de Sedimentos Depositados

El volumen del embalse que será ocupado por los depósitos de sedimentos y de la eficiencia de retención del embalse.

a. Eficiencia de Retención

La eficiencia de retención es el porcentaje de los sedimentos aportados que retiene el embalse. La eficiencia de retención depende primordialmente de las características de los sedimentos, de la relación entre la capacidad del embalse, y los aportes de caudal y de las condiciones de salida. La eficiencia de retención disminuye la capacidad del embalse, por la acumulación de sedimentos. Para embalses de gran capacidad comparada con los aportes, la eficiencia de retención se considera como del 100 por ciento. Esta suposición se hizo en este caso, con lo cual se obtiene un pequeño factor de seguridad.

sedimentos correspondientes a los caudales diarios, en los períodos cubiertos por los registros de Guasacas y Agroyaco.

Como las curvas de calibración de sedimentos indican carga de sedimentos contra caudal instantáneo, el hecho de tomar el caudal medio diario lleva a una sub-estimación de la carga real de sedimentos. La diferencia probable fué calculada subdividiendo la hidrógrafa del 17 de enero de 1972 en Guasacas, con un pico cercano a los 1,000 m³/seg y calculando la carga de sedimentos con base en incrementos de caudal. Este estimativo más detallado, resultó ser un 10 por ciento mayor que el obtenido a partir del caudal medio diario. La carga media anual de sedimentos en suspensión se aumentó así en un 10 por ciento, en el momento apropiado de los cálculos, para tener en cuenta esta diferencia. Teóricamente, este ajuste debe cambiarse según la variabilidad del caudal diario pero se espera que el ajuste del 10 por ciento represente las condiciones promedio.

Se calcularon las cargas de sedimentos mensuales para el río Cuátara, con base en caudales diarios, de aproximadamente dos años. Utilizando estas cargas de sedimentos y los correspondientes caudales medios, se estableció la curva de calibración de sedimentos mensuales en suspensión mostrada en la Figura 2. Se estableció también una curva de calibración para Guasacas - utilizando cerca de cinco años de caudales diarios medios. La carga media anual de sedimentos en suspensión se calculó, aplicando estas curvas de calibración de sedimentos mensuales, a 20 años de caudales medios mensuales, obtenidos con base en registros históricos y sintéticos.

4. Cálculo de las Cargas de Sedimentos en Suspensión

Las cargas mensuales de sedimentos en suspensión se calcularon con la curva de calibración mensual de sedimentos en suspensión del río Cuátara en Agroyaco de la Figura 2, y los 20 años de caudales mensuales sintéticos. Con estos valores mensuales se obtuvieron las cargas anuales. La carga media anual, calculada para los 20 años en el Cuátara, es de 12.0 millones de toneladas métricas. Con la corrección del 10 por ciento por el uso de caudales medios diarios, mencionada anteriormente, se obtiene una carga en suspensión de 13.2 millones de toneladas por año en Agroyaco.

Para obtener las cargas mensuales de sedimentos del Patía en Guasacas, se calcularon cinco años de cargas mensuales de sedimentos, con base en la curva de calibración de los sedimentos en suspensión y los caudales diarios registrados. Para los 15 años adicionales para completar así los 20 años, se utilizaron los caudales mensuales generados, conjuntamente con la curva de calibración de sedimentos en suspensión. Para los 20 años, se obtuvo una carga media anual de sedimentos en suspensión de 28.5 millones de toneladas, que con la corrección del 10 por ciento, por la utilización de caudales diarios y no instantáneos se convierte en 31.3 millones de toneladas anuales de sedimentos en suspensión en Guasacas.

b. Densidad del Sedimento Depositado

La densidad de los depósitos de sedimentos depende de las características del sedimento, del tiempo transcurrido desde su deposición, de la profundidad de sedimentos superpuestos y de la desecación de los sedimentos depositados durante los desembalses. Con base en los análisis del tamaño de las partículas de sedimentos y en las características del embalse $\frac{1}{3}$, el peso promedio de los depósitos de sedimentos se estimó en 1.28 toneladas métricas por metro cúbico. El volumen anual de sedimentos depositados será por lo tanto de 12.3 Mm³ en el ramal del Guáitara y 29.4 Mm³ para el resto de los aportes medidos actualmente en Guascas o un total de sedimentos depositados de 41.7 Mm³ anuales.

c. Rata de Deposición

El ramal del embalse del Guáitara tiene, a la cota 620, un volumen de 940 Mm³, el cual se colmataría en 76 años a una rata promedio de 12.3 Mm³ de sedimentos anuales. Para el embalse total, y a una rata de 41.7 Mm³ anuales, se necesitarían 331 años para colmatar los 13,800 Mm³ de capacidad del embalse a la cota 620. Estos tiempos de colmatación no consideran los depósitos de sedimentos formados por encima del nivel normal del embalse debido a la agradación del cauce del río, aguas arriba del embalse, ni la disminución de la eficiencia de retención a medida que el embalse se llena de sedimentos. Ambos factores tienden a aumentar la vida útil del embalse. Estos tiempos pueden aumentarse aún más construyendo zonas de retención de sedimentos en el río o tomando medidas para controlar la erosión en la hoya. Tales medidas, serán especialmente útiles, en la hoya del río Guáitara, para prolongar la operación adecuada del embalse. Por otra parte, una aceleración de la erosión reduciría los tiempos indicados.

8. Distribución de los Sedimentos del Río Guáitara

La localización de los depósitos de sedimentos en el embalse es frecuentemente tan importante para la operación del embalse, como la cantidad total de sedimentos depositados. El patrón probable de la deposición de sedimentos, en el embalse de Patía I, se considera muy importante, debido a que el Guáitara, un afluente grande, entra por un pequeño brazo del embalse. Inmediatamente aguas arriba de la presa. Debido a la gran carga de sedimentos del río y a la capacidad relativamente pequeña de este brazo del embalse, se investigó el efecto producido por los sedimentos del Guáitara en la capacidad de conducción de la zona del embalse de Patía I, situada entre la confluencia del Guáitara y la presa. El estudio indicó que la operación del embalse sería afectada por los depósitos de sedimentos del Guáitara antes de ser afectada por los provenientes de zonas más altas del embalse. Se estima que se requieren más de 60 años de operación antes de que los depósitos de sedimentos se acerquen al nivel de las obras de toma.

Para los estudios de sedimentación en el brazo del Guáitara se consideró, como parte de este brazo, la pequeña zona del embalse localizada entre la

confluencia del Guáitara y la presa. Este brazo del embalse tiene un volumen de 940 Mm³ ó 6.8 por ciento de la capacidad del embalse y debe almacenar 12.3 Mm³ de sedimentos por año, equivalente al 29.5 por ciento del total de sedimentos aportados al embalse. En vista de la magnitud de la carga de sedimentos que se depositaría cerca a la presa, es necesario determinar si la operación del embalse será afectada por los sedimentos durante la vida normal del proyecto. La condición más severa sería la causada por la formación, por los sedimentos del Guáitara, de un delta a través del embalse principal, cerca de la presa. Para estimar cuándo podrá presentarse esta situación, se consideraron varios métodos analíticos para determinar la distribución de sedimentos en esta parte del embalse. El método empírico de reducción del área $\frac{2}{3}$ fue escogido como el más apropiado, debido a la cantidad relativamente grande de aportes de sedimentos y al mínimo número de suposiciones requerido.

Los datos necesarios para el método empírico de reducción de área son las curvas de área-capacidad del embalse y un volumen conocido de sedimentos que debe ser distribuido. Por medio de un proceso repetitivo, se calculan curvas revisadas de área-capacidad para cualquier volumen de entrada de sedimentos. Estas curvas muestran el área y la capacidad del embalse para cada elevación, reducidas por los aportes de sedimentos. Las curvas muestran también una nueva cota cero del embalse o sea la nueva cota de fondo del pie de la presa.

La Figura 3 muestra las curvas originales de área-capacidad del embalse, en el ramal del Guáitara y las nuevas curvas esperadas después de 20, 40 y 60 años de deposición de sedimentos. La capacidad de este brazo del embalse a la cota 620, se reduciría a 281 Mm³ y el área se reduciría a 8 km², después de 60 años. La nueva cota cero de la presa sería 533 m. Esto indica la formación de un delta a través del embalse principal a la cota 533, aproximadamente.

Las curvas de área-elevación son particularmente significativas puesto que muestran el área libre de sedimentos, a una cota dada. Por ejemplo, a la cota 570 se tendrían 2.85 km² ó 36 por ciento del área, libres de sedimentos, después de 60 años. A esta cota, se estima que los depósitos del Guáitara estarían a más de 4 km de la presa. La parte del área anterior, localizada en el embalse principal y sujeta al cierre por la intrusión de sedimentos del Guáitara, tiene una superficie menor a 0.5 km². Quedarían por lo tanto 2.35 km² de área en el canal del Guáitara, a la cota 570, después de 60 años de deposición de sedimentos. No existe, en consecuencia, peligro de que los sedimentos del río Guáitara afecten la operación normal del embalse, durante la vida económica del proyecto.

Los perfiles de deposición de sedimentos determinados en el estudio, después de 20 y 60 años, se muestran en la Figura 4, conjuntamente con el perfil del río Guáitara.

Otros Depósitos de Sedimentos Cerca de la Presa

Antes de aceptar las conclusiones respecto del efecto de los sedimentos del Cuáitara en la operación de otras afluentes y de la misma corriente principal que puedan depositarse cerca de la presa.

La experiencia ha indicado que solamente las partículas finas son transportadas a una distancia considerable, desde el sitio donde entran a un gran embalse. Algunas partículas de arcilla provenientes de zonas más altas se depositarían cerca de la presa. Existen sin embargo, factores compensatorios. El río Cuáitara entra al río Patía tan cerca del sitio de presa, que una parte significativa de los finos pasarán a través de la presa, especialmente durante las crecientes, cuando la concentración es mayor. Esto se notará especialmente después de que el brazo del Cuáitara se haya sedimentado significativamente. La misma condición es aplicable, aunque en menor grado, al río Juanambú. Estos factores no se consideraron en el análisis, el cual se basó en una eficiencia de retención del 100 por ciento. Algunas veces, ciertas partículas muy finas provenientes del Cuáitara serán transportadas hacia arriba en el embalse.

La determinación de la localización de los depósitos de sedimentos en un embalse está muy lejos de ser una ciencia exacta. Está basada en observaciones de un gran número de embalses y en leyes de sedimentación conocidas, pero el conocimiento de corrientes de densidad y otras corrientes que mueven los sedimentos, es bastante indefinido en la actualidad. Se estima, sin embargo, que los factores compensatorios descritos anteriormente equilibrarán los depósitos de sedimentos cerca de la presa, formados por partículas que entran más arriba en el embalse. Por lo tanto, se cree que las conclusiones referentes a la interferencia de los sedimentos del Cuáitara, en la operación normal del embalse, son ampliamente conservadoras.

D. Agradecimientos

El trabajo presentado corresponde a un resumen de los trabajos adelantados por el Consorcio Hidroestudios Ingenieros Consultores-Harza Engineering Co dentro del Estudio de Factibilidad de Patía I, ejecutado para el Instituto Colombiano de Energía Eléctrica, entidad a la cual se agradece la autorización para presentar este trabajo.

REFERENCIAS

- Proyecto Patía I. Estudio de factibilidad técnica, ICEL, Hidroestudios, Harza Engineering Company, Mayo 1974.
- U. S. Geological Survey. "Techniques of Water Resources Investigations, Book 5, Chapter C-1, Laboratory Theory and Methods of Sediment Analysis".

3. Task Committee on Preparation of Sedimentation Manual, Committee on Sedimentation of the Hydraulic Division, American Society of Civil Engineers, "Sediment Measurement Techniques: A. Fluvial Sediment", Proceedings American Society of Civil Engineers, Journal of the Hydraulics Division, September 1969, p. 1510.

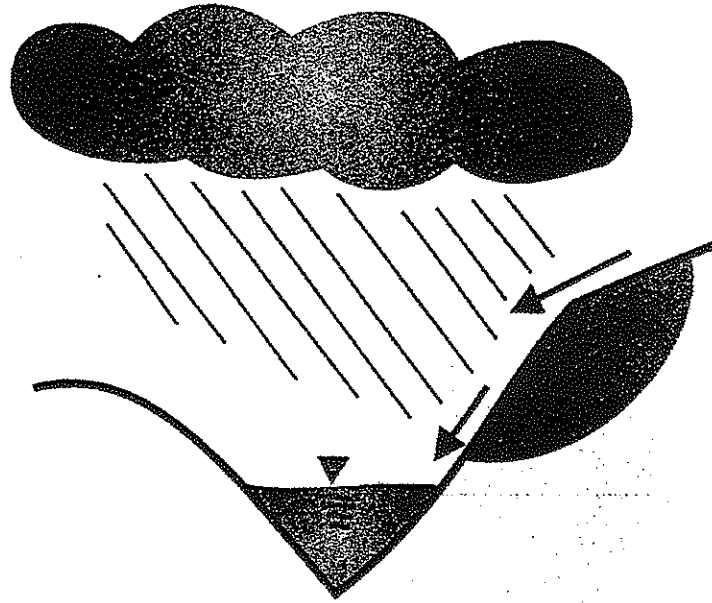
4. Miller, Carl, "Determination of the Unit Weight of Sediment & Volume Computations" United States Bureau of Reclamation, December, 1953.

5. Borland, W. M., and Miller, C. R., "Distribution of Sediment in Large Reservoirs", Proceedings American Society of Civil Engineers, Journal of the Hydraulics Division, April 1958.



3

SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA



**VI CONGRESO
COLOMBIANO
DE GEOTECNIA**

EROSION

MEMORIAS Vol. 1

Bucaramanga, Octubre 10 al 13 de 1996

000430

VI CONGRESO COLOMBIANO DE GEOTECNIA
EROSIÓN

INDICE DEL VOLUMEN I

SESIÓN 1 - CONFERENCIA PRINCIPAL	7-8
INVENTARIO NACIONAL DE LA EROSIÓN DE LAS TIERRAS COLOMBIANAS Óscar Malagón Castro Yolanda Roberto Saez Domingo Marchesini López Daniel López López	11
SESIÓN 2 - MANEJO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	14
ESTUDIO DE SEDIMENTOS EN LA CUENCA DEL RÍO SOLANZO EN LA ZONA DEL PROYECTO HIDROELECTRICO Joaquín Pizarro Pélago Meléndez	15
USO DE LAS IMÁGENES DE SATELITE EN LA DETECCIÓN DE AREAS AFECTADAS POR EROSIÓN EN LA CORDILLERA ORIENTAL DE COLOMBIA Domingo Marchesini	18
ESTUDIO GEOMORFOLÓGICO Y SOLUCIONES PROPUESTAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN DE RESTREPO Y EL PUENTE SOBRE EL RÍO LARÍN Humberto Moreno Fernando Martínez	19
SESIÓN 3 - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE TALLORES	
CONTROL DE EROSIÓN EN EL MIRADOR, CARRETERA BOGOTÁ - VILLAVICENCIO Juan Moreno Castro	21
METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE EROSIÓN EN TALLORES VALES Guillermo E. Arís Alvarez	22
EVALUACIÓN DE TÉCNICA DE LADRAS EN PROYECTOS LINEALES Sonia María Rivera Poiré Luis Fernando Carrón Gómez	23
OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA EN EL OLEODUCTO DE OCCISA, FASE II Arán H. Guerra Jhon J. Gómez Thomas J. Allen	24

EL DISEÑO EN LA ESTABILIDAD DE TALUDES Miguel Castro Morales Juan Pablo Osorio Ojeda	3.11
ESTABILIZACIÓN DE TERRENO Y CONTROL DE EROSIÓN EN UNA BARRA DE ARELLA - MUNICIPIO DE PIEDONIA, ANTIOQUIA Santiago Urtecho	3.12
ESTABILIZACIÓN DE LADERAS POR MEDIO DE PLOTES Gloria Rodríguez CB	3.13
ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE UNA LADERA PARCIAL EN SUELOS TROPICALES Carlos Arturo Coronado H	3.14
ENLACE GECAMBIENTAL EN CARRETERAS COLONIALES Carlos Curral	3.15
SESIÓN 4. DINÁMICA DE CORRIENTES	
EXPERIENCIAS DE HIDRÁULICA FLUVIAL RELACIONADA CON LOS PUENTES CASOS EN EL RÍO MAGDALENA, PUENTES PUMABUJO Y PLATO - ZAMBRANO Manuel Alejandro Ortega	4.1
PROYECTO DEL NUEVO PUENTE CASAS Y CONSIDERACIONES CONCEPTUALES EN UNO DE FLUVIALES José PE Gómez Sierra Luis E. Escobar Basso German Alexander Sierra	4.21
ANÁLISIS GEOMORFOLÓGICO PARA LA SELECCIÓN DE SITIOS DE PONTADEROS CASO DEL PUENTE GUILLEMO VALENCIA SOBRE EL RÍO ANZANI (META) Humberto Moreno Román Moreno	4.22
METODOLOGÍA DE DISEÑO PARA CIMENTACIONES DE PUENTES Marcelino Rojas Nieto Rocío Patricia Sánchez	4.23
ESTUDIO GEOTÉCNICO CALCE PRINCIPAL QUERRADA CHIGAZA Jairo A. Márquez López Jairo A. López G	4.24
CONTROL DE EROSIÓN Y CORRECCIÓN DE CAUCES EN LA NOROCCO Carlos Enrique Escobar	4.25
SESIÓN 5. GEOTECNIA Y EROSIÓN EN ÁREAS URBANAS	
LA EROSIÓN Y SU CONTROL EN ÁREAS URBANAS Jaime Suárez Díaz	5.1

DISEÑO DEL NUEVO PUENTE CARARE Y CONSIDERACIONES GEOMORFOLOGICAS FLUVIALES

Ingenieros: **JOSE N. GOMEZ SAENZ** M.Sc. Socio y Sub-Gerente Técnico (1).
Profesor Universidad Javeriana, Santafé de Bogotá D.C..
LUIS E. ESCOBAR BOTERO M.Sc. Socio y Gerente (1).
GERMAN MONSALVE SAENZ M.Sc. Asesor (2).
Profesor Escuela Colombiana de Ingeniería.

RESUMEN

El nuevo puente sobre el río Carare (Santander) se localiza a 700m aguas arriba de la cabecera de Puerto Araujo, en un tramo recto y estable del río. El puente consiste en una estructura en arco atirantado con una luz total de 225m (luz central de 145m y dos "aproxos" elevados de 40m cada uno). Este nuevo puente se diseñó para reemplazar el existente, cuya operación con el tiempo puede ser incierta ya que se encuentra localizado en la curva externa de un meandro activo; este puente ya tuvo un colapso en una de sus pilas centrales en mayo de 1994. Para el diseño del nuevo puente se realizaron investigaciones geológicas, geomorfológicas y geotécnicas y se llevó a cabo un estudio pormenorizado del comportamiento del cauce del río con el tiempo (dinámico fluvial), este último de especial importancia para poder seleccionar el sitio para el nuevo puente; se resumen en este artículo las anteriores consideraciones.

INTRODUCCION

Por la localidad de Puerto Araujo, Santander, pasa la Troncal del Magdalena Medio, la cual actualmente cruza el río Carare mediante un puente de concreto originalmente de cinco luces, cada una de 25.8m (promedio) para una longitud total de 129.3m. Este puente, construido entre 1962 y 1963, tuvo problemas de socavación en una de las pilas centrales en mayo de 1994 que hicieron que este colapsara y se suspendiera la operación por casi un año. La pila no fué reemplazada y en su lugar como una medida de emergencia, se colocaron vigas de acero de alma llena de 51m de longitud, para darle continuidad al puente.

La causa del colapso parcial del puente antiguo luego de completar lo estudios, fue atribuida a fenómenos de socavación intensos originados por el hecho de que este puente quedó localizado en la curva externa de un meandro activo, sin puntos de control geológico, que permitieran garantizar la estabilidad del cauce del río Carare. La construcción de este puente incrementó la desestabilización del meandro, ya que las cuatro pilas construidas en su cauce obstruyeron el libre curso de éste, incrementando las velocidades de flujo y la intensidad de erosión en la ribera derecha del río y las pilas centrales. Se concluyó, que el puente antiguo al seguir localizado en la curva externa del meandro, seguía siendo vulnerable a la actividad del río.

Con el propósito de garantizar la operación segura desde todo punto de vista de la troncal al paso del río Carare, el Instituto Nacional de Vías - Invias ordenó la ejecución del diseño del Nuevo Puente Carare. El enfoque dado a los estudios fue el de realizar unos estudios hidrológicos e hidráulicos detallados de la evolución y comportamiento con el tiempo del cauce del río Carare en una zona amplia alrededor de Puerto Araujo, complementados con estudios geológico, geomorfológicos y geotécnicos, para establecer puntos de control geológico de manera que se pudiera seleccionar un nuevo sitio para otro puente, no vulnerable a la acción del río; diseñar un puente de una sola luz para no obstruir el cauce normal del río; diseñar "aproxos" elevados para permitir el alivio de crecientes extraordinarias y finalmente, diseñar una cimentación profunda apoyada directamente sobre roca; todas las anteriores consideraciones se cumplieron ampliamente.

(1) C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda. A.A. 50599, Santafé de Bogotá D.C.
(2) Calle 124 No. 28-42, Apt. 401, Santafé de Bogotá D.C.

Para la localización del puente se estudiaron cuatro alternativas, teniendo en cuenta el resultado del análisis del comportamiento del cauce del río, mediante un estudio de interpretación decadal de fotografías aéreas existentes desde 1950. El nuevo puente es en arco atirantado de 145m con dos "aproche" elevados, cada uno de 40m de longitud, se localiza a unos 700m aguas arriba de Puerto Araujo (ver Figura 1) y a 2.6km del sitio del puente antiguo, en un tramo recto y estable del río Carare. En este artículo se presenta un resumen de los estudios y diseños realizados.

GEOLOGIA DEL PROYECTO

Desde el punto de vista geomorfológico, el paisaje del área del proyecto es asimilable al denominado tierras malas, conformado por colinas de poca altitud redondeadas y zonas bajas semiplanas de suelos muy pobres, que resultan de la erosión hídrica producida por las corrientes que se forman durante las lluvias, las cuales arrastran material hacia las partes bajas.

La geología regional obedece a depósitos cuaternarios asociados con la evolución del río Carare y terciarios compuestos por areniscas mal cementadas y arcillolitas de la formación Mesa. En la Figura 2 se presenta en planta la geología general del proyecto, en donde se aprecian los afloramientos de las rocas del Terciario Superior (Ti), los cuales corresponden a los controles geológicos que inciden en el alineamiento del cauce del río; este último aspecto se trata con detalle en la siguiente sección del artículo (dinámica fluvial).

Estructuralmente, las rocas aflorantes tienen rumbo preferencial NE e inclinación baja hacia el NW; buzamientos inferiores a 10° , medidos principalmente en los puntos de control geológico (PC1-PC2-PC3). Las rocas que afloran en el proyecto corresponden a areniscas de grano fino pobremente cementadas y arcillolitas de color rojizo, gris y amarillo medianamente duras.

Localmente, en el sitio seleccionado para el nuevo puente (Figura 2) en un tramo recto del río Carare, se presentan depósitos del río que forman una llanura de inundación (Q_{al_1}), estos depósitos están constituidos por limos y arcillas, suprayaciendo discordantemente las rocas del Terciario Superior; en la sección de Estudios Geotécnicos y Cimentación se presenta el perfil estratigráfico correspondiente.

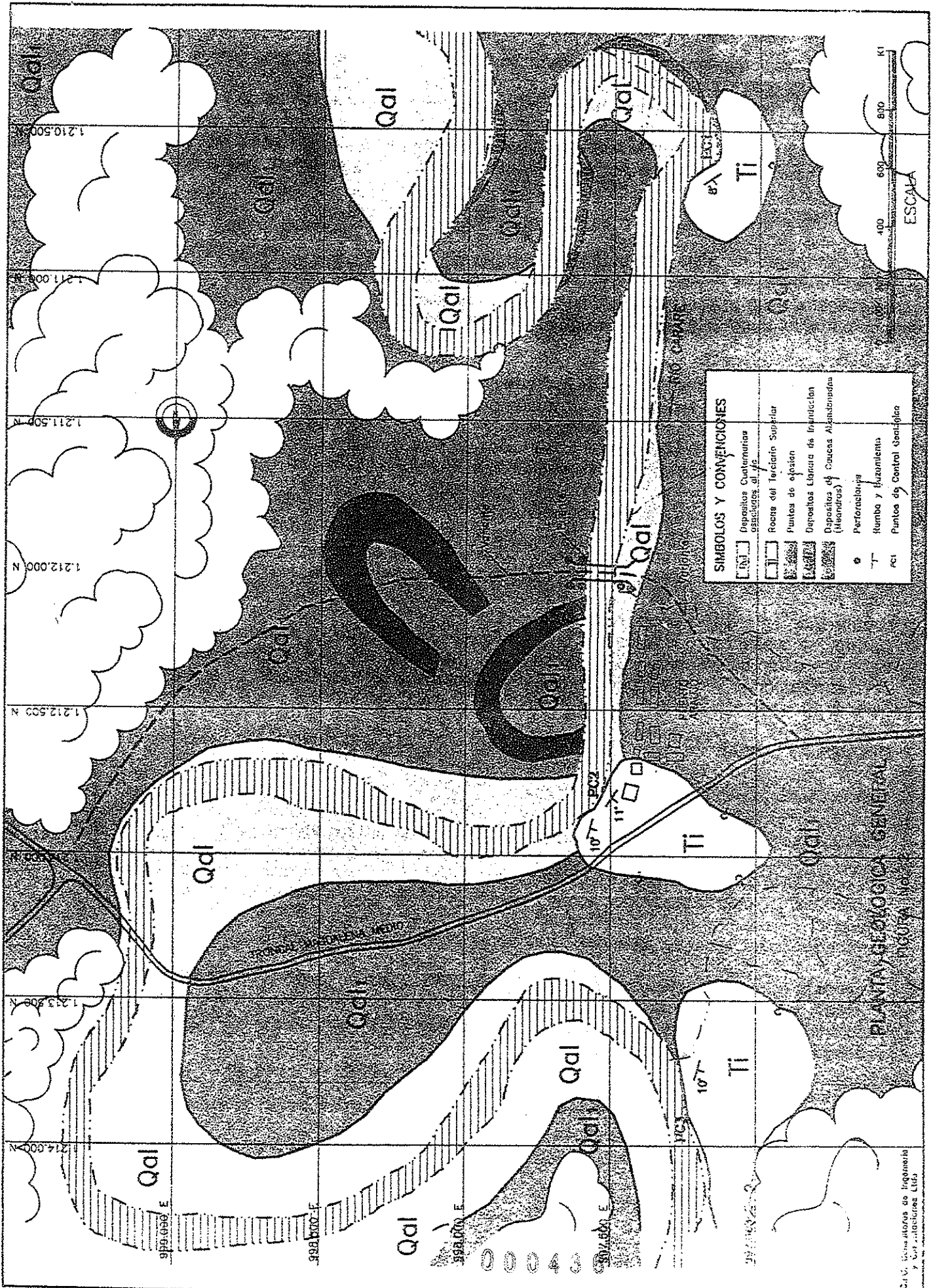
DINAMICA FLUVIAL

Características Hidrológicas del Río Carare

El río Carare en el sitio del proyecto es un río que presenta un gradiente bajo y un caudal de diseño de $2672\text{m}^3/\text{seg}$, en una zona plana, lo cual lo hace de régimen meándrico; el puente actual está localizado en la curva externa de un meandro, la cual es controlada por dos afloramientos de roca o controles geológicos separados aproximadamente 500m entre sí (en Puerto Araujo y al norte, Figura 2). Hacia la margen izquierda del río, inmediatamente aguas arriba del primer punto de control geológico, inicio del meandro, se localiza la localidad de Puerto Araujo.

El río en la actualidad (ejecución estudios, 1995) tiene un cauce de 80-100m de ancho y se han reportado profundidades máximas del orden de 10m. El lecho está conformado por una arena gris oscura limosa en estado suelto a medio, lo que hace que este lecho sea sensiblemente variable, dependiendo de los caudales del río.

El puente actual es una estructura en concreto construida con cinco luces para una longitud total (estribo - estribo) de 129.3m; la Pila No. 4 falló por socavación de su fundación, consistente de pilotes de fricción no empotrados en roca. La localización de este puente es sobre la curva externa, según se muestra en la Figura 2. Las pilas del puente están separadas una longitud del orden de



SIMBOLOS Y CONVENCIONES

	Depositos Cuaternarios
	Depositos Terciarios
	Depositos del Terciario Superior
	Puntos de escape
	Depositos Claros de Produccion
	Depositos de Cauca Almacenada (Mecanos)
	Perforacion
	Bumbo y Hazamiento
	Puntos de Control Geologica



PLANTA GEOLOGICA GENERAL
 1:50,000

C. S. Ingenieros de Ingeniería y Geología Ltda.

1214.000 N
 1213.500 N
 1212.500 N
 1212.000 N
 1211.500 N
 1211.000 N
 1210.500 N

999.000 E
 998.500 E
 998.000 E
 997.500 E
 997.000 E
 996.500 E

obstáculo permanente al flujo normal del río en el sector, hasta el punto de que éste ha sufrido un cambio tratando de abrirse hacia el estribo derecho del puente para conservar su gradiente, como se analiza en la siguiente sección; bajo estas circunstancias, el citado estribo es un impedimento para el curso normal del río, de tal manera que el alineamiento del puente ahora no es normal en relación con el curso de la corriente, sino por el contrario, sesgado hacia aguas arriba. En la siguiente fotografía se presenta el estado del puente posterior al colapso de una de sus pilas centrales.



Dinámica e Hidráulica Fluvial

La definición del cruce de cualquier obra civil sobre una corriente de agua debe ser llevada a cabo de tal manera que sea efectuada en un sitio en donde se conozca de manera adecuada su estabilidad geomorfológica fluvial, tanto desde el punto de vista vertical, como de su alineamiento horizontal.

Para el nuevo sitio de cruce de la vía sobre el río Carare estos análisis se basaron en registros históricos de fotografías aéreas y restituciones aerofotogramétricas, las cuales fueron suministradas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, siendo complementadas a través de caracterizaciones observadas en campo durante el transcurso de los estudios. Se encontraron vuelos representativos y restituciones aerofotogramétricas en un período comprendido entre 1950 y 1991 (41 años). Los detalles obtenidos del conjunto de fotografías aéreas demostraron ser adecuados para tener una visión de conjunto del patrón del comportamiento de la mencionada corriente de agua en el sitio de cruce de la carretera, que no son evidentes a nivel del terreno.

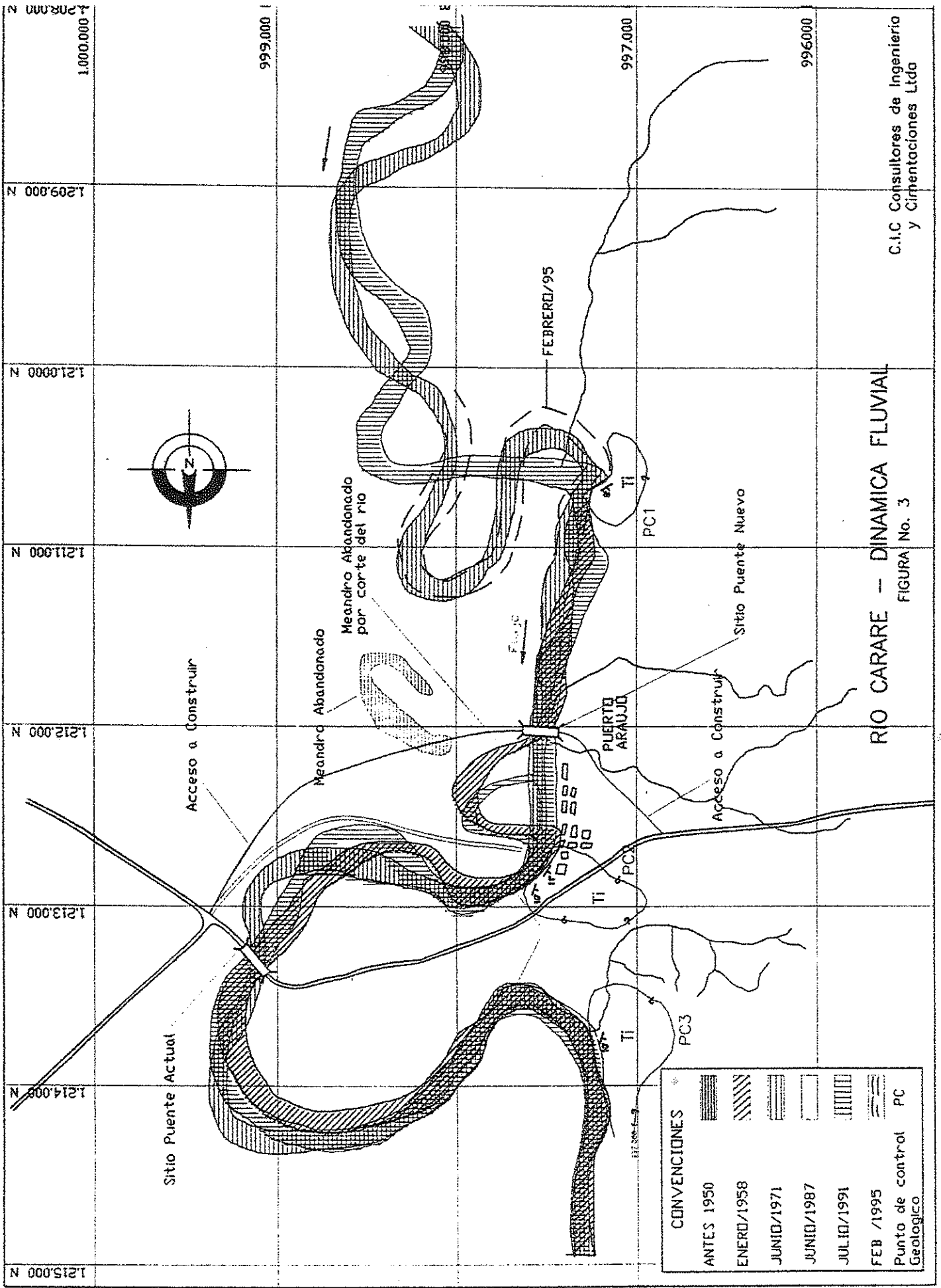
Las fotografías aéreas se unificaron en escala y se superpusieron para realizar un estudio de interpretación decadal; el resultado de este trabajo se presenta en la Figura 3. Tanto del comportamiento observado a través de las fotografías aéreas mencionadas, como las caracterizaciones deducidas en campo en relación con posibles inestabilidades de la corriente en sentidos horizontal y vertical, se puede deducir que el río Carare ha sido inestable durante los últimos 38 años, en el sitio de los meandros, y una de las razones fué la construcción del puente existente (1963) al obstruir su cauce normal. A continuación se resume el comportamiento del cauce con el tiempo (ver Figura 3).

000437

- Aguas abajo del sitio del puente actual hasta el sitio del control geológico (PC3), el bucle del meandro ha avanzado en hasta casi 300m hacia el oriente, en la parte más externa de la curva, debido al puente actual.
- Aguas arriba del sitio del puente actual hasta el sitio del otro control geológico (PC2), ocasionado por afloramientos de roca del Terciario, ubicado inmediatamente aguas abajo de Puerto Araújo, el río también ha avanzado en dirección sureste, en casi 300m. Es claro a partir del análisis decadal de fotografías, que el cauce del río en el meandro se alteró rápidamente con al construcción del puente (Figura 3, comparar año 1971 con 1987 y 1991). Estos afloramientos del control geológico mencionado continúan subparalelos al segmento recto del río hacia aguas arriba.
- Aguas arriba de la población de Puerto Araújo, del orden de 2km, la corriente de agua presenta un patrón de tipo meándrico, donde alternan segmentos rectos y curvas, con tendencia a estrangularse, como en efecto ha ocurrido en el pasado, que han dejado huellas de "collar de buey" en la llanura aluvial. Un resultado de esto se presenta inmediatamente aguas arriba de la población de Puerto Araújo, que de acuerdo con versiones obtenidas en la región, ocurrió antes de 1950.
- Inmediatamente aguas arriba del sector mencionado anteriormente, a 1km de Puerto Araújo, se presenta un tramo que ha sido recto y estable al menos durante el periodo de estudio de las fotografía aéreas. Este tramo, sin embargo, se encuentra limitado al nororiente por un "collar de buey", con un tiempo de desarrollo de difícil determinación, pero anterior a 1950. Adicionalmente, el meandro localizado más aguas abajo del tramo mencionado fué cortado de manera artificial, para conformar la recta del río que en la actualidad se aproxima a la mencionada población. Por la anterior razón, se recomendó localizar el nuevo puente desde el punto de vista dinámica fluvial - estabilidad del lecho, ver Figura 3, en el sitio más aguas abajo del tramo recto ya anotado, que posee una longitud de algo más de 1km.
- En la parte más aguas arriba de este tramo, sobre la margen izquierda se encuentra un nuevo afloramiento geológico (PC1), con rocas del Terciario (Figura 2 y 3). Teniendo presente la inestabilidad del cauce del río en el sector estudiado, el tramo ubicado entre el control geológico anotado previamente y una distancia de 1.25km aguas abajo es el más estable de toda la zona.
- Finalmente, más aguas arriba del control geológico ubicado al inicio de la recta descrita con anterioridad (PC1), se encuentra una zona inestable, en la cual se halla un proceso avanzado de formación y corte de un meandro. Este meandro al ver su evolución desde enero de 1958 hasta julio de 1991, amenazaría potencialmente con unirse con el "collar de buey" de la margen derecha; mediciones de campo efectuadas en febrero de 1995 señalan que el meandro, sin embargo, en el periodo comprendido entre julio de 1991 y febrero de 1995 (3.5 años), no se ha movido hacia el meandro abandonado, sino más bien por el contrario, está tendiendo a estrangularse, lo cual es normal, dada ya su geometría prototipo de esta situación, donde el gradiente ya es bajo para seguir progresando longitudinalmente.

ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Una vez conocidos por una parte, los parámetros geológicos, geomorfológicos y de dinámica fluvial y por otra parte, las consideraciones ambientales y sociales del área del proyecto, se procedió a plantear cuatro (4) alternativas para la localización del nuevo puente; estas alternativas se muestran en la Figura 4. Con base en lo anterior, se determinó individualmente para cada alternativa, los impactos significativos sobre vegetación, fauna, suelos y su uso, asentamientos



RIO CARARE - DINAMICA FLUVIAL
 FIGURA No. 3

C.I.C Consultores de Ingenieria y Cirrentaciones Ltda

humanos, así como costos de las obras y vulnerabilidad hidráulica. Todos estos aspectos se analizaron con una serie de matrices de comparación, calificando cada aspecto dependiendo de su incidencia en la factibilidad de cada una de las alternativas. Se consideró el factor con más peso el relacionado con las condiciones hidráulicas e hidrológicas y le siguió el de afectación de asentamientos humanos.

La Alternativa 1 corresponde a un puente aguas abajo del puente existente y tiene dos opciones (Figura 4); la Alternativa 2 tiene que ver con un puente - viaducto paralelo al puente actual; la Alternativa 3 consiste en un puente localizado frente a Puerto Araújo y la Alternativa 4 corresponde a un puente localizado aguas arriba (700m) del casco urbano de Puerto Araújo.

Del análisis de alternativas se concluyó que la Alternativa 1 es la menos deseable desde el punto de vista ambiental por la afectación de bosques y suelos y por otra parte, la más costosa, al requerir mayor longitud de accesos. La Alternativa 3 presenta un corredor vial relativamente corto, pero se descartó debido a los costos de reasentamiento de una parte importante del casco urbano de Puerto Araújo. Finalmente, entre las Alternativas 2 y 4 se descartó la primera por presentar altos riesgos de vulnerabilidad hidráulica, en comparación con la Alternativa 4, al estar localizada en el mismo sitio del puente actual, en donde como se sabe el curso del meandro (curva externa) es incierto. La Alternativa 4 fué finalmente la recomendada.

ESTRUCTURA DEL PUENTE

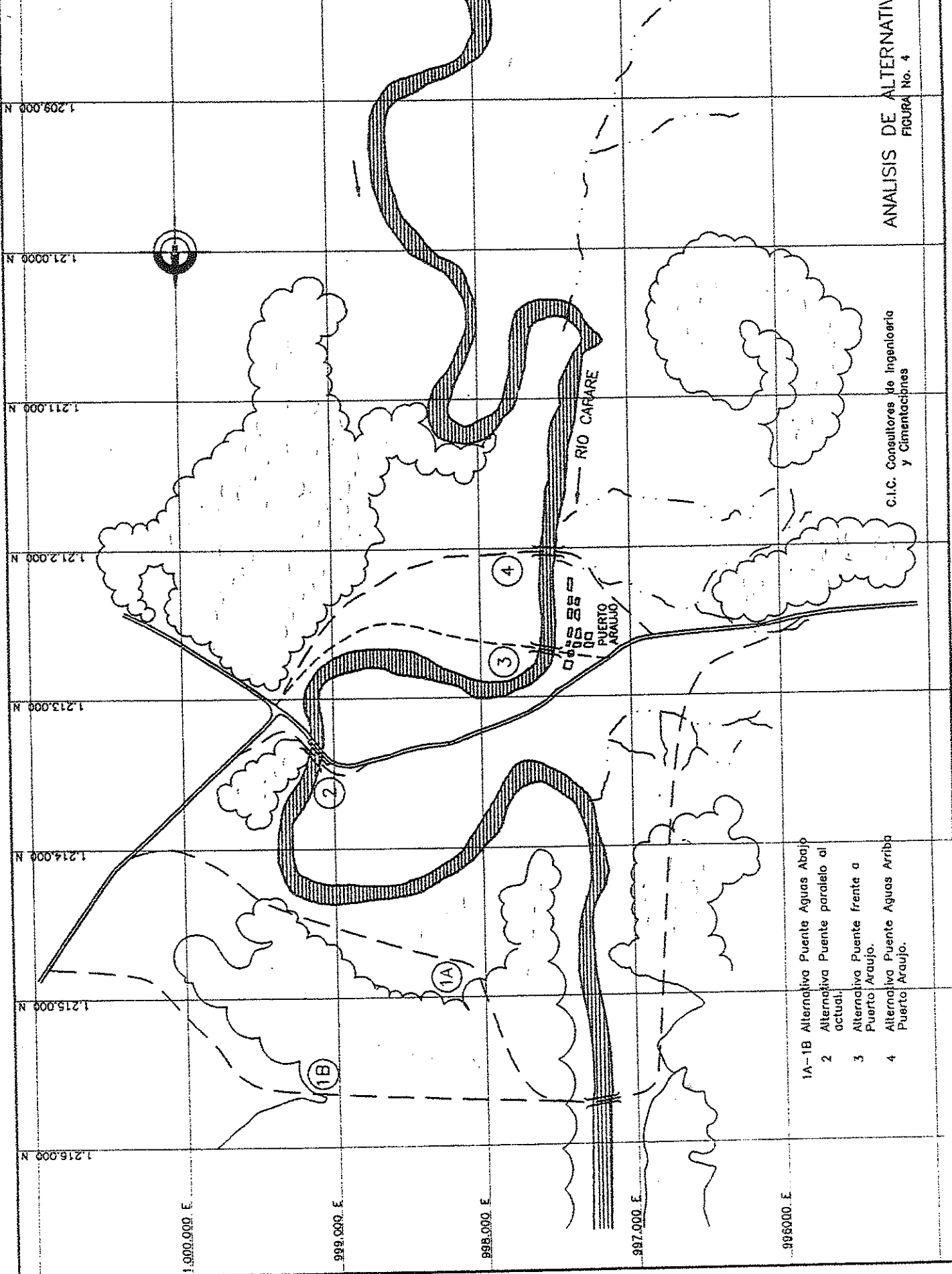
Para el diseño estructural del puente se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones fundamentales: (1) que fuera de una sola luz para no obstruir el cauce normal del río (2) que tuviera dos aproximaciones elevadas ("aproxches") en ambas márgenes, para permitir el alivio de crecientes extraordinarias y (3) que tuviera una cimentación profunda apoyada directamente sobre roca, de manera que se garantizara la estabilidad del puente. La última consideración era muy importante ya que una de las causas comunes de las fallas de puentes en el país en ríos con regímenes similares al del Carare, es por erosión de su fundación.

En la Figura 5 se presenta la sección longitudinal del puente diseñado, en donde se muestra la superestructura, la infraestructura y la línea teórica de socavación calculada, esta última no se consideró finalmente ya que la cimentación del puente es profunda, sobrepesado en un 45% el nivel de socavación. El puente consiste de una superestructura en arco atirantado de 145m de luz con dos "aproxches" elevados cada uno de 40m de longitud; las vigas del puente se diseñaron en sección doble T y placa colaborante, para ser ensambladas (vigas) mediante láminas soldadas y arriostadas con perfiles angulares; la cimentación consiste en pilas preexcavadas de 1.5m de diámetro y 30m de longitud promedio, empotradas en roca 1.5m. En la siguiente sección se presentan los aspectos geotécnicos de diseño.

ESTUDIOS GEOTECNICOS Y CIMENTACION

Para la investigación del subsuelo en el área seleccionada para el nuevo puente, se realizaron seis (6) perforaciones con profundidades entre 25 y 39m, ejecutadas con taladro; adicionalmente, se ejecutaron dos apiques. Con esta exploración, se tomaron densidades y se registraron valores de SPT (N golpes/pie), los cuales se corrigieron por profundidad; además se tomaron muestras para la ejecución de ensayos convencionales de suelos.

Con lo descrito anteriormente, fue posible establecer que los materiales subyacentes en el área del puente están compuestos, en sus primeros 5 a 10m, por depósitos granulares de tamaño fino como arenas limosas y limos arenosos, medianamente densas, seguidos por depósitos de gravas gruesas a finas compactas, con tamaño máximo de 3", en matriz arenosa hasta aproximadamente 30m, con

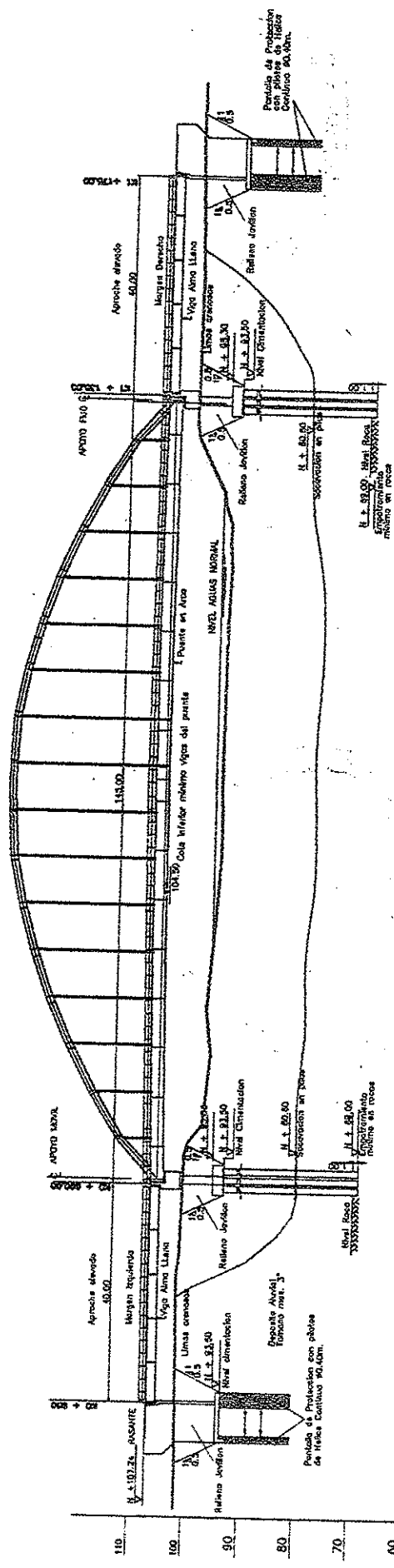


ANALISIS DE ALTERNATIVAS
FIGURA No. 4

C.I.C. Consultores de Ingeniería
y Cimentaciones

- 1A-1B Alternativa Puente Aguas Abajo
- 2 Alternativa Puente paralelo al actual.
- 3 Alternativa Puente frente a Puerto Araujo.
- 4 Alternativa Puente Aguas Arriba Puerto Araujo.

00044



PERFIL DE PUENTE
 NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO CARARE
 SIN ESCALA

SECCION DEL NUEVO PUENTE

000442

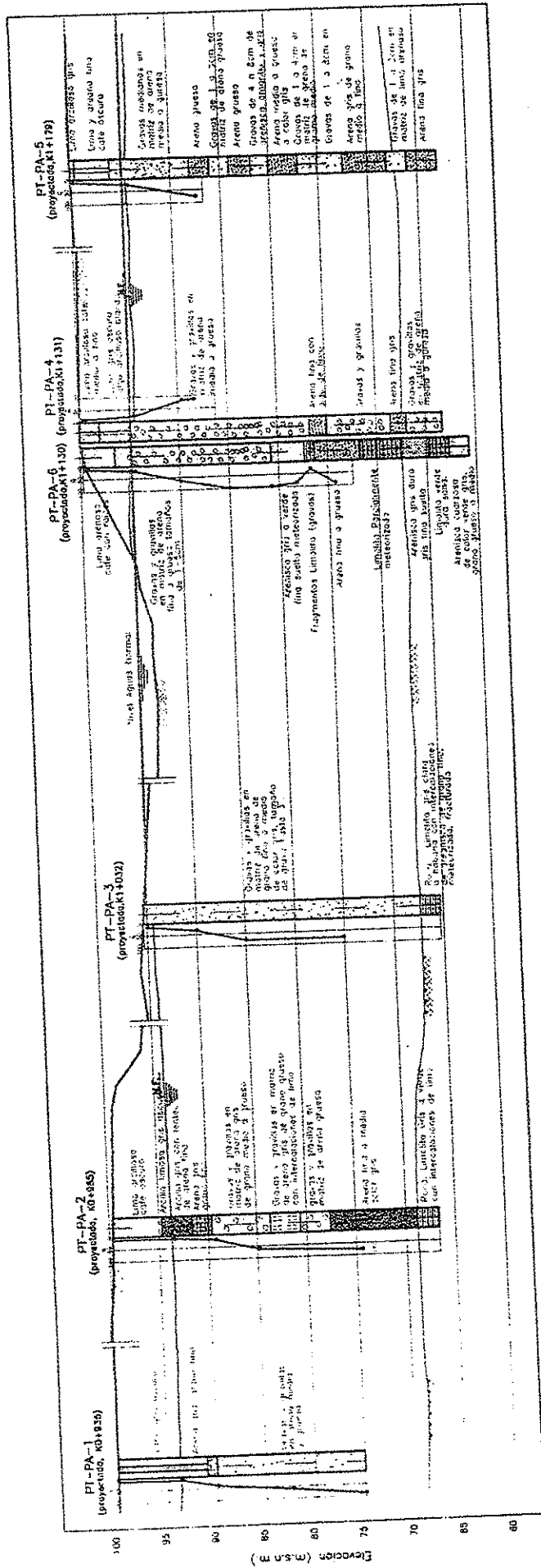
valores de N superiores a 50. Por debajo de esta profundidad, se encontró el nivel roca meteorizada pero competente, que con la profundidad aparece más sana. Esta roca corresponde a limolitas y areniscas medianamente duras, con valores de compresión inconfiada del orden de 260tn/m². El perfil estratigráfico correspondiente al sitio del puente se presenta en la Figura 6; el nivel freático está influenciado por las variaciones del nivel del río.

Para la determinación del tipo de cimentación del puente, se tuvieron en cuenta las conclusiones de los estudios hidrológicos, desde el punto de vista socavación y régimen del cauce, se concluyeron de esta forma dos aspectos sobresalientes que permitieron plantear las directrices finales para seleccionar el tipo de cimentación: (a) el puente no debe tener pilas a lo largo del cauce activo y potencial del río y (b) las pilas de apoyo principales del puente, localizadas en la parte alta de las márgenes del río, debía ser cimentadas directamente sobre roca, dado que el nivel de socavación en estos puntos está a 10m de la roca (la profundidad de socavación calculada es de 21.4m). De acuerdo con lo anterior, se estableció que el tipo de cimentación debería ser profunda con una longitud promedio de 32m para alcanzar el nivel de roca. Se estudiaron en este orden de ideas las alternativas de caissons, pilas pre-excavadas y "jet-grouting".

Las alternativas de cimentación fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta la necesidad de que garantizarán no solo su función estructural (soportar en conjunto por margen del orden de 1600tn) sino también, el apoyo en roca y seguridad durante la construcción. En este orden de ideas se descartaron los caissons por presentar situaciones que podrían ser complejas con el manejo de aguas y el control de estabilidad, dada la alta permeabilidad de los materiales y también los bajos rendimientos de construcción. Por otra parte, el sistema "jet-grouting" por la longitud de la cimentación, no ofrecía en su momento garantías claras desde el punto de vista empotramiento en roca, sección transversal estructural uniforme y colocación de acero de refuerzo; este último aspecto era importante, debido a las solicitudes de refuerzo requeridas por la esbeltez del sistema en caso de existir socavación, el cual no soportaría esfuerzos de flexión. Con base en las consideraciones anteriores, la alternativa que ofreció mas ventajas y seguridad fueron las pilas pre-excavadas empleando el método convencional de estabilización y control de agua con camisas de acero, con lo cual además, se pudo verificar cuando fue alcanzado el nivel de roca. Como se muestra en la Figura 5, estas pilas fundidas en el sitio trabajan de punta en los depósitos de rocas sedimentarias encontradas entre 30 y 33m de profundidad. La capacidad admisible de carga por pila se estableció en 345tn/m² (con un FS de 3). La resistencia por fricción no se consideró en este caso dada la poca deformación o asentamiento que se puede tener en la punta, la cual es necesaria para movilizar la fricción en el fuste. También, los fenómenos de socavación podrían afectar dicha resistencia al disminuir la cobertura del suelo.

CONCLUSIONES

Para el diseño del nuevo puente sobre el río Carare en las inmediaciones de la localidad de Puerto Araújo (Santander), fué necesario llevar a cabo un estudio exhaustivo del comportamiento del cauce del río con el tiempo, ya que por su carácter meándrico e inestable, era preciso seleccionar un sitio seguro y estable. Por otra parte, desde el punto de vista geotécnico fué necesario diseñar un sistema de cimentación profundo sobre roca para que esta (su estabilidad) no se viera afectada por los fenómenos de socavación intensos del río Carare en épocas de invierno (24.1m de profundidad). Finalmente, el puente desde el punto de vista estructural se diseñó (1) de una luz, para que no se interfiriera en el cauce normal del río, a lo cual se le atribuyó la falla del puente actual, (2) con dos aproximaciones ("aprosches") elevadas para evacuar posibles crecientes extraordinarias que pudieran poner en peligro la estabilidad del puente nuevo.



PERFIL ESTRATIGRAFICO

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan su agradecimiento al Instituto Nacional de Vías - INV, por haber permitido la publicación de éste artículo. Por otra parte, también resaltan la participación de los asesores y el grupo de apoyo de C.I.C. y a las señoras Yolanda Pinto por la elaboración de las figuras y Claudia Montero por la transcripción del artículo.

cpmg
c:leipubli

152

PROLOGIA A LA INGENIERIA

Germán Monsalve Sáenz
2ª Edición



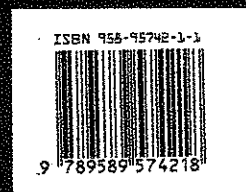
EDITORIAL
LESCIELA
MEDIQUIANA
CALLE DE INGENIERIA

000148

HIDROLOGÍA EN LA INGENIERÍA

Un amplio panorama sobre cómo convienen y se interaccionan el mundo de la hidrología y el de la ingeniería.

Analiza y presenta los elementos fundamentales del ciclo hidrológico, los principios científicos de los fenómenos hidrológicos, así como las técnicas de cuantificación de estos fenómenos aplicadas a la solución de problemas en ingeniería: cálculo de crecientes y su tránsito a través de embalses y corrientes de agua, el dimensionamiento de bocatomas y embalses, la generación artificial de caudales y el aprovechamiento de aguas subterráneas. Un libro de texto, pero también de consulta para las áreas de ingeniería civil, agrícola y agronomía.



4

Hidrología en la ingeniería

Primera edición: julio de 1995
Primera reimpresión: febrero de 1998
Segunda edición: enero de 1999
Primera reimpresión: julio de 2000
Segunda reimpresión: enero de 2002
Tercera reimpresión: septiembre de 2002
Cuarta reimpresión: octubre de 2004
Quinta reimpresión: septiembre de 2006
Sexta reimpresión: julio de 2008
Séptima reimpresión: julio de 2009

© Germán Monsalve Sáenz, 1995

© Escuela Colombiana de Ingeniería
Ak 45 N° 205-59

(Autopista Norte kilómetro 13, costado occidental)

Fax: 6762655 • Bogotá

www.escuelaing.edu.co

Editorial Escuela Colombiana de Ingeniería

editor@escuelaing.edu.co

Dirección editorial

Cristina Salazar Perdomo

cristina.salazar@escuelaing.edu.co

Coordinación editorial

Jorge Cañas Sepúlveda

jorge.canas@escuelaing.edu.co

Diseño de portada

María Clemencia Afanador

Impresión

Nuevas Ediciones S.A.

ISBN 958-95742-1-1

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin autorización escrita de la Escuela Colombiana de Ingeniería.

Impreso en Colombia - Printed in Colombia

000448

5

COMITÉ ORGANIZADOR

SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS

- Roberto Jiménez Muñoz
Presidente
- Ramiro Sanvicente Rolo
Vicepresidente
- Alfredo Díaz Pineda
Director Ejecutivo
- Luis Tomás Jiménez Herrera
Ejecutivo Titular
- Alba Zorba De Triguera
Secretaria de Socio
- Luis Fernando Varga Medina
Presidente de la Comisión de Geotecnia
- Manuel Carlos López
Representante de la Comisión de Geotecnia
- Antonio Rodríguez De Moya
Secretario de la Comisión de Geotecnia
- Julio César de Moya Borrero
Vicepresidente de la Comisión de Geotecnia

SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA

- Guillermo Ángel Rojas
Presidente
- Edgar Eduardo Rodríguez Gamboa
Vicepresidente
- Juan Moreno Ochoa
Secretario Ejecutivo

INFORMACIÓN

Sede Social Colombiana de Ingenieros

SEDE JULIO GARZÓN 10
Carrera 4 Nº. 10 - 41
Tel: 205 2200 - 207 0072 - Fax: 207 5220
Santa Fe de Bogotá, C. C.

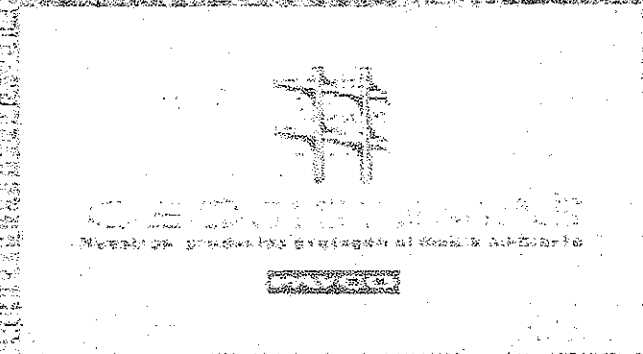
SEDE JORGE ALVARO LLERAS
Carrera 13A Nº. 17 - 18
Tel: 611 4042 - 611 4002 - Fax: 209 1855
Santa Fe de Bogotá, C. C.



X JORNADAS GEOTECNICAS DE LA INGENIERIA COLOMBIANA



GEOTECNICA EN BIENES SISMICOS Y VIVOS



ESTUDIO GEOAMBIENTAL Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS POR EROSIÓN Y REMOCIÓN EN MASA EN LA CUENCA DEL RÍO TEUSACÁ, SABANA DE BOGOTÁ, COLOMBIA

GERMÁN VARGAS CUERVO

Geólogo, MSc, PhD. Transversal 24 No 57 -12 Oficina 304. Tel. 5403241, Santa Fe de Bogotá, D.C.

JOSÉ N. CÓMEZ SÁENZ

Ingeniero Civil, MSc, Socio-Superente Técnico, C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda. Calle 128C No 52-27, Tel 6139448, 2533339, 6240704, Santa Fe de Bogotá, D.C.

GERMÁN MONSALVE SÁENZ

Ingeniero Civil, MSc, Hidroconsultoría Ltda, Cr 21 No 82 - 64 Tels 6171487, 6171373, Santa Fe de Bogotá, D.C.

Este estudio fue realizado para la EAAB a través del Contrato No. 1-01-7100-051E-98, y actualmente se encuentra en revisión, por lo tanto la EAAB no se compromete con las conclusiones obtenidas.

RESUMEN

Este estudio tiene como objetivo principal determinar el estado de degradación actual de la cuenca del río Teusacá por procesos de erosión y fenómenos de remoción en masa y determinar el grado de fragilidad o susceptibilidad y amenaza como base para el establecimiento de planes de manejo integral y desarrollo sostenible de la cuenca, al igual que programas de prevención de desastres.

Adicionalmente al aporte del conocimiento científico de la cuenca del río Teusacá, se presenta un buen desarrollo metodológico de cartografía geoambiental y de zonificación de la susceptibilidad y la amenaza por procesos erosivos y fenómenos de remoción en masa, aplicable a otras regiones colombianas y latinoamericanas.

1. INTRODUCCION

La cuenca del río Teusacá representa una región hidrográfica de alto interés geoambiental por constituir una fuente hidrológica de importancia para la ciudad de Santafé de Bogotá y los municipios de La Calera y Supo, por encontrarse sobre el cauce del río Teusacá el embalse de San Rafael de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP (EAAB-ESP).

La importancia de este embalse para la región se fundamenta en que constituye una obra de control y aprovisionamiento del caudal del río Teusacá como fuente hídrica de agua potable para Santa Fe de Bogotá, y los municipios de la región. También sirve como soporte de abastecimiento y mantenimiento del proyecto Chingaza y la regulación de cauces para riesgos y control de la calidad del agua, entre otros beneficios.

En este documento se presentan diferentes métodos y técnicas de análisis y cartografía de las variables geoambientales que intervienen en la zonificación de la susceptibilidad y la amenaza por erosión y remoción en masa, también se presentan algoritmos sencillos que permiten obtener este tipo de zonificaciones a escalas medias (1:50.000).

El presente artículo hace parte de un estudio desarrollado por C.I.C. Consultores de Ingeniería y Cimentaciones Ltda en el marco de un contrato con la EAAB - ESP, a quien se le agradece haber permitido la publicación de este artículo.

1.1. OBJETIVOS

El objetivo general del presente estudio es categorizar y zonificar la susceptibilidad y la amenaza por erosión y fenómenos de remoción en masa en la cuenca del río Teusacá. Los objetivos específicos del estudio son:

- Caracterizar y cartografiar las variables ambientales (clima - zonas de vida y formaciones vegetales, geología, ingeniería geológica, geomorfología, uso y cobertura de los suelos, etc.), que intervienen en la ocurrencia de los fenómenos de erosión y remoción en masa en la cuenca del río Teusacá.
- Categorizar y zonificar la susceptibilidad por procesos erosivos y fenómenos de remoción en masa en la cuenca del río Teusacá.
- Establecer los modelos probabilísticos de los procesos detonantes de precipitación y sismicidad en la ocurrencia de procesos erosivos y movimientos en masa.
- Categorizar y zonificar la amenaza por procesos erosivos y fenómenos de remoción en masa en la cuenca del río Teusacá, para diferentes épocas.

1.2. ALCANCES

En este estudio se establece una cartografía temática confiable a escalas 1:50.000, soportadas en interpretaciones estereoscópicas y digitales de sensores remotos satelitales y aerofotogramétricos, y levantamientos de campo sobre bases 1:25.000.

La información obtenida de los diversos estudios realizados en el marco de este estudio, no solo aportan resultados confiables para la zonificación de las amenazas, sino constituyen una base para el establecimiento de planes de manejo integral para el desarrollo sostenible de la cuenca del río Teusacá y los planes de ordenamiento territorial de los municipios de la región como La Calera y Sopó, así como el establecimiento de planes y programas de prevención y atención de desastres naturales.

1.3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

La Cuenca del Río Teusacá, se encuentra localizada en la parte central de la Cordillera Oriental de Los Andes Colombianos, en la región fisiográfica del altiplano de la Sabana de Bogotá.

6

SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA AMBIENTAL

Catálogo de biblioteca

Búsqueda avanzada | Búsqueda de autoridad

Vista normal | Vista MARC | Vista ISBD

Proyecto de saneamiento y adecuación del río Bogotá dentro del megaproyecto del río Bogotá. Estudio hidráulico para el diseño de la para la protección contra las inundaciones del río Bogotá en el sector puente La Virgen - Tocancipa

Por: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Colaborador(es): Monsalvo Sáenz, Germán

Tipo de material: Texto

Editor: Bogotá, D.C., CAP, 2011

Descripción: 87 p., ilustraciones, mapas, mapas 28 cm. - 1 Cd Rom y 48 planas

Temas: Obras hidráulicas | Hidráulica | Hidrología | Inundación | Obras hidráulicas -- Cundinamarca | Cuchetas | Recursos hídricos | Ríos

Otra clasificación: CARC

Contenido paralelo:

- Características de la cuenca - Descripción de la cuenca - Los problemas de drenaje y de inundación - Levantamientos topográficos y batimétricos río Bogotá - Caudales y crecientes de diseño - Modelo hidráulico MEC-RAS - Resultado de las modificaciones hidráulicas - Definición de la cota de las pariciones del río Bogotá.

Resumen: Este informe presenta el estudio hidráulico para el diseño de las obras de protección contra las inundaciones del río Bogotá en el sector Puente La Virgen - Tocancipa, Cundinamarca, Colombia.

Valoración media: 0.0 (0 votos)

Existencias (3) Notas de título Comentarios (0)

Tipo de ítem	Ubicación actual	Colección	Signatura	Copia número	Estado	Notas	Fecha de vencimiento	Reserva
CD-ROM	Bogotá	Memoria institucional	DCCD-0269	1	Disponible			
Libro - Papel	Bogotá	Memoria institucional	CARC-0595	1	Disponible			

000452

24 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

000453

ANEXO 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Oferta de servicios de origen nacional

CERTIFICACIÓN

Declaro bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, la empresa que represento fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ

Firma representante legal


CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL

Nota: Todos los bienes y servicios ofertados por el consorcio interventoría Externa IBAL, serán 100% de origen nacional para el desarrollo del contrato derivado de la Invitación Pública No. 035 de 2021

25 CERTIFICACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
(10 PTOS)

CERTIFICACION PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Ibagué, Marzo 10 de 2021.

Señores

IBAL SA ESP OFICIAL

CIUDAD

REFERENCIA: Proceso de Invitación pública 035 DE 2021, que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RESPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

Los suscritos **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma y **DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Contador Público de **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 93.398.180, declaramos bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a la empresa de la siguiente forma:

Que **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.398.180 DE IBAGUE cuenta a la fecha de la expedición de la presente certificación con un total de 2 trabajadores de los cuales 1 trabajador se encuentra en situación de Discapacidad, situación debidamente acreditada de acuerdo al Certificado del Ministerio de Trabajo de Fecha 27 de Enero de 2021, radicado 13EE2021717300100000141.

De igual forma, manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios del proceso de selección de la referencia, nos comprometemos a mantener vinculado al personal antes relacionado, por un plazo igual al del contrato adjudicado.

En constancia de lo anterior se firma este documento en Marzo de 2021.

Atentamente

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ**

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 93.398.180 DE IBAGUE

FIRMA


Nombre: **DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS**

Cargo: Contador Publico

TP 131921-T

C.C 93.384.749

000456

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
	FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Version: 3.0
		Fecha: Marzo 14 de 2018
		Página 2 de 2

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA**

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el petionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE202171730010000141
FECHA RADICADO:	27/01/2021
NOMBRE - RAZON SOCIAL:	LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
IDENTIFICACIÓN:	98.398.180-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 1092/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MAS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>	50%

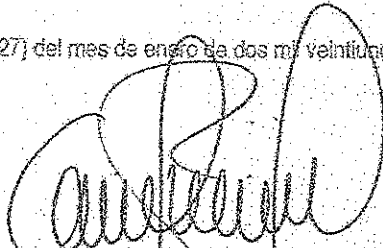
ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control.

A esta constancia se le debe relacionar los trabajadores cuyo contrato de trabajo venza antes de que expire la vigencia de la presente constancia.

ae

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1052 de 2015


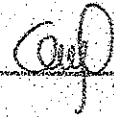
Dado en, Ibagué el día veintisiete (27) del mes de enero de dos mil veintiuno (2.021).



GINA FARID CARMONA FRANCO
 Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites
 Dirección Territorial Tolima

Elaboró y revisó G. Carmona

No. Radicado: 0525202177130100000000
 Fecha: 2021-01-27 04:05:51 pm
 Reporte de: Soledad Y. BOLIVIA
 GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
 Destinatario: ALA FRANCISCO FRANCO
 Anexo: 0 Folios: 1

26 CERTIFICACION MIPYMES NACIONAL

000459

**DUBY ALDINEVER CORREA
CEBALLOS
CONTADOR PÚBLICO
TP 131921-T**

EL SUSCRITO
CONTADOR PÚBLICO DE: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
NIT 93.398.180-4

CERTIFICA QUE:

Declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

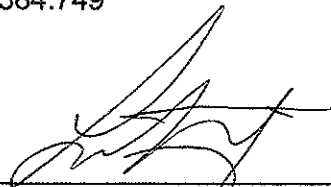
Teniendo en cuenta los requisitos establecidos la Empresa se cataloga como MIPYME (**Micro Empresa**), como consta el Registro Único de Proponentes.

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente



FIRMA _____
Nombre: DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
Cargo: Contador Publico
TP 131921-T
C.C 93.384.749



FIRMA _____
Nombre: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Documento de Identidad: 93.398.180 DE IBAGUE

CLL 38ª # 7-30 BL 3 APTO 203 CONJUNTO RESIDENCIAL CARACOLI. TEL FAX 2705478-2655458.
CEL 3155252604-3004433627 IBAGUE-TOL-
dubycorrea71@gmail.com

000480

**DUBY ALDINEVER CORREA
CEBALLOS
CONTADOR PÚBLICO
TP 131921-T**

EL SUSCRITO
CONTADOR PÚBLICO DE: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS
CIVILES LFER SAS NIT 901035959-7

CERTIFICA QUE:

Declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2º de la Ley 905 del 2 de agosto de 2004 y el Decreto 1510 del 2013 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

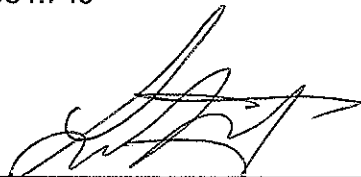
Teniendo en cuenta los requisitos establecidos la Empresa se cataloga como MIPYME (**Micro-Empresa**), como consta el Registro Único de Proponentes.

Dada en Ibagué a los diez (10) días del mes de Marzo de 2021.

Cordialmente



FIRMA
Nombre: DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS
Cargo: Contador Publico
TP 131921-T
C.C 93.384.749



FIRMA
Nombre: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
Cargo: Rep. Legal CONSULTORIA Y CONSTRUCCION OBRAS CIVILES LFER SAS
Documento de Identidad: 93.398.180 DE IBAGUE

CLL 38ª # 7-30 BL 3 APTO 203 CONJUNTO RESIDENCIAL CARACOLI. TEL FAX 2705478-2655458.
CEL 3155252604-3004433627 IBAGUE-TOL-
dubycorrea71@gmail.com

000461

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



131921-T

**DUBY ALDINEVER
CORREA CEBALLOS
C.C. 93384749**

**RES. INSCRIPCION 11 DEL 14/02/2008
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**

278146

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

141919

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



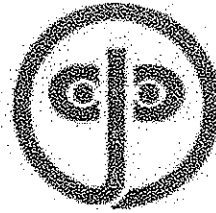
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

75400EF9F1B2B00A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DUBY ALDINEVER CORREA CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93384749 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 131921-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

000463

27 COMPROMISO ANTICORRUPCION.

Compromiso anticorrupción

Ibagué, Marzo 10 de 2021

Señores

IBAL SA ESP OFICIAL

Proceso de Contratación Invitación 035 DE 2021 [LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y del IBAL para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.


No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O RESPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS DISTRITOS HIDRAULICOS DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE**].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Invitación - 035 -2021].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Invitación-035-2021] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [10] días del mes de [MARZO] de [2021].



[Nombre: [LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ]
Cargo: [R.L. CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL]
Documento de Identidad: [93.398.180 DE IBAGUE]

000435